



1^{ER} INFORME DE LABORES

2 0 1 2 - 2 0 1 3



1 DE SEPTIEMBRE DE 2013

1^{ER} INFORME DE
LABORES

2 0 1 2 - 2 0 1 3

ÍNDICE GENERAL

Presentación	5
Organigrama	7
I. Objetivos y estrategias del sector laboral	13
Objetivo 1. Impulso a la creación de empleos formales de calidad	15
Objetivo 2. Democratizar la productividad	15
Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores	15
Objetivo 4. Conservar la paz laboral	17
II. Principales logros y acciones	19
II.1 Impulso a la creación de empleos formales de calidad	21
II.2 Democratizar la productividad	30
II.3 Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores	37
II.4 Conservar la paz laboral	55
III. Acciones transversales	59
III.1 Gestión moderna y cercana	61
III.2 Cooperación internacional	67
III.3 Coordinación con Entidades Federativas	75
III.4 Asuntos jurídicos	78
III.5 Comunicación social	81
III.6 Prospectiva Sectorial	83
Anexos estadísticos	87



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Gobierno de la República ha señalado como una de sus prioridades garantizar que la transparencia y el acceso a la información se constituyan en un referente institucional para mejorar la rendición de cuentas y fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

En correspondencia con este planteamiento y en atención a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presenta en este Primer Informe de Labores 2012-2013, un recuento pormenorizado de los logros y acciones en materia laboral realizados durante los primeros nueve meses de la Administración del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Para una adecuada presentación de los resultados, el informe se divide en tres partes. Los ejes de la política laboral nacional, que son el marco de actuación de esta Secretaría y los principios orientadores de las políticas y programas que se desarrollan durante esta administración, integran la primera parte del documento. Los ejes rectores son: promover la generación de empleos formales de calidad, democratizar la productividad, salvaguardar los derechos de los trabajadores y conservar la paz laboral.

En congruencia con los ejes descritos, el segundo apartado incluye los principales logros y acciones alcanzados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tanto de sus órganos centrales como de los desconcentrados y sectorizados a la misma, para dar impulso a la creación de empleos formales y de calidad.

Como parte de las acciones de promoción del empleo digno que merecen y demandan los trabajadores, destacan las actividades realizadas a través del Servicio Nacional de Empleo, que comprende el Programa de Apoyo al Empleo, los Servicios de Vinculación y las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral. Los resultados son contundentes: del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, a través del Servicio Nacional de Empleo se ha atendido a 3,257,355 personas, de las cuales, 847,889 se colocaron en un empleo.

En este sentido, cobra especial relevancia la puesta en marcha del Programa para la Formalización del Empleo, mecanismo de coordinación entre la STPS, el IMSS y los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, quienes realizarán un conjunto de acciones que permitirán reducir los índices del trabajo informal.

Para democratizar la productividad, se han dado pasos sin precedentes, como la Instalación del Comité Nacional de Productividad, el lanzamiento del Programa de Apoyo para la Productividad, la elaboración de indicadores de la productividad laboral y el impulso a la capacitación. En este último aspecto, destaca que en lo que va de la administración se han incorporado 891,068 personas al Padrón de Trabajadores Capacitados.

En este apartado también se da cuenta de acciones prioritarias de la dependencia, como la elaboración del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones, los resultados del Premio Nacional de Trabajo y del Premio a la Vinculación Educación-Empresa, incentivos que se han constituido como eficaces herramientas para promover la innovación, la productividad y las buenas prácticas laborales. El Premio a la Vinculación Educación-Empresa, en su quinta edición, abrió la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil y logró una participación histórica de 344 casos sometidos a concurso.

Para salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, esta dependencia desarrolla una intensa política de inclusión laboral que permita el acceso al empleo en igualdad de circunstancias a las mujeres, los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad. Para el impulso de esta política se fortalecen el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable y el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, con el fin de incrementar el número de centros de trabajo reconocidos y, por lo tanto, el número de personas beneficiadas.

Asimismo, el presente Informe consigna el reforzamiento de las actividades de inspección y el fortalecimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, y se incluyen los principales logros en materia de mejoramiento de las condiciones de vida para los trabajadores; así como los mecanismos con que se cuenta para incrementar el poder adquisitivo de los salarios. En el periodo que se informa, el INFONACOT otorgó 1,245,155 créditos, que equivalen a 577,585 trabajadores acreditados, que suman un monto de 6,173.8 mdp, en beneficio de 4,856,105 trabajadores y sus familias.

Del mismo modo, se incluyen los resultados que derivan de una procuración de justicia laboral imparcial y expedita, en donde ha quedado de manifiesto la voluntad de la Secretaría para hacer respetar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, como la libertad de asociación, la autonomía sindical y el derecho de huelga. Cabe señalar que en lo que va de la administración, se concluyeron 18,370 juicios promovidos por la PROFEDET, obteniendo una resolución favorable en 16,747 de ellos.

Una de las encomiendas centrales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es conservar la paz laboral, por ello, en este Informe queda constancia de que el diálogo tripartito, la conciliación y la aplicación estricta de la Ley, son los mejores instrumentos para resolver los conflictos laborales y mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo. En lo que va de la administración, se han registrado 15 huelgas y se han expedido 401 Constancias de Directiva o Tomas de Nota de Actualización de Comité Directivo de igual número de organizaciones sindicales.

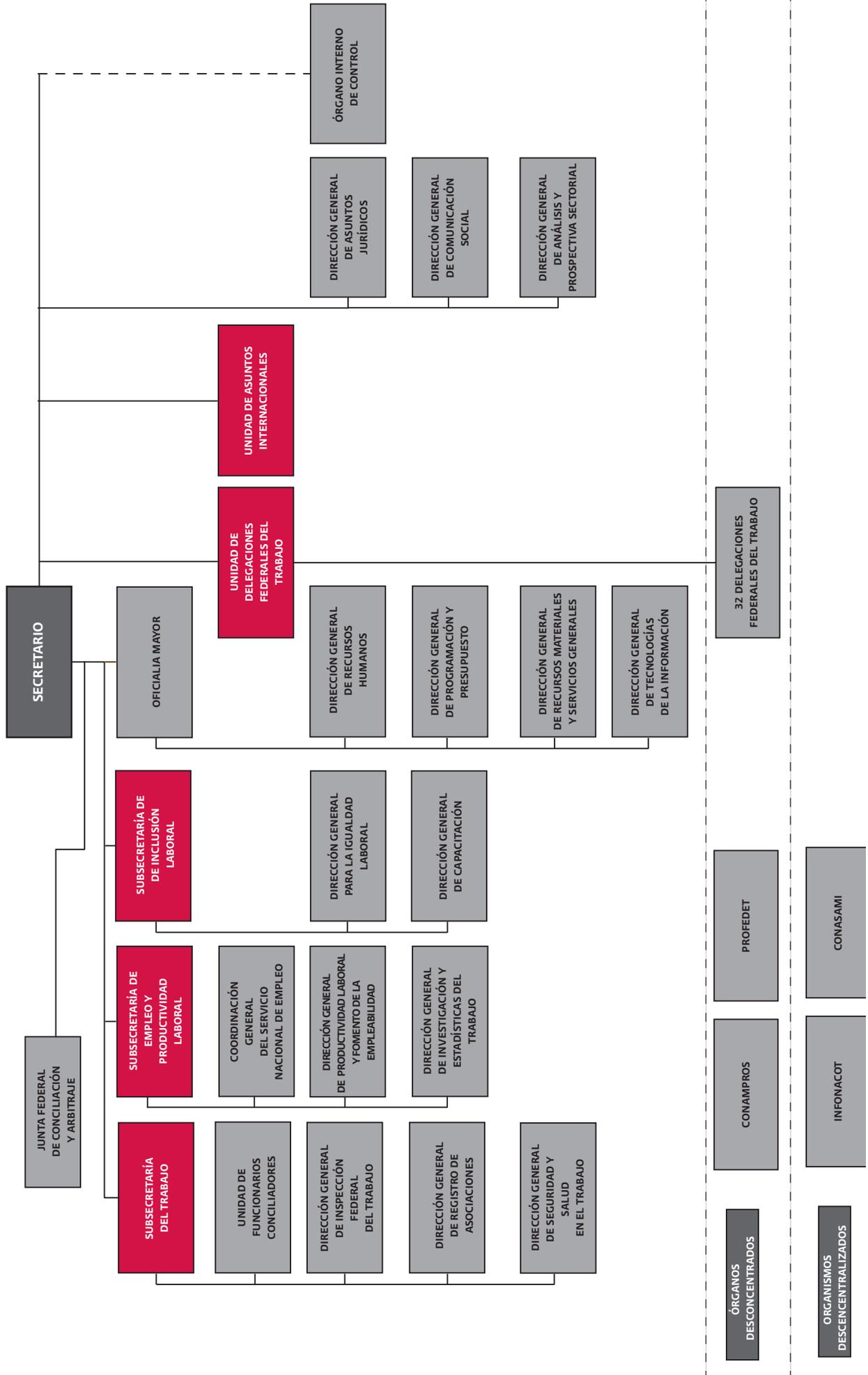
Finalmente, en el tercer apartado se incluyen las acciones transversales desarrolladas en el periodo, tales como la evolución del gasto público y el servicio profesional de carrera. Asimismo, se integran las acciones en materia de relaciones institucionales con las entidades federativas y el DF y la cooperación con organismos mundiales, destacando en este último punto el inicio de una nueva etapa de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo.

En ocasión de este Primer Informe de Labores, la dependencia refrenda su compromiso para seguir contribuyendo al crecimiento económico, la productividad y la competitividad, a fin de alcanzar un desarrollo social incluyente, que permita abatir la pobreza y propiciar condiciones de vida digna para los trabajadores y sus familias.

Alfonso Navarrete Prida
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Septiembre, 2013



ORGANIGRAMA



SECRETARIO

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

OFICIALIA MAYOR

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA SECTORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD LABORAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD LABORAL Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO

UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

32 DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO

PROFEDET

CONAMPROS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONASAMI

INFONACOT

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



I. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR LABORAL

I. Objetivos y estrategias del sector laboral

Objetivo 1. Impulso a la creación de empleos formales de calidad

Promover el empleo

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñará y ejecutará políticas públicas para promover la generación de empleos de calidad y la colocación de buscadores de empleo en trabajos dignos o decentes; generará y procesará información que dé seguimiento a la dinámica del empleo, subempleo y desempleo del país; promoverá la articulación entre los actores del mercado de trabajo que permita mejorar las oportunidades de empleo; impulsará la ocupación en el país; brindará apoyo en capacitación para lograr una mayor equidad en el acceso al mercado laboral y facilitará la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo.

Objetivo 2. Democratizar la productividad

Beneficios de la productividad

En las últimas tres décadas, México ha experimentado una baja en sus índices de productividad. Por ello, el Gobierno de la República ha señalado que la principal guía para retomar una senda acelerada de desarrollo económico y crecimiento del ingreso familiar es el aumento de la productividad.

La productividad, en concordancia con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, debe ser entendida como el resultado de optimizar los factores humanos, materiales, financieros, tecnológicos y organizacionales utilizados para la fabricación de productos o para la prestación de servicios.

El aumento de la productividad trae consigo un mayor dinamismo económico. Cuando la productividad aumenta, las empresas están en posibilidad de ser más competitivas y así generar mayores utilidades, lo que a su vez permite que los salarios reales se incrementen. Es así que ese incremento de la productividad es el

medio más conveniente para mejorar el ingreso de los trabajadores, y con ello la calidad de vida de las familias mexicanas.

La productividad con beneficios compartidos debe constituirse en el nuevo paradigma de las relaciones laborales en México. La democratización de la productividad debe alcanzar a todos los mexicanos, especialmente a los micro y pequeños empresarios que generan la mayor cantidad de empleos en el país, y debe enmarcarse en la fórmula ganar-ganar, donde gana la empresa y gana el trabajador. El esquema es productividad con beneficios compartidos. Gana el país en competitividad y, con ello, ganamos todos.

Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores

Fortalecer la inclusión laboral

A pesar de los esfuerzos realizados por México en este tema, aún persisten dentro del mercado laboral diversas formas de discriminación, las cuales representan obstáculos para el acceso, permanencia y desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad. Esta discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de la persona, la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida.

Ante esta situación y con el objetivo de promover la inclusión laboral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impulsará la construcción de una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral; donde la responsabilidad social de los centros de trabajo con los sectores más desfavorecidos de la sociedad sea un valor; una cultura que reconozca el capital humano, las capacidades y las habilidades de todas las personas en el desempeño de su actividad laboral, y que promueva la igualdad de trato y de oportunidades, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo.

Contribuir a erradicar el trabajo infantil

En cumplimiento de las atribuciones legales que tiene esta dependencia, aunado a las acciones de colaboración con los gobiernos de los estados, se busca eliminar la utilización de la mano de obra infantil a través de la inspección federal del trabajo, a fin de que se cumplan las disposiciones jurídicas que regulan esta materia. Con las recientes facultades establecidas en los artículos 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo, relativas a labores peligrosas o insalubres, y la tipificación como delito de la contratación de menores de 14 años, se dan pasos firmes para evitar la explotación de los menores de edad.

Tutelar los derechos de los trabajadores

El Gobierno Federal mantendrá la disposición para el diálogo y la conciliación entre los actores involucrados, en el entendido de que la productividad y la competitividad son la base para lograr mejores condiciones laborales. De esta manera, permanecerán abiertos los caminos de la paz y la armonía laborales, con absoluto respeto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, la autonomía sindical, el derecho de huelga y la contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Es responsabilidad del Estado Mexicano preservar los derechos laborales que los trabajadores han conquistado a lo largo de la historia, y esta Secretaría tiene la función de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia laboral, por lo que se reforzarán las visitas de inspección federal del trabajo en las 31 entidades del país y el Distrito Federal, con transparencia y certeza jurídica.

Para construir la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, los consensos se establecerán a través del diálogo tripartito, en el seno de la recién creada Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrada por las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como por los órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo. De tal manera que se promoverá el cumplimiento voluntario de la materia de seguridad y salud en el trabajo, con mecanismos como la Declaración Laboral y el Programa de Autogestión, que coadyuven a fomentar el conocimiento de las condiciones de seguridad y salud que deben prevalecer en los centros de trabajo.

Contribuir a mejorar la economía familiar

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es una instancia del Gobierno Federal que contribuye a mejorar la economía familiar, a través del



otorgamiento de créditos accesibles para la adquisición de todos aquellos bienes y servicios de consumo duradero que se constituyen en satisfactores básicos para el bienestar de las personas.

La labor del Instituto se traduce en beneficios tangibles para las familias de los trabajadores mexicanos, mediante financiamientos accesibles durante su ciclo de vida productiva.

Incrementar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores

La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo es un objetivo impostergable. Los organismos internacionales vinculados con el mercado laboral reconocen que los salarios mínimos son un instrumento que contribuye a elevar los niveles de vida de los trabajadores asalariados y coadyuva al combate de la pobreza. La actual administración se ha fijado como estrategia la de mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo.

Por otra parte, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos reconoce la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas, con el propósito de lograr establecer un único salario mínimo general en el país.

Objetivo 4. Conservar la paz laboral

Mejorar la procuración e impartición de justicia laboral

Una de las encomiendas de esta dependencia es la de mantener la paz laboral entre los factores de la producción y fortalecer la impartición de justicia laboral, a partir de resoluciones transparentes, ágiles, con absoluta imparcialidad y equidad, y con estricto apego a derecho en los conflictos laborales.

Por ello, se establecerán mecanismos de integración entre los equipos de trabajo para la discusión y unificación del posicionamiento institucional, a fin de actualizar el conocimiento y la aplicación de criterios con respecto

a las reformas que se han presentado en el ámbito laboral y de amparo.

Además, se implementará el Servicio Público de Conciliación, en apego al artículo 627-A de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que la conciliación es una premisa básica de esta reforma, y contar con una fuerza de trabajo especializada para la conciliación será el elemento clave que ayude a romper el ciclo negativo entre las partes y aporte una opción para la resolución de los conflictos laborales.



II. PRINCIPALES LOGROS Y ACCIONES

II. Principales logros y acciones

II.1 Impulso a la creación de empleos formales de calidad

Promoción del empleo

Servicio Nacional de Empleo

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF) y la Ley Federal del Trabajo (LFT), señalan que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) establecer, dirigir y definir el Servicio Nacional de Empleo (SNE), así como vigilar su funcionamiento.

El SNE brinda a la población desempleada y subempleada servicios de orientación, información y vinculación ocupacional, capacitación para el trabajo, apoyos económicos para la búsqueda de empleo y la movilidad laboral, así como apoyos en especie para la ocupación productiva por cuenta propia. Ofrece además a los empleadores, espacios y acciones específicas para el reclutamiento y selección de personal, con lo que, tanto buscadores como oferentes de empleo, reducen los tiempos y costos de colocación y contratación.

También se encarga de atender de manera gratuita y personalizada a personas en condición de desempleo o subempleo que buscan un puesto de trabajo o que desean capacitarse para mejorar sus oportunidades laborales, a través de 168 oficinas y 48 módulos en todo el país.

El SNE desarrolla únicamente políticas activas de empleo, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Su operación recae en la Coordinación General del SNE y divide su tarea en tres grandes rubros: Acciones de Servicios de Vinculación, Programas de Apoyo al Empleo (PAE) y Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL).

En lo que va de la presente administración, es decir, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, atendió a 3'257,355 personas, 847,889 de las cuales

se colocaron en un empleo. Estas cifras son superiores a las del mismo periodo del año anterior por 612,780 atendidos (23.2%) y 87,300 colocados (11.5%).

Del total de personas colocadas en un empleo por todos los programas que opera el SNE, el 78.3% fue a través de los servicios de vinculación y el 21.7% mediante el PAE y el PASCL; del total de atenciones, el 92.1% se prestó en los servicios de vinculación y el 7.9% en el PAE y el PASCL.

Programa de Apoyo al Empleo

El objetivo general de este programa es promover la colocación en un empleo o actividad productiva a personas que requieren de un puesto de trabajo, mediante el otorgamiento de servicios, apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados. Mediante este programa se busca abatir el desempleo friccional; es decir, vincular a los empleadores con los buscadores de trabajo atendiendo tanto a los requerimientos de personal de las empresas, como a los conocimientos, habilidades y destrezas de los demandantes, a efecto de cubrir las vacantes disponibles.

El PAE ofrece capacitación a solicitantes de puestos laborales, a través de cursos de capacitación para el trabajo de corto plazo; apoya la movilidad laboral de buscadores de empleo canalizándolos a una vacante fuera de su lugar de residencia; proporciona información sobre las condiciones del mercado de trabajo y las oportunidades de ocupación, por medio de publicaciones periódicas.

Este programa opera a través de cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, mediante estos subprogramas se colocaron en un empleo 181,044 personas de un total de 254,058 beneficiados, lo que significó una tasa de colocación del 71.3%, misma que supera en 4.1 puntos porcentuales la lograda en igual periodo del año anterior (67.2%). Para la operación de estos subprogramas, se han ejercido recursos por 952.2 millones de pesos.

- Bécate

Este subprograma apoya a buscadores de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o permanencia en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. Se implementa a través de cuatro modalidades de capacitación: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación.

Entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, se realizaron 10,395 cursos de capacitación, que beneficiaron a 204,446 personas, logrando colocar en un empleo a 143,826; por lo que se obtuvo una tasa de colocación de 70.3%.

- Fomento al Autoempleo

Tiene como objetivo incentivar la generación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o de ser el caso, apoyo económico que permita la creación o fortalecimiento de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP); es decir, apoyo a grupos de personas que deciden iniciar o consolidar un negocio. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se apoyaron 3,310 iniciativas, que beneficiaron a 6,599 personas con la creación de un empleo.

- Movilidad laboral

Está orientado a vincular y fomentar la colocación de personas que en sus localidades de residencia no tienen la oportunidad de trabajar en su actividad y, por tal razón, requieren trasladarse a otra entidad o localidad del país, o incluso a mercados de trabajo internacionales. El SNE hace posible el traslado y la colocación.

Opera en dos modalidades, atendiendo el sector económico en el que desean colocarse los buscadores de empleo: sector agrícola, orientada a apoyar la movilidad laboral de jornaleros agrícolas; y sectores industrial y de servicios, dirigida a fomentar la inserción laboral de personas cuya actividad principal esté relacionada con estas ramas de actividad económica.

En el periodo que se informa (1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013), se otorgaron 35,721 apoyos en la modalidad sector agrícola y 4,460 en la modalidad sectores industrial y de servicios, y además se colocaron 26,330 y 4,289 personas; esto significa haber alcanzado tasas de colocación del 73.7 y 96.2%,

respectivamente; que son superiores a lo logrado en igual periodo del año pasado, en 22.4 y 13.7 puntos porcentuales, respectivamente.

- Repatriados Trabajando

A través de este subprograma, se apoya a los connacionales repatriados que buscan empleo y deseen colocarse en su lugar de origen o residencia, siempre que éste se encuentre en un lugar distinto al de la entidad fronteriza de repatriación. En esta administración se ha apoyado a 2,832 personas repatriadas.

Servicios de vinculación

Estos servicios atienden a personas desempleadas y subempleadas que desean obtener un puesto de trabajo, y apoyan a las empresas en los procesos de selección y reclutamiento de personal. Los servicios son gratuitos, proveen información concreta sobre oferta y demanda de vacantes y proporcionan información y asistencia técnica, tanto a los buscadores de empleo como a los oferentes del mismo.

En el periodo de la actual administración, a través de los servicios de vinculación del SNE, se ha atendido a 3'000,044 personas, de las cuales 663,592 obtuvieron un empleo, lo que representa una tasa de colocación de 22.1%. En comparación con lo realizado en el mismo periodo del año anterior, las cifras son superiores en 725,531 atenciones y 142,362 colocaciones.

- Portal del Empleo

Es una herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía, a través de la página www.empleo.gob.mx la cual proporciona y facilita información, orientación profesional, capacitación y asesoría jurídica, así como información estadística relacionada con el mercado laboral, tanto a desempleados, empleadores, estudiantes, trabajadores y público en general. Utiliza tecnología de vanguardia, tiene una interfaz amigable y funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han acumulado 10.2 millones de visitas al portal. En ese mismo periodo se registraron 1'449,362 solicitantes de empleo, de los cuales 287,691 obtuvieron un puesto de trabajo, con lo que se logró una efectividad en la colocación de 19.8%, mayor en 1.9 puntos porcentuales a la obtenida en igual periodo del año inmediato anterior.

- Ferias de Empleo

Son eventos en los que buscadores de trabajo pueden conocer, *in situ*, las oportunidades de empleo disponibles, los perfiles laborales que requiere el sector productivo y las condiciones de trabajo ofrecidas. Las empresas, por su parte, entran en contacto con un número importante de solicitantes de empleo y de esta manera amplían su universo de aspirantes a ocupar vacantes y conocen los perfiles laborales disponibles en la región y las condiciones de competencia para atraer y contratar a futuros colaboradores.

Los participantes obtienen información de los programas y acciones de vinculación laboral y orientación ocupacional, así como de los apoyos en materia de capacitación para el trabajo y de ocupación por cuenta propia, que opera el SNE.

Las ferias de empleo se presentan en dos modalidades: presencial, cuando los buscadores de empleo asisten a las instalaciones de las ferias de empleo en el día y horario establecido; y virtuales, cuando son eventos en línea, especializados en atender los requerimientos de una actividad económica, ocupación o grupo de población, y caracterizados por su cobertura regional o nacional. Los interesados pueden participar desde una computadora que cuente con servicio de *Internet*, durante un mayor número de días y a cualquier hora, consultar cuantas veces sean necesarias las vacantes que ofrecen las empresas y enviar su currículum.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron 266 ferias de empleo, en las que participaron 303,446 solicitantes y se colocaron 96,632 de ellos, logrando una tasa de colocación de 31.8%.

- Feria Nacional del Empleo

Entre el 25 de febrero y el 8 de marzo de 2013, en colaboración con autoridades estatales y municipales se llevó a cabo la Feria Nacional del Empleo, con 70 eventos en diferentes municipios de los 31 estados y el Distrito Federal. Las 3,815 empresas participantes ofertaron 85,074 vacantes para 86,223 solicitantes de empleo. La tasa de colocación en este evento fue del 37.1%, es decir, 31,952 personas pudieron obtener trabajo formal.

Es de destacar que los eventos que ofrecieron un mayor número de puestos de trabajo fueron los

realizados en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con 15,204 vacantes registradas, el mayor número en la historia de estos eventos; y la de Guadalajara, Jalisco, con 4,363 vacantes.

- Talleres para Buscadores de Empleo

Los talleres se desarrollan conforme a dos modalidades: en línea y presenciales.

Los talleres en línea tienen como objetivo ayudar a las personas a conseguir empleo mediante el suministro de información útil y accesible, vía *Internet*, a través del Portal del Empleo www.empleo.gob.mx. En ellos se abordan las etapas del proceso de búsqueda de trabajo en establecimientos que recurren a procesos de reclutamiento y selección de personal.

Por su parte, los talleres presenciales tienen como propósito incrementar la capacidad de las personas para que encuentren y conserven un puesto de trabajo acorde a su perfil y expectativas, mediante el conocimiento de técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, en particular, para demandantes de empleo que cuentan con las competencias requeridas, pero tienen dificultad para colocarse.

Desde el inicio de la actual administración, 1° de diciembre de 2012, hasta el 31 de julio de 2013, totalizan 6,852 talleres impartidos y más de 99 mil personas atendidas.

- Bolsa de Trabajo

Es un servicio gratuito de vinculación laboral del SNE, que tiene como objetivo vincular al buscador de empleo con las opciones de trabajo acordes a su perfil laboral, con lo que se abate el desempleo friccional.

Este servicio está disponible en las oficinas y unidades regionales del SNE de todo el país, en donde se proporciona la información y orientación necesarias al demandante de trabajo sobre vacantes disponibles que empaten con sus conocimientos y experiencia laboral. En lo que va de la actual administración, se han atendido 697,062 solicitantes de empleo, de los cuales 262,321 fueron contratados, por lo que la colocación se ubica en 37.6%. En comparación con las acciones registradas en igual periodo del año pasado, el número de personas atendidas es superior en 61,584.

- Periódico de ofertas de empleo

Es una publicación gratuita de periodicidad quincenal, que facilita a los buscadores de empleo y a las empresas oferentes a reducir tiempos y costos en la búsqueda de empleo y personal, ya que la publicación ofrece información que permite establecer contacto directo con las oportunidades de trabajo y los requerimientos de personal, de acuerdo al perfil laboral y a la exigencia del puesto laboral. Se edita y distribuye en las 32 entidades federativas y también se encuentra disponible en el Portal del Empleo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013 se tuvo un tiraje de 3'118,645 ejemplares y se publicaron 535,967 vacantes de trabajo a nivel nacional.

- Centros de intermediación laboral

Estos centros tienen como objetivo, proporcionar herramientas de apoyo a las personas en su búsqueda y contacto con las oportunidades de empleo. Son módulos de servicio ubicados en las principales oficinas del SNE, equipados con computadoras y acceso a *Internet*, con correo electrónico, impresoras, fotocopadoras, fax y teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han proporcionado 99,611 servicios.

- Reuniones del Sistema Estatal de Empleo

Para lograr el intercambio de información sobre perfiles ocupacionales de personas que buscan activamente empleo y los puestos de trabajo disponibles, se realizan periódicamente reuniones del Sistema Estatal de Empleo a las que acuden representantes del SNE, de las cámaras empresariales, bolsas de trabajo públicas y privadas, agencias de colocación, instituciones educativas y empresas con vacantes de empleo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se efectuaron 545 reuniones en el país, en las cuales se promocionó a 45,524 solicitantes.

- SNE por teléfono

Este servicio tiene como principales objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo; informar a las personas sobre los servicios que proporciona el SNE; atender a los trabajadores que participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT); y, asesorar a usuarios en la utilización del Portal del Empleo. El servicio se

ofrece en forma gratuita, a través del número telefónico 01-800-841-20-20, desde cualquier parte del país las 24 horas del día, los 365 días del año. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han registrado en el centro de atención 287,201 consultas telefónicas.

- Estrategia Abriendo Espacios

El SNE, a través de la estrategia Abriendo Espacios, promueve en cada entidad federativa, la creación y operación de bolsas de trabajo especializadas, la instalación de centros de evaluación cuya finalidad es la identificación de las habilidades y capacidades con que cuentan las personas con discapacidad o los adultos mayores que buscan integrarse al aparato productivo, y el establecimiento de líneas de colaboración entre organismos públicos y privados para la conformación de redes de servicios.

Abriendo Espacios también dirige sus acciones hacia el sector empresarial, a fin de informarlo, asesorarlo y apoyarlo en el procedimiento y trámites a realizar para la identificación de necesidades, selección y formación de personal con discapacidad o adultos mayores que puedan colaborar en sus empresas.

En la presente administración se ha atendido a 45,477 personas, 29,720 adultas mayores y 15,757 personas con discapacidad. De estas personas atendidas, 17,908 lograron su colocación, 12,800 de ellas adultas mayores y 5,108 personas con discapacidad. La tasa de colocación de Abriendo Espacios fue de 39.4%.

Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral

Con este programa se busca contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva, la recuperación de la actividad económica, la promoción de las condiciones para impulsar la ocupación y, en su caso, evitar la disminución o pérdida de ingresos de las personas en las localidades, municipios, entidades federativas y/o regiones en que se determine una situación de contingencia laboral, mediante la aplicación de estrategias y acciones de apoyo económico de carácter temporal y focalizado a la problemática específica que enfrenta la población establecida en dichos espacios geográficos.

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se brindó la atención a 3,253 personas, mismas que lograron ocuparse, lo que significa una tasa de colocación de 100%.

TABLA 1: ATENCIÓN Y COLOCACIÓN DE USUARIOS POR SERVICIO Y SUBPROGRAMAS DEL SNE

SERVICIO / SUBPROGRAMA	Del 1° de diciembre 2012 al 31 de julio 2013 *	
	Atenciones	Colocaciones
Servicios de Vinculación	3,000,044	663,592
Bolsa de Trabajo ^{1/}	697,062	262,321
Ferías de Empleo	303,446	96,632
Portal del Empleo	1,449,362	287,691
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	18,819	16,948
Talleres para Buscadores de Empleo ^{2/}	99,019	
Sistema Estatal de Empleo ^{2/}	45,524	
SNE por Teléfono ^{2/}	287,201	
Centros de Intermediación Laboral ^{2/}	99,611	
Programa de Apoyo al Empleo ^{3/}	254,058	181,044
Bécate	204,446	143,826
Fomento al Autoempleo	6,599	6,599
Movilidad Laboral, Sector Agrícola	35,721	26,330
Movilidad Laboral, Sectores Industrial y de Servicios	4,460	4,289
Repatriados Trabajando	2,832	
Otros Programas	3,253	3,253
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	3,253	3,253
TOTAL	3,257,355	847,889

* Cifras preliminares.

^{1/} Incluye las acciones de la Bolsa de Trabajo en apoyo al Programa de Empleo Temporal (PET).

^{2/} No se reporta la colocación en estos servicios, toda vez que forman parte de otros servicios y subprogramas.

^{3/} Acciones con recursos federales y aportaciones estatales.

FUENTE: Coordinación General del SNE.

Acciones para mejorar el servicio

- Supervisión a las oficinas del SNE

Para transparentar la gestión y el uso de los recursos destinados al PAE en el ámbito nacional, se realizan visitas de supervisión a las oficinas del SNE y se verifica el cumplimiento de las disposiciones que en materia de contraloría social se establecen en los programas sociales y de blindaje electoral.

Tan solo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron 22 visitas de supervisión, donde se verificaron igual número de oficinas centrales, 58 unidades regionales y tres módulos de atención.

Se revisaron 2,027 expedientes, 25% del total registrado en el Sistema de Información del PAE. El monto de esta revisión ascendió a 129 millones de pesos, que representa el 24% de 547 millones de pesos ejercidos por las oficinas del SNE.

Se verificaron 215 cursos de capacitación por un monto de 22 millones de pesos (28% de la muestra revisada) y la operación de 418 IOCP por un monto de 19 millones de pesos (75% de la muestra revisada).

- Contraloría social en las oficinas del SNE

En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el mecanismo para que de manera organizada, los beneficiarios de los programas sociales verifiquen el cumplimiento de la correcta aplicación de los recursos públicos.

Para cumplir con esta tarea, se elaboraron la Guía Operativa de Supervisión y Contraloría Social en el SNE; el Esquema de Contraloría Social del SNE y el Programa Anual de Trabajo 2013, los cuales fueron aprobados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, las oficinas del SNE, en el Subprograma Bécate, constituyeron

3,547 Comités de Contraloría Social con la participación de 11,511 beneficiarios en representación de 77,762 personas apoyadas.

- Blindaje electoral en las oficinas del SNE

Con el propósito de difundir y promover que las dependencias y entidades del Gobierno Federal gestionen y apliquen todos los recursos públicos y programas sociales de forma transparente y sin fines político-electorales, se instrumentó en 14 entidades federativas que realizaron comicios electorales, el Programa de Blindaje Electoral 2013, en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. De enero a junio de 2013, se capacitaron de manera presencial en materia de delitos electorales 548 servidores públicos de las oficinas del SNE de estas entidades federativas, cumpliendo con ello el compromiso asumido ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Seguro de desempleo

La principal contribución de los seguros de desempleo es mejorar la eficiencia de la búsqueda de trabajo, de modo que los trabajadores encuentren ocupaciones acordes con sus habilidades laborales durante el tiempo en que perciben las prestaciones. Los seguros de desempleo son instrumentos de protección de carácter contracíclico en los procesos de recuperación económica, ya que permiten mantener un determinado nivel de ingreso y se ven afectados en menor proporción los patrones de consumo.

Un diseño adecuado puede conducir a un mejor ajuste entre oferta y demanda de trabajo, al mejorar la calidad de la búsqueda de un nuevo empleo, así como a lograr aumentos de la productividad. En ese sentido, los seguros articulados con las políticas activas de empleo, permiten aprovechar las nuevas oportunidades de empleo productivo que genera una economía en expansión, como es el caso de México.

Uno de los compromisos de este gobierno es establecer un seguro de desempleo que cubra a los trabajadores del sector formal asalariado cuando pierdan su empleo, a fin de evitar el detrimento en el nivel de vida de sus familias y que les permita buscar mejores opciones para tener un crecimiento profesional y patrimonial.

La STPS en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tienen la instrucción presidencial

de cumplir con este compromiso, por lo que esta dependencia presentó el documento de trabajo con la propuesta de operación de este seguro, el cual retoma las buenas prácticas y experiencias internacionales en su construcción y se adapta a las características del mercado laboral de este país.

Con este instrumento, México se sumará a los demás miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que ya cuentan con un instrumento afín.

Sustitución del salario mínimo como unidad de medida

Durante décadas, por decisiones legislativas, el salario mínimo se ha constituido en unidad de cuenta, base o medida de referencia para efectos legales. Este hecho ha propiciado que existan diversas presiones durante los procesos de la negociación para fijar los salarios mínimos, las cuales han impedido la recuperación de su poder adquisitivo.

Con el propósito de llegar a desvincular el salario mínimo de las disposiciones legales vigentes que lo utilizan para efectos diferentes a los que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en su sesión del 9 de diciembre de 2011 acordó: “promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia”.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, el Consejo de Representantes integró un grupo de trabajo conformado por tres representantes de los trabajadores, tres representantes patronales y tres representantes del Gobierno Federal.

En la Resolución emitida el 18 de diciembre de 2012, en la cual fijó los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2013, el Consejo de Representantes determinó que el grupo de referencia continuara sus trabajos durante 2013, profundizando el análisis de los alcances y efectos de aquellas disposiciones relevantes de naturaleza jurídica hasta llegar a propuestas específicas y su gestión ante las instancias competentes.

La legislación federal vigente se integra por 284 disposiciones: la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, ocho códigos federales, 268 leyes, dos estatutos, una Ordenanza General de la Armada, un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2013, un Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un Reglamento del Senado de la República y un Reglamento de la Cámara de Diputados. De esos 284 ordenamientos, en 132 se hace referencia, dentro de sus disposiciones, a la figura del Salario Mínimo, es decir, 46.47% de ese total. De igual forma, las 132 leyes federales analizadas se integran por 23,012 artículos, de los cuales 681 hacen referencia a la figura legal del salario mínimo, es decir, en el 2.95% del total.

El equipo de trabajo se ha abocado al análisis de este marco legal y a explorar la posibilidad de que mediante la creación de otra u otras unidades de cuenta, con sus propias reglas de actualización, se sustituya al salario mínimo en esta función.

Cooperación interinstitucional

Acciones de la STPS en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre

Una de las más importantes decisiones de política pública del Gobierno Federal es, sin duda, la instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, la cual es una estrategia transversal de inclusión y bienestar social, que tiene como objetivo transformar la vida de 7.4 millones de mexicanos que viven en pobreza extrema y carencia alimentaria.

El pasado 22 de enero de 2013, se publicó el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, normando la creación de la Comisión Intersecretarial para la

Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como la definición del conjunto de los 400 municipios en los que se focalizarán los primeros esfuerzos de la estrategia.

La STPS, como parte de la Comisión Intersecretarial, además de participar activamente en todas las sesiones (instalación y primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria y dos sesiones extraordinarias), y formar parte del Grupo de Trabajo de Empleo y Opciones Productivas, ha focalizado acciones específicas a través del PAE, con sus subprogramas: Bécate y Fomento al Autoempleo, que opera el SNE. Es mediante estos subprogramas que al 31 de julio de 2013 se han atendido 265 municipios, lo que representa un 66% de los 400 municipios que considera la Cruzada Nacional.

Por instrucción presidencial emitida en la Reunión de Gabinete del 21 de marzo del 2013, se estableció un subconjunto de 80 municipios prioritarios, en los cuales se debería intervenir con mayor celeridad. Esta Secretaría ha puesto especial énfasis en ello, por lo que al 31 de julio se han realizado acciones en el 76% de esos municipios, y se han aplicado 52.8 millones de pesos para atender a más de nueve mil personas.

Es importante señalar que estas acciones no forman parte de una política asistencialista, sino están orientadas a impulsar la vocación productiva de las comunidades, apoyando a los beneficiarios en el desarrollo de capacidades y fomentando el autoempleo, ya que a través de mejorar la empleabilidad y financiar proyectos productivos con una visión de crecimiento y permanencia, es como verdaderamente se pueden generar las condiciones para que las familias cuenten con los recursos necesarios para atender sus necesidades.

TABLA 2: ACCIONES DE LA STPS EN EL MARCO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE AL 31 DE JULIO DE 2013

Subprograma	Municipios atendidos *	Cursos/ Proyectos	Personas atendidas	Personas colocadas	Monto de recursos
Bécate	262	4,935	96,106	66,947	465,202,108
Fomento al Autoempleo	186	1,507	2,877	2,877	55,076,250
Total	265	6,442	98,983	69,824	520,278,358

* La suma del número de municipios atendidos no coincide con el total, ya que a algunas localidades se les apoya con ambos subprogramas. Cifras preliminares.

FUENTE: STPS.

Acciones de la STPS en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En respuesta a la Primera Decisión del Presidente de la República, relativa a “crear un programa nacional de prevención del delito”, en total alineación con el primero de los cinco Ejes de Gobierno, “lograr un México en paz”, y en cumplimiento con uno de los acuerdos del Pacto Por México, “implantar un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria”, se creó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para articular las acciones de política pública que fortalezcan los factores de prevención de las conductas violentas y delictivas.

El 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objetivo es coordinar a las dependencias y entidades de la APF que participan en el Programa Nacional para que orienten, en una primera etapa, sus acciones hacia 57 demarcaciones señaladas como prioritarias.

La STPS como parte de esa Comisión Intersecretarial, desarrolló acciones específicas para incidir en la reducción de las causas y componentes de riesgo delictivo y actos

violentos en las demarcaciones prioritarias, poniendo especial énfasis en aquellos jóvenes cuya falta de acceso a oportunidades de trabajo digno los coloca en mayor riesgo de cometer actividades ilícitas.

Las acciones consideradas para dicho fin son:

- Programa de Vinculación Laboral
- PAE
- Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
- Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)
- Programa de Prevención de Adicciones para la Población Jornalera
- Promoción e Impulso del Trabajo Decente de los Jóvenes
- Programa de Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas próximas a ser liberadas
- Inspección Laboral

Mediante las acciones focalizadas de los programas del SNE, al 31 de julio de 2013 se ha atendido a un total de 594,517 personas de las 57 demarcaciones prioritarias:

TABLA 3: ACCIONES DE LA STPS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL 31 DE JULIO DE 2013

Subprograma	Cursos	Iniciativas	Ferias	Plazas vacantes	Atendidos	Colocados	Monto de inversión
Bécate	4,145	-	-	-	76,752	53,266	394,351,589
Fomento al Autoempleo	-	1,322	-	-	2,534	2,534	49,149,373
Bolsa de Trabajo	-	-	-	340,805	370,915	152,502	-
Ferias de Empleo	-	-	124	146,925	144,316	57,028	-
Total SNE	4,145	1,322	124	487,730	594,517	265,330	443,500,962

FUENTE: STPS.

Además, al 30 de junio de 2013, a través del Programa de Impulso del Trabajo Decente de los Jóvenes, se llevaron a cabo cuatro “Jornadas para el impulso a la empleabilidad de las y los jóvenes indígenas universitarios”; una en Campeche, una en Guerrero y dos en Yucatán, para promover hábitos, habilidades y competencias para el autoempleo. A estos eventos se dieron cita 382 jóvenes indígenas.

Mediante el Programa de Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Próximas a ser Liberadas, al 31 de julio de 2013 se reinstalaron seis “Mesas interinstitucionales para la inclusión laboral de las

personas en reclusión”: dos en Oaxaca y cuatro en Chiapas, Guerrero, Puebla y Tlaxcala y por primera vez, se instaló una en el Estado de México. En conjunto, estas siete mesas facilitarán la capacitación laboral para las personas privadas de su libertad.

Con la impartición del curso *e-learning* “Formación de Promotores para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral” del PROCADIST, al 31 de julio de 2013 se han formado 28 de estos promotores en 20 de las demarcaciones prioritarias del programa, con la finalidad de que se promuevan acciones de prevención contra las adicciones en sus respectivos centros de trabajo.



II.2 Democratizar la Productividad

Fomento a la productividad

Productividad con beneficios compartidos

En las recientes reformas y adiciones aprobadas por el Congreso de la Unión a la LFT, mismas que entraron en vigor el 1° de diciembre de 2012, se contempla un Capítulo sobre la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores, en donde la productividad se constituye como un eje rector en las relaciones laborales.

Estas adiciones, que incorporan ya una definición de productividad, contemplan que trabajadores y patrones podrán convenir fórmulas para incrementar, medir y distribuir los beneficios de la productividad, y definen obligaciones a dos dependencias, la STPS y la Secretaría de Economía (SE), para incentivar la productividad de las micro y pequeñas empresas, mediante la dotación de insumos y capacitación.

Se establece la creación de órganos de consulta de los titulares del Ejecutivo Federal y de los estados, así como de la planta productiva del país, con la finalidad de que sean espacios de diálogo entre las fuerzas de la producción a nivel nacional y estatal, necesarios para el aumento de la productividad.

Programa de Apoyo para la Productividad (PAP)

Una de las atribuciones de la STPS es promover el incremento de la productividad laboral como motor fundamental para impulsar el crecimiento económico, los niveles de ingreso de las familias y la mejora en los estándares de bienestar social.

El objetivo del PAP es contribuir a la adquisición de conocimientos, al desarrollo o fortalecimiento de habilidades y a la adopción de actitudes positivas de los trabajadores para el óptimo desempeño de su trabajo, a través de cuatro tipos de apoyos:

- Curso de productividad y empleabilidad, para que los trabajadores sean sensibilizados sobre la importancia de la productividad y empleabilidad.
- Asistencia técnico-legal en materia de productividad, para identificar oportunidades de mejora en los centros de trabajo y realizar acciones que aumenten la productividad.

- Capacitación específica por competencias, para que los trabajadores adquieran o incrementen sus competencias laborales.
- Estímulos a la certificación de competencias laborales, para que los trabajadores obtengan reconocimiento oficial de sus conocimientos y habilidades.

Este año la operación del PAP inició el 1° de abril. Entre esa fecha y el 31 de julio de 2013, han sido beneficiados 5,984 trabajadores; y se estima que para diciembre de 2013, más de 10 mil trabajadores serán capacitados, de los cuales al menos 500, en alianza con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), obtendrán un certificado de competencia laboral.

En el primer semestre de 2013, se realizó un esfuerzo institucional importante para mejorar la calidad de los apoyos que esta Secretaría brinda a los trabajadores a través del PAP y para ampliar su cobertura, por lo que el Programa fue reorientado en alineación con las recientes reformas a la LFT, lo que implicó redefinir su objetivo, mejorar los tipos de apoyo e incluir un nuevo incentivo denominado “Estímulos a la Certificación de Competencias Laborales”.

Se actualizaron los Lineamientos para la Operación del Programa que no habían sido modificados desde 2008, y se realizó un ejercicio de focalización que favorece a los trabajadores que perciben de uno a 10 salarios mínimos de ingreso.

En 2013, gracias a las gestiones realizadas por la STPS, este programa obtuvo un incremento de más de 800% con respecto a los recursos asignados en el PEF 2012 y se realizaron alianzas estratégicas con gobiernos estatales para tener una cobertura en 11 entidades federativas, cuatro entidades más con respecto al año anterior.

Observatorio de la Productividad Laboral

En el primer semestre de 2013, se concluyó el diseño y el contenido del Observatorio de la Productividad Laboral, primer sitio **Web** del Gobierno de la República especializado en productividad laboral, único en su tipo que ofrecerá información útil en esta materia a trabajadores y empresas, autoridades gubernamentales, sector académico, medios de comunicación especializados y población en general.

Los servicios que brindará son:

- Herramientas tecnológicas para que los integrantes de las comisiones mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad, puedan medir la productividad y emprender acciones para mejorarla repartiendo equitativamente los beneficios que se produzcan;
- Información teórica y estadísticas sobre indicadores de productividad laboral de cada una de las 32 entidades federativas del país. Información de los estímulos que ofrece el PAP y la forma de acceder a ellos;
- Un módulo de información y seguimiento a los acuerdos de los comités nacional y estatales de productividad, para conocer los avances en cada entidad federativa, y publicaciones especializadas, videos, notas destacadas y una sección de las mejores prácticas a nivel mundial.

Con el observatorio que estará disponible en noviembre de 2013, las empresas contarán con instrumentos de apoyo para cumplir con sus obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad; reducirán costos asociados a la medición de la productividad laboral y contarán con modelos para elaborar planes de productividad, así como para diseñar esquemas de reparto equitativo de los beneficios que se produzcan.

Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

El SINCO es una herramienta que clasifica y describe 445 perfiles ocupacionales de todos los sectores económicos del país, con el fin de lograr la pertinente vinculación entre la oferta educativa y la demanda laboral y facilitar el análisis y seguimiento de la dinámica del mercado de trabajo.

Es un instrumento que contiene información útil para diseñar programas formativos, de capacitación y certificación ocupacional; proporciona características sobre riesgos de trabajo por ocupaciones y sirve para elaborar programas preventivos en materia de salud laboral.

Durante el primer semestre de 2013, se impulsó el uso del SINCO en instituciones públicas y privadas que generan información ocupacional. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hace uso de este instrumento al recabar y procesar información de diversas encuestas que generan datos en materia ocupacional. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lo incorporó al catálogo del nuevo expediente clínico electrónico en

los módulos de salud en el trabajo, rehabilitación, trabajo social e incapacidades temporales.

También el CONOCER lo incluyó en los estándares de competencia que se presentaron a consideración de su Comité Técnico a partir de marzo del presente año.

Se ha presentado a funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); a los miembros de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); al Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos del Distrito Federal, al Comité Consultivo del Sector Laboral Federal de la capital del país, a los Centros de Formación para el Trabajo y al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

El 14 de mayo de 2013, se registró el sistema informático de consulta del SINCO en el Registro Público del Derecho de Autor, bajo la titularidad de la STPS, con el número 03-2013-041011063000-01.

Diagnóstico ocupacional sobre profesionistas en México

De enero a marzo de 2013, se desarrolló el Diagnóstico Ocupacional sobre Profesionistas, con la información del Censo de Población y Vivienda 2010 y del estudio de ampliación de contenidos del SINCO.

Este diagnóstico aporta información por tasas de participación económica, grupos de edad y sexo, escolaridad, niveles de ingreso, duración de la jornada laboral y principales competencias laborales.

Dicha información sirve, entre otras cosas, para encontrar alternativas de vinculación entre la oferta y la demanda de empleo; conocer los sectores económicos donde se concentra la mayor parte de los profesionistas; identificar el porcentaje que cuenta con servicio médico y ahorro para el retiro; detectar las competencias laborales que demanda el sector productivo y apoyar la orientación vocacional de los jóvenes. La información estará disponible en el Observatorio de la Productividad Laboral a partir de noviembre de 2013.

Identificación de competencias para fomentar la productividad laboral

En mayo de 2013 se concluyó el estudio "Identificación de las principales competencias y ámbitos de capacitación para fomentar la productividad de los trabajadores

que realizan actividades turísticas, deportivas y de esparcimiento”, sector considerado como prioritario en la agenda nacional y uno de los pilares de la recuperación económica del país.

Este estudio caracteriza las principales competencias del sector que sirven para apoyar el diseño de planes y programas de capacitación en 31 Grupos Unitarios del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones. Profundiza en el conocimiento de las necesidades laborales del sector; contribuye a implementar acciones para orientar la oferta formativa en concordancia con las necesidades del mercado laboral y proporciona información sobre los perfiles que describen las competencias, los riesgos de trabajo, así como requerimientos laborales de las ocupaciones desempeñadas.

Esta información también estará disponible en el Observatorio de la Productividad Laboral, a partir de noviembre de 2013.

Informe de carreras técnicas y profesionales

En el primer trimestre de 2013, se concluyó el estudio “Carreras Técnicas y Profesionales por Grupo Unitario”, cuyo objetivo fue identificar las carreras técnicas y profesionales asociadas a 224

tipos diferentes de ocupaciones registradas en el SINCO, para promover la pertinencia educativa y la empleabilidad de jóvenes egresados.

Con ello, se contribuye a apoyar la adecuada articulación entre lo que requieren los sectores productivos y la oferta educativa para contribuir en la actualización de planes y programas de estudio de las carreras técnicas y profesionales en instituciones educativas de nuestro país.

Esta será otra información de interés que estará disponible en el Observatorio de la Productividad Laboral, a partir de noviembre de 2013.

Integración de Órganos de Gobierno de Productividad

- Comité Nacional de Productividad

El artículo 153-K de la LFT establece la constitución de un Comité Nacional de Productividad, como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva del país. Para dar cumplimiento a este precepto, la STPS, en coordinación con la SE, convocó a patrones, sindicatos e instituciones académicas a ser miembros de este órgano de gobierno.



El 17 de mayo de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el Comité Nacional de Productividad y se fijan las bases para la designación de sus miembros y para su funcionamiento. El Titular de esta dependencia fue designado como Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado.

El 27 de mayo de 2013, el Presidente de la República puso en marcha este Comité, el cual tiene entre sus funciones, realizar el diagnóstico nacional e internacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad en cada sector y rama de la producción; así como estudiar mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen los salarios, y en general el ingreso de los trabajadores, a los beneficios de la productividad.

Está integrado por cuatro dependencias del Gobierno Federal: SHCP, SE, Secretaría de Educación Pública (SEP) y STPS; por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); cinco representantes de cada uno de los factores de la producción (de las organizaciones empresariales y de organizaciones sindicales de trabajadores); cuatro representantes de instituciones de educación superior; un representante de una institución de educación técnica media superior, y un representante de una institución de capacitación para el trabajo.

Con la puesta en marcha del Comité, se ha creado un importante espacio de reflexión, análisis, elaboración de diagnósticos, creación de escenarios prospectivos, formulación de opiniones y diseño de soluciones para incrementar la productividad en nuestro país.

Comités o comisiones estatales de productividad

El artículo 153-Q de la LFT dispone que a nivel de las entidades federativas y del Distrito Federal, se establecerán comisiones estatales de productividad y a ellas les será aplicable lo establecido en la misma Ley para el comité nacional.

A partir de la publicación del Decreto de creación y la instalación del comité nacional, la STPS impulsó la creación e instalación de los comités estatales de productividad, dando asesoría para su conformación y operación.

Al 31 de julio de 2013 se han constituido cuatro Comisiones estatales de productividad, en los estados de

Baja California Sur, Chiapas, Colima y Guanajuato. En 27 estados se registran avances importantes en la elaboración del Decreto de creación, así como en la definición de las fechas de instalación.

Medición de la productividad laboral

Una condición necesaria para la óptima toma de decisiones de los agentes económicos que inciden en el mejoramiento de la aplicación de los recursos, así como para formular y evaluar las políticas públicas destinadas al mismo propósito, es contar con información adecuada para medir la productividad laboral.

Debido a la importancia de esto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incorpora como uno de los indicadores para la medición de las Estrategias Transversales, el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas.

Indicadores de la productividad laboral

A partir de marzo de 2013, el país cuenta con estadísticas de productividad laboral para el conjunto de la economía y para los sectores manufactureros, comerciales y de la construcción. Para estos tres sectores también se dispone de índices de costo unitario de la mano de obra, los cuales servirán como referente para las actividades.

La generación de estos índices, así como la metodología para su cálculo, fueron resultado de los trabajos realizados por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS), presidido por la STPS en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los cuales se plasmaron en el documento "Índices de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra: Metodología, cuadros y gráficas. Cuarto trimestre 2012", el cual se difundió en abril del presente año en las páginas *Web* de la STPS y del INEGI. Estos índices se actualizarán con periodicidad trimestral.

La disponibilidad de estas estadísticas permitirá contar con información cuantitativa histórica y actualizable, sobre las tendencias de la productividad del factor trabajo (o productividad laboral) en México.

Esta nueva información será útil en la planeación y toma de decisiones adecuadas para lograr un uso más eficiente del capital humano, además de

apoyar la realización de diagnósticos y el diseño e implementación de políticas públicas, en el marco de una cultura de productividad en los centros de trabajo.

Los índices de la productividad laboral de la economía se generaron relacionando: el Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, con el insumo laboral (número de trabajadores ocupados y horas trabajadas) que reporta la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Este índice se presenta tanto para la economía en su conjunto, como para las actividades primarias, secundarias y terciarias.

Elaboración de indicadores clave del mercado de trabajo

En el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se aprobó la lista de 17 Indicadores Clave del Mercado de Trabajo, los cuales se publicaron en el DOF el 23 de mayo de 2013 y serán incorporados al Catálogo Nacional de Indicadores.

La STPS es responsable de la elaboración directa de cuatro de estos indicadores: índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS; índice del salario real de cotización al IMSS; porcentaje de asalariados que ganan hasta tres salarios mínimos reales y mediana del ingreso mensual real de los ocupados.

Estos indicadores ofrecen una visión de conjunto sobre la estructura y la evolución del mercado de trabajo y el empleo en el país y servirán para ofrecer información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

Impulso a la capacitación

Padrón de Trabajadores Capacitados

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se incorporaron 891,068 trabajadores al Padrón de Trabajadores Capacitados. Desde el inicio de este programa (diciembre de 2009) al 31 de julio de 2013, se han integrado 5'110,787 trabajadores, como resultado de la presentación de las listas de constancias de competencias o de habilidades laborales.

Las cifras anteriores dan cuenta de la aceptación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) para realizar los trámites ante la autoridad

laboral. Nueve de cada 10 empresas han presentado sus listas de constancias vía *Internet*, lo cual se ha traducido en ahorro de tiempo y recursos para las empresas y la misma dependencia. El 95% del total de los trabajadores, ha sido incorporado al Padrón a través de *Internet* y sólo 5% mediante las ventanillas de atención a usuarios.

Registro de obligaciones legales de capacitación y adiestramiento

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, como resultado de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores 10'594,001 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 21,394 listas de constancias, superando los registros con respecto al mismo periodo inmediato anterior en 5.09% y 10.4%, respectivamente. El registro de agentes capacitadores externos llegó a 7,098 personas físicas y morales para el periodo de referencia, lo que representa 98.9% de lo realizado en el mismo periodo del ejercicio fiscal anterior.

El registro de obligaciones legales muestra el cumplimiento de las empresas dentro del territorio nacional, con base en lo establecido en el Capítulo III-Bis Título Cuarto de la LFT "Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones", y en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad", publicados en el DOF el 14 de junio de 2013.

Capacitación presencial y a distancia

Para consolidar las políticas activas de capacitación para y en el trabajo, la STPS fortalece diversos programas:

Formación de Agentes Multiplicadores (FAM), que capacita y profesionaliza a instructores internos que promueven acciones de capacitación en sus centros de trabajo, orientado al desarrollo de capacidades de los trabajadores, con el fin de contribuir a la organización y operación del proceso capacitador y, por otra parte, al mejoramiento de la calidad e incremento de la productividad empresarial.

- Para apoyar a las unidades económicas en su proceso de capacitación, entre el 1° de diciembre de 2012 y

el 31 de julio de 2013 se impartieron 174 cursos en 627 empresas; se capacitó a 2,947 personas como instructores, quienes a su vez capacitaron a 18,300 personas trabajadoras por efecto multiplicador.

- Con este programa también se apoya la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, toda vez que en esas empresas beneficiadas se difunden las premisas del trabajo digno o decente expresadas por la OIT.

TABLA 4: PROGRAMAS: FAM Y PROCADIST.

Periodo		Programas		Programado	Realizado	Cumplimiento de la meta 2013 (%)
Año	Mes	FAM	PROCADIST			
2012	DICIEMBRE	2,275	1,003	3,500	3,278	93.7
2013	ENERO	3,034	2,111	5,145	5,145	100
2013	FEBRERO	2,347	1,699	4,046	4,046	100
2013	MARZO	2,222	1,000	3,222	3,222	100
2013	ABRIL	3,607	2,756	4,800	6,363	132.5
2013	MAYO	2,993	2,128	5,955	5,121	85.9
2013	JUNIO	2,920	1,366	5,955	4,286	71.9
2013	JULIO	4,124	2,020	5,625	6,144	109.2
TOTAL		23,522	14,083	38,248	37,605	99.0

FUENTE: STPS-Dirección General de Capacitación.

El PROCADIST promueve y facilita el desarrollo de capacidades y habilidades laborales de los trabajadores en el sector productivo, a través de un modelo pedagógico sustentado en el uso de nuevas TIC's.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013 se capacitaron 14,407 usuarios, mediante 450 cursos en línea, en beneficio directo de 9,858 empresas.

Con estas acciones se consolida la política pública de capacitación en el trabajo, ya que al mismo tiempo que se conduce al cumplimiento de las obligaciones legales de los centros de trabajo, se promueven herramientas gratuitas que facilitan el desarrollo de habilidades y competencias en los diferentes niveles funcionales de las unidades económicas.

Observatorio de la Capacitación

Actualmente, el Observatorio de la Capacitación ofrece en su base de datos información actualizada de más de 10 mil cursos, talleres y diplomados para los trabajadores del país, dirigidos a fortalecer y desarrollar sus capacidades laborales para facilitar su empleabilidad.

Con esta herramienta en línea, la STPS cuenta con información de 10,248 cursos registrados, de los cuales el 85% pertenece al sector privado y 15% al sector público. La oferta se encuentra clasificada en un 40% con enfoque en desarrollo humano, 20% en calidad y productividad; 15% en administración y finanzas y 25%

en educación básica e informática. El portal contó con 21,585 visitas del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013. Asimismo, se realizó la actualización del portal con la finalidad de brindar acceso inmediato a información relacionada con la capacitación.

Premio Nacional de Trabajo

Único premio a nivel nacional que reconoce el potencial creativo de la fuerza laboral mexicana, al distinguir buenas prácticas desarrolladas por trabajadores cuyo objetivo es elevar la productividad y la competitividad de sus organizaciones, así como de los entornos local, regional y nacional.

Este premio fomenta una cultura de innovación laboral, como elemento impulsor de un desarrollo sostenible y sustentable; y favorece la generación de valor agregado por parte del factor trabajo.

El 28 de enero de 2013, con la representación de las principales organizaciones empresariales y sindicales, así como de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se instaló formalmente el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Trabajo en su novena edición, acto en el cual se aprobaron sus Bases de Participación.

Al 31 de mayo que cerró la convocatoria, se registraron cerca de 1,370 trabajadores de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de los sectores industrial, comercio, servicios y agropecuario, a través de 196

casos que representan innovaciones incrementales, con impactos en la productividad de sus centros de trabajo.

Banco de Buenas Prácticas de Innovación Laboral

Base de datos que recoge y difunde experiencias exitosas de innovación y vinculación realizadas por organizaciones en México. Surge con el propósito de dar a conocer las iniciativas de empresarios y trabajadores, así como de instituciones de educación media superior y superior, para fomentar una cultura que impulse la creatividad, la gestión del conocimiento y la innovación en las empresas mexicanas.

Actualmente difunde 295 casos exitosos de innovación en el trabajo y de vinculación educación-empresa, para promover buenas prácticas desarrolladas por empresarios, gerentes y trabajadores en los centros de trabajo, así como por empresas e instituciones de educación superior. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han registrado 8,873 consultas de casos exitosos, así como eventos y material de interés para fortalecer la innovación en las empresas. La medición de las consultas se realiza por medio de la herramienta *Google Analytics*. El impacto se refleja en que cada vez hay un mayor número de empresas y trabajadores que identifican a la STPS como promotora de la innovación.

Red Nacional para la Competitividad e Innovación en el Trabajo

Esta red se estableció para promover la cooperación y el intercambio de experiencias de actores estratégicos en el diseño de políticas públicas, la investigación y el análisis del entorno económico y laboral; cuenta con más de 600 integrantes de 30 entidades federativas.

- El 29 de mayo de 2013 se realizó el “II Coloquio de Innovamarketing: Creando valor que conquista”, con el objetivo de promover las tendencias actuales de marketing e innovación enfocadas a generar valor y resultados a las organizaciones y los clientes. Se dirigió a empresarios y responsables de los departamentos de marketing, atención al cliente, responsabilidad social, creatividad e innovación, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas, así como a académicos y público en general interesado. Este coloquio tuvo la asistencia de 200 personas de los sectores productivo, público y educativo.
- Del 1° al 8 de julio de 2013 se llevó a cabo el “Seminario Web Innovamarketing”, con 10 conferencias en línea de especialistas de alto nivel, con el fin de dar continuidad

al tema de Innovamarketing a nivel nacional. Se dirigió a empresarios y responsables de los departamentos de marketing digital, community manager, atención al cliente, responsabilidad social, creatividad e innovación de servicios; representantes de organizaciones empresariales y académicos. Se registraron en línea 691 usuarios, de los cuales 351 se conectaron para el 80% de las sesiones; el promedio diario de conexión fue de 195 personas.

Vinculación con sectores e instituciones

Premio a la Vinculación Educación-Empresa

Este Premio reconoce a las empresas e instituciones de educación media superior y superior, a nivel nacional, que instrumentan proyectos, programas o estrategias de vinculación con impacto económico y social. Resalta las buenas prácticas entre los sectores académico y empresarial.

Se convocó a la quinta edición del Premio a la Vinculación Educación-Empresa, que por primera vez incorpora a las organizaciones de la sociedad civil; se recibieron 344 casos de 31 entidades del país, de los cuales 21 resultaron ganadores y cuatro recibieron menciones honoríficas.

Comisiones de vinculación educación-empresa

Las comisiones de vinculación educación-empresa, instaladas en cada una de las entidades de la República, se consolidaron como espacios para impulsar la pertinencia educativa y la empleabilidad, mediante la sinergia de representantes de instituciones de educación media superior y superior, organismos empresariales y sindicales, así como autoridades locales, coordinados por la STPS a través de sus Delegaciones Federales del Trabajo (DFT).

Estas comisiones operan con base en un Modelo de Vinculación Educación-Empresa creado por la STPS, el cual fue actualizado para fortalecer la pertinencia entre la oferta educativa y la demanda laboral. Asimismo, contribuyen a identificar necesidades de formación, capacitación y desarrollo de habilidades del capital humano para contribuir al desarrollo local y regional. Se suman a éstas el Comité de Vinculación Escuela-Empresa de Tijuana y el Comité de Vinculación-Escuela de Mexicali; también se crearon las comisiones regionales en los estados de México (Naucalpan) y Veracruz (Coatzacoalcos).

II.3 Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores

Inclusión laboral

El trabajo es uno de los derechos humanos más importantes, su ejercicio determina en buena medida la condición de vida y el acceso al desarrollo personal y profesional que pueden alcanzar las personas. Como cualquier derecho humano, el trabajo debe ser garantizado a todas las personas en igualdad de oportunidades. Sin embargo, en México existen grupos sociales que por diferentes circunstancias culturales y sociales se encuentran en una situación de vulnerabilidad laboral, lo que los lleva a enfrentar serios obstáculos al querer ejercer ese derecho.

Derivado de la identificación de estas necesidades y con el objetivo de promover empleos de calidad, la STPS ha desarrollado diversas acciones para eliminar la desigualdad y la discriminación del mercado laboral, además de mecanismos para promover el trabajo digno o decente.

La presente administración ha asumido el compromiso de incrementar el impacto alcanzado en años anteriores. Por ello, tiene programado duplicar el número de personas beneficiadas a través de los programas de igualdad e inclusión laboral, así como incrementar el número de centros de trabajo reconocidos con los Distintivos Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.

Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos para las empresas que contratan a personas con discapacidad

En el marco del cumplimiento de los 266 compromisos asumidos por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, la STPS diseñó una estrategia para contribuir al cumplimiento del número 88, relativo a “Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos con los que cuentan las empresas al contratar a personas con discapacidad”. Ésta consistió en la elaboración de un folleto sobre estímulos fiscales para personas físicas o morales que contraten a personas con discapacidad y a personas adultas mayores. Se tiene programado imprimir 20,000 ejemplares en este año, los cuales se distribuirán en

todo el país a través de las DFT y las instituciones que participan en la Red Nacional de Vinculación Laboral.

Además se implementará una estrategia de promoción con actores clave del sector laboral, mediante la realización de 15 foros en igual número de entidades federativas, donde uno de los temas principales será los beneficios e incentivos fiscales para empresas que contraten a personas con discapacidad. Dicha actividad está dirigida a empleadores, directivos y coordinadores de recursos humanos, entre otros.

Estas acciones contribuirán a la adopción de políticas públicas incluyentes, al impactar directamente en quienes toman las decisiones en materia de incorporación de personas con discapacidad a los centros de trabajo.

Fortalecimiento de la empleabilidad de las personas en reclusión y sus familias

Para propiciar el fortalecimiento de actitudes y aptitudes, así como la prevención de adicciones y el apoyo psicopedagógico para la empleabilidad de las personas próximas a ser liberadas y de sus familias, la STPS puso en marcha una estrategia con el fin de que desarrollen hábitos, habilidades y competencias para una mejor vinculación laboral, y con ello favorezcan su reinserción social, mediante la creación y coordinación de mesas interinstitucionales de inclusión laboral para las personas en reclusión y sus familias en las entidades federativas.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se cuenta con la instalación de seis mesas de las 12 programadas para este año (Tlaxcala, Guerrero, México, Puebla y dos en Oaxaca).

Convenios de coordinación para conjuntar esfuerzos a favor del trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores

Con el objetivo de conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013 la STPS ha suscrito convenios de coordinación con los estados de Chiapas, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Yucatán para promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de los trabajadores.

Para el segundo semestre de 2013, se tiene programado firmar dicho convenio con los estados de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Yucatán.

Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil

Reconoce a empresas agrícolas de todo el país que cuentan con una política para el cuidado y protección infantil, a través de la cual instrumentan acciones que contribuyen al desarrollo de los hijos de familias jornaleras, al rechazo de la mano de obra infantil y a la promoción de la protección de las y los trabajadores menores de edad.

Este distintivo fue creado en 2010 y hasta el 2012 había distinguido a 78 empresas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Es un modelo de gestión y organización que permite a las empresas agrícolas que contratan a trabajadores del campo:

- Demostrar el cumplimiento de las leyes y normas laborales vigentes.
- Establecer una política de cuidado y protección infantil.
- Contar con reglas, guías y criterios para la realización de acciones en beneficio de los hijos de familias jornaleras.
- Incorporar medidas para verificar y asegurar la no contratación de mano de obra infantil en ninguna de sus áreas y procesos y la protección de los menores trabajadores.
- Evidenciar prácticas de responsabilidad social en el cuidado y protección infantil.

El 11 de febrero de 2013 se lanzó la convocatoria y actualmente, en coordinación con las DFT, se llevan a cabo acciones de difusión para la distribución de carteles, presentaciones a empresas interesadas, así como reuniones con actores clave del sector para promover la participación de las empresas agrícolas en este distintivo.

Distintivo Empresa Familiarmente Responsable

Este distintivo es una herramienta que favorece a los centros de trabajo que acreditan ser promotores de buenas prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y combate al hostigamiento laboral y sexual, así como

aquellos que incluyen acciones para que las personas trabajadoras atiendan y fortalezcan sus relaciones familiares, laborales y personales. Los lineamientos del Distintivo se han reformulado para adecuar los criterios de participación al contexto laboral del país.

Su antecedente se encuentra en el Modelo de Empresa Familiarmente Responsable, que fue lanzado en 2006, y a partir del año 2008 se denominó Distintivo Empresa Familiarmente Responsable. En el periodo de 2006 a 2012 se distinguieron 477 centros de trabajo, en favor de 352,051 personas trabajadoras.

Dentro de los beneficios que obtienen los centros de trabajo galardonados destacan:

- Aumento en la motivación de los trabajadores.
- Existencia de un mayor sentido de pertenencia hacia la empresa.
- Fomento a la creatividad del personal.
- Disminución de rotación del personal.
- Incremento en la calidad y la productividad.
- Reconocimiento social por su compromiso con el desarrollo humano y el trabajo decente.
- Aumento en la satisfacción de los clientes.

La convocatoria se lanzó el 10 de julio de 2013 a nivel nacional, por lo que actualmente se realizan diversas acciones en coordinación con las DFT para promover y difundir el Distintivo, así como dar inicio a la etapa de registro por parte de los centros interesados en distinguirse y desarrollar las visitas de verificación correspondientes.

Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®

Con el fin de reconocer a los centros de trabajo que incluyen laboralmente a personas en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, con discapacidad, con VIH/Sida, de la diversidad sexual, así como mujeres jefas de familia), y que desarrollan acciones para promover la igualdad de oportunidades y de trato, se actualizaron los lineamientos de este distintivo con apego a la Reforma a la LFT.

El Distintivo tiene su antecedente en el Reconocimiento Empresa Incluyente que se otorgó entre el 2005 y 2007, y a partir de 2008 se promueve como Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®. Han sido

galardonados 693 centros de trabajo de los ámbitos público, privado y social, beneficiando a 10,471 personas en situación de vulnerabilidad.

Al 31 de julio de 2013, y para dar transparencia al proceso de obtención de este distintivo, se integró un Comité Dictaminador, compuesto por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fundación Manpower A.C., el cual está presidido por la STPS.

Los centros de trabajo distinguidos adquieren el beneficio de utilizar la marca del Distintivo por un plazo de tres años, lapso en el cual se da seguimiento a las acciones de inclusión laboral que las organizaciones reportan en su plan de acción inicial; además de que tienen la posibilidad de integrarse a la Red Nacional de Vinculación Laboral de su entidad y, con ello, coadyuvar a promover la inclusión laboral.

Durante el mes de julio de 2013, se presentó la Convocatoria correspondiente a la edición 2013 ante representantes de medios de comunicación, instituciones, cámaras empresariales y de asociaciones de trabajadores, con la finalidad de difundir el Distintivo.

Sistema para el control y seguimiento de la Red Nacional de Vinculación Laboral

A partir del 1° de enero de 2013 opera el Sistema para el Control y Seguimiento de la Red Nacional de Vinculación Laboral, herramienta que integra información de los servicios de inclusión laboral que brindan las organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales a las personas en situación de vulnerabilidad, en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y de trato.

Hasta el 30 de junio de 2013, se registraron los servicios de 364 instituciones y organizaciones, que en conjunto atendieron a 1,807 personas en situación de vulnerabilidad (1,007 mujeres y 800 hombres) en 18 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco,

Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales para jornaleros agrícolas

Durante el primer semestre de 2013, se realizaron acciones de consolidación y fortalecimiento de coordinación interinstitucional y se generaron sinergias en los programas gubernamentales para promover el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno o decente. Por ello, con el fin de mejorar la empleabilidad de dicha población, en este año se acreditarán las habilidades y se certificarán las capacidades laborales de 10,000 jornaleros y jornaleras agrícolas, para lo cual se firmaron las Bases de Colaboración 2013 con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), a través del CONOCER.

Formación de gestores comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios

La atención a la población trabajadora migrante requiere la actuación corresponsable de la sociedad civil y de los gobiernos federal, estatales y municipales, para la búsqueda de alternativas de desarrollo.

Promover y dar a conocer los derechos humanos, laborales y agrarios de la población jornalera agrícola es una de las principales tareas de la STPS. Por ello se fortaleció la estrategia de formación de gestores comunitarios, para impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las y los trabajadores del campo, mediante el conocimiento de los mismos y su gestión.

Fortalecimiento a la empleabilidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad

A través del Programa Fortalecimiento a la Empleabilidad de las y los Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad, para promover hábitos, destrezas y competencias para el autoempleo y empleo de jóvenes universitarios indígenas, a fin de convertirlos en detonadores del desarrollo en sus comunidades de origen, se llevaron a cabo, entre enero y julio de 2013, "Jornadas para el impulso a la empleabilidad de los jóvenes indígenas universitarios" en los estados de Campeche, Yucatán y Guerrero.

A estos eventos se dieron cita 444 jóvenes indígenas, registrándose un avance del 30% de la meta programada para este año, misma que consiste en lograr la empleabilidad de 1,500 jóvenes.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres

Con el objetivo de promover la implementación de mejores prácticas de igualdad laboral entre hombres y mujeres en los centros de trabajo, así como dar cumplimiento a la normatividad internacional y nacional en materia de igualdad y no discriminación en el trabajo, se cuenta con la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

Se proporcionó asesoría y capacitación para la certificación en la Norma a empresas de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Coahuila y del Distrito Federal; así como a los ayuntamientos de Toluca, Naucalpan y Metepec. De ellos, Naucalpan ya cuenta con la certificación y Toluca y Metepec son candidatos.

De igual forma, se realizaron acciones de difusión con las 32 DFT.

Política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida

En el marco del Pacto por México y en apego a lo dispuesto por el artículo 173 de la LFT, la STPS debe establecer acciones coordinadas con las entidades federativas y desarrollar programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil, para el logro de las metas de bienestar social, libertad personal y seguridad. El país requiere un pacto integral, con la participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En la actual administración, el Gobierno de la República ha impulsado las siguientes estrategias para erradicar el trabajo infantil:

- Creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, publicada en el DOF el 12 de junio de 2013, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, misma que se instaló el 27 de junio de 2013.

- Se envió al Senado de la República la iniciativa para reformar el Artículo 123 Constitucional, relativo a la edad mínima de admisión al empleo, de 14 a 15 años de edad.

- Instrumentación de estrategias de sensibilización en materia de trabajo infantil, las cuales requieren la suma de esfuerzos intersecretariales, cámaras empresariales, confederaciones sindicales, universidades y centros educativos y de la sociedad civil organizada. Por ello, la STPS ha diseñado una campaña nacional que tiene por objeto activar la conciencia de la sociedad mexicana en el tema de trabajo infantil; además de impartir talleres de capacitación y sensibilización a servidores públicos, trabajadores sociales, estudiantes, policías estatales y municipales, entre otros. Del 25 de abril al 12 de junio se impartieron cinco talleres en las entidades de Nuevo León, México, Quintana Roo, Jalisco y Aguascalientes, en beneficio de más de 500 personas.

- Como parte de las acciones de sensibilización, se presenta una muestra fotográfica itinerante de 32 imágenes relacionadas con el tema de trabajo infantil. La muestra se ha llevado a cuatro entidades: México, Jalisco, Nuevo León y Chiapas.

- Fortalecimiento de la inspección para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los menores trabajadores en edad permitida, mediante la sensibilización y capacitación a inspectores e inspectoras del trabajo, federales y locales, de las 32 entidades federativas. El 9 de abril de 2013, se sensibilizó y capacitó a 300 inspectores federales y locales del trabajo, a través de videoconferencias, en colaboración con la OIT y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

- Elaboración de un protocolo sobre inspección del trabajo infantil, en conjunto con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), la Procuraduría General de la República (PGR) y la OIT. El protocolo se encuentra en etapa final de aprobación por los gobiernos estatales.

- Módulo de Trabajo Infantil, un anexo de la ENOE que brinda información comparable para los años 2007, 2009 y 2011, por tamaño de localidad, con cobertura nacional y desagregada por entidad federativa.

Estos datos permiten conocer las características sociodemográficas y ocupacionales de la población de 5 a 17 años que desempeña alguna actividad económica en el país, para la instrumentación de políticas públicas focalizadas, dirigidas a la prevención del trabajo infantil y a la protección de menores trabajadores en edad permitida.

Para el levantamiento y mejoramiento del Módulo de Trabajo Infantil 2013, el 14 y 15 de mayo de 2013 se realizó el taller de análisis de los instrumentos del Módulo de Trabajo Infantil, con la asistencia técnica del Programa de Información, Estadística y de Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) de la OIT. Participaron 25 representantes de instituciones estratégicas: OIT, INMUJERES, SEP (Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes -PRONIM- y Consejo Nacional de Fomento Educativo -CONAFE-), SEDESOL, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), SNDIF, INEGI y STPS.

- Se editó la *Carta de derechos humanos y laborales para menores trabajadores en edad permitida*, de la cual se reproducirán 25 mil ejemplares en 2013 para entregarlos a actores estratégicos de los sectores público y social en las 32 entidades federativas, a través de las DFT.
- Con el fin de apoyar la toma de decisiones en materia de erradicación del trabajo infantil, se diseñan Boletines Estadísticos Estatales que muestran la incidencia de la ocupación laboral infantil, así como otros indicadores de desarrollo humano, pobreza y desempleo de las 32 entidades federativas, los cuales serán difundidos durante el segundo semestre de 2013 a través de las DFT.
- Asimismo, se capacitó a funcionarios de los gobiernos federal, estatales y municipales en materia de: listado de trabajos peligrosos e insalubres, prohibidos para menores trabajadores en edad permitida; sanciones para quienes contraten a menores de 14 años fuera del círculo familiar; no exigencia de la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; despido de una trabajadora o coaccionarla, directa o indirectamente, para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos.

Integración del grupo de trabajo para diseñar el Programa de Inclusión Laboral en México

La STPS impulsó la creación y preside el Grupo de Trabajo para el diseño del Programa de Inclusión Laboral en México, mismo que está integrado por representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, instituciones académicas, y por los sectores obrero y patronal, con la finalidad de desarrollar acciones de inclusión laboral en beneficio de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad.

Durante el periodo de mayo a junio de 2013, se llevó a cabo la instalación formal del Grupo y la primera sesión de trabajo, teniendo como resultado la versión preliminar del Programa, misma que se encuentra en revisión.

Justicia laboral y defensa de los derechos de los trabajadores

Procuración de justicia laboral

En el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y 31 de julio de 2013, el servicio de representación jurídica de la PROFEDET observa una disminución en los juicios promovidos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), al acumular un total de 14,370 juicios respecto a 20,522 que se interpusieron en igual periodo del año anterior; resultado inferior en 30%, provocado por la reducción en el inicio y seguimiento de demandas interpuestas por el reclamo de fondos de aportaciones en materia de la subcuenta de vivienda 97, ante las medidas establecidas en la reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el 13 de enero de 2012.

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se concluyeron 18,370 juicios promovidos por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), de los cuales se obtuvo resolución favorable al interés de los trabajadores en 16,747 casos, por lo que el nivel de éxito se situó en 91.2%, porcentaje superior en más de dos puntos respecto al mismo lapso que le antecedió.

La eficacia mostrada consolida a la PROFEDET como instancia jurídica con resultados positivos en nueve de cada 10 juicios que tramita.

La aportación de la institución a la conservación del patrimonio de los trabajadores se mide a través de los montos recuperados a favor de los usuarios mediante las resoluciones favorables. Por la vía de la representación jurídica se obtuvieron 1,871.3 millones de pesos que representan el 90.9% del total de los montos recuperados por la institución en el periodo. A través del servicio de conciliación se recuperaron 185.6 millones de pesos, que significan el 9.1% del total obtenido.

La actividad de asesorar jurídicamente a los trabajadores, beneficiarios y sus sindicatos, población objetivo señalada por ley, tiene un alto valor público tanto por su contenido preventivo como por representar un insumo a los servicios de conciliación y representación jurídica. Con este doble propósito, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se proporcionaron un total de 130,433 servicios, cifra superior en 18.7% al nivel de servicio alcanzado en el mismo periodo que le precedió.

Los motivos por lo que se registraron conflictos laborales individuales en la institución, se concentraron en los siguientes rubros: reclamos de aportaciones 30.1%; designación de beneficiarios 19.8%; servicios relacionados con despidos injustificados 13.1%; reclamos de prestaciones diversas 11.0%; aguinaldo 6.7% y el restante 19.3% está relacionado con prestaciones de seguridad social y condiciones generales de trabajo, entre otros.

El porcentaje de conflictos laborales individuales resueltos a través de la conciliación en la PROFEDET, se ubicó en 79.1%, como resultado de las gestiones favorables en 3,517 asuntos respecto a 4,449 conciliaciones concluidas en el periodo de reporte. Este resultado fue superior en 5.2 puntos porcentuales respecto al mismo lapso del ejercicio anterior.

Con ese resultado, la labor preventiva de la PROFEDET logra que más de siete asuntos de 10 sean convenidos entre el trabajador y su contraparte en la etapa de conciliación.

En el proceso de modernización y acercamiento a la población, el órgano desconcentrado ofrece sus servicios a través de los siguientes medios:

Centro de orientación telefónica

Como una alternativa para atender las quejas de los trabajadores y sus beneficiarios en materia laboral, la PROFEDET cuenta con el Centro de Orientación Telefónica

que en forma gratuita, a través del 01 800 911 7877 (STPS), capta y canaliza situaciones en que los trabajadores exponen la problemática y hechos sobre posibles violaciones a sus derechos laborales. El valor estratégico de este servicio se ratifica con el propósito de mantener una mayor cercanía con los usuarios, sin que éstos incurran en costos adicionales por traslado a las procuradurías. Este servicio ha proporcionado información oportuna a 67,082 solicitudes, cifra superior en 57.7% respecto al mismo lapso que le antecedió.

Medios digitales

La Institución recibe quejas y solicitudes de la ciudadanía por *Internet* a través de la página institucional, lo mismo que por medio de los correos cis_profedet@stps.gob.mx, así como quejasprofedet@stps.gob.mx, en los cuales se han recibido 6,450 solicitudes de servicios de procuración de justicia laboral.

Procuraduría móvil

La procuraduría móvil representa un servicio directo, personal y en sitio, a través del cual se trasladan los servicios institucionales a diferentes puntos geográficos donde se concentra población objetivo. En lo que va de la actual administración, la Procuraduría Móvil ha estado en el Distrito Federal y en los municipios conurbados del Estado de México. Este medio, además de cubrir puntos de concentración de población, representó a la institución en diversos eventos para acercar la justicia laboral a los trabajadores. La actividad de este medio brindó 1,248 servicios en el periodo.

Evolución y datos de los salarios mínimos

El Consejo de Representantes de la CONASAMI, en su sesión del 18 de diciembre de 2012, resolvió, con el voto unánime de sus miembros, que los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1° de enero de 2013 en las áreas geográficas, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serían los que se señalan a continuación:

- Área geográfica "A", 64.76 pesos diarios.
- Área geográfica "B", 61.38 pesos diarios.

Estos montos significaron un incremento nominal de 3.9% a los salarios mínimos de cada área geográfica.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, los salarios mínimos de las áreas geográficas “A” y “B” presentaron un incremento real¹ en su poder adquisitivo de 2.36 y 2.35%, respectivamente. Por su parte, el salario mínimo general promedio mostró un crecimiento ligeramente superior al de las áreas geográficas, de 2.73%, toda vez que considera el efecto del aumento en el salario mínimo que experimentaron los trabajadores que, hasta el 26 de noviembre de 2012, laboraban en municipios de la entonces denominada área geográfica “B”, al unificarse ésta con el área geográfica “A”, como resultado de la Resolución que emitió el Consejo de Representantes, publicada en el DOF el 26 de noviembre de 2012.

Durante ese mismo periodo, en 44 de las 46 ciudades para las que se calcula la inflación en México, los salarios mínimos generales reales aumentaron su poder adquisitivo. Las ciudades que registraron los incrementos más significativos fueron: Mexicali, Baja California (11%); Culiacán, Sinaloa (9.8%); Ciudad Acuña, Coahuila (7.9%); Huatabampo, Sonora (7.1%); Ciudad Juárez, Chihuahua (3.9%), Matamoros, Tamaulipas e Iguala, Guerrero (3.7% cada una).

En la sesión del 18 de diciembre de 2012, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1° de enero de 2013, el Consejo de Representantes aprobó la propuesta presentada por la Dirección Técnica en relación con las ocupaciones que integran el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, con el propósito de avanzar en la actualización de dicho listado y coadyuvar a que los salarios mínimos profesionales sigan cumpliendo el propósito de protección a los trabajadores que, teniendo algún grado de calificación, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o precariedad en el trabajo.

La propuesta que se derivó de los resultados de la investigación realizada durante 2012, fue ampliamente discutida con los asesores de las representaciones obrera y patronal y, finalmente, fue sometida a la consideración del Consejo de Representantes el 29 de noviembre de ese año.

El contenido de la propuesta fue la siguiente:

Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de oficial mecánico(a) tornero(a),

¹ Para el cálculo del salario mínimo real se utilizó el INPC General.

**TABLA 5: SALARIO MÍNIMO REAL/CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC
VARIACIÓN JULIO 2013/ NOVIEMBRE 2012**

Entidad federativa ^{1/}	Ciudad	(%)
Nacional		2.73
Baja California	Mexicali	10.96
Sinaloa	Culiacán	9.84
Coahuila	Ciudad Acuña	7.95
Sonora	Huatabampo	7.07
Chihuahua	Ciudad Juárez	3.91
Tamaulipas	Matamoros	3.72
Guerrero	Iguala	3.71
Coahuila	Torreón	3.35
Oaxaca	Tehuantepec	3.31
Guerrero	Acapulco	3.26
Baja California Sur	La Paz	3.11
Coahuila	Monclova	3.01
Quintana Roo	Chetumal	2.89
Veracruz	Veracruz	2.76
Tabasco	Villahermosa	2.63
Yucatán	Mérida	2.59
Puebla	Puebla	2.51
Campeche	Campeche	2.44
Zacatecas	Fresnillo	2.43
Colima	Colima	2.31
Morelos	Cuernavaca	2.31
Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.28
Baja California	Tijuana	2.23
Tlaxcala	Tlaxcala	2.07
Guanajuato	Cortazar	2.00
Sonora	Hermosillo	1.74
Aguascalientes	Aguascalientes	1.72
Veracruz	San Andrés Tuxtla	1.68
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.66
Chihuahua	Chihuahua	1.56
Michoacán	Jacona	1.49
Chiapas	Tapachula	1.48
Durango	Durango	1.48
Nayarit	Tepic	1.32
Hidalgo	Tulancingo	1.30
Guanajuato	León	1.30
Oaxaca	Oaxaca	1.26
Estado de México	Toluca	1.26
Michoacán	Morelia	1.23
Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.05
Querétaro	Querétaro	0.88
Veracruz	Córdoba	0.86
Jalisco	Tepatitlán	0.60
Nuevo León	Monterrey	0.30
Tamaulipas	Tampico	-0.59
Jalisco	Guadalajara	-0.94

FUENTE: STPS.

la de moldero(a) en fundición de metales y la de Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal.

Con base en las evidencias obtenidas en la investigación y estudio de estas ocupaciones, se determinó que aun cuando se encuentran vigentes en el mercado laboral, las tres ocupaciones presentan un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observan un alto nivel de prestaciones laborales y de seguridad social; de igual forma, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que están suficientemente protegidas, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no es funcional.

En el proceso de investigación, se encontraron elementos estadísticos, documentales y de campo que fundamentaron la recomendación de mantener sin cambio, en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, las siguientes ocupaciones:

- Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio,
- Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones,
- Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y
- Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico.

Las características generales que muestran estas ocupaciones son que continúan vigentes en el mercado laboral, con la denominación y la definición con que actualmente están integradas al Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales; y persiste en ellas un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales.

La investigación sobre la ocupación de peinar(a) y manicurista derivó en la recomendación de actualizar la definición y la descripción de la misma. Los resultados demostraron que esta ocupación sigue vigente en el mercado laboral y aún requiere la protección de la figura del salario mínimo profesional; asimismo, se determinó que el nombre y la definición ya no son vigentes, por lo que se propuso la modificación de ambos.

Como resultado, el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 70 a 67 ocupaciones. Con ello se tiene un avance en la actualización de las ocupaciones

del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales del 65.9% con respecto a las existentes en el año 2004 (88 ocupaciones).

Para dar continuidad al proceso de revisión de la vigencia de ocupaciones del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, durante el primer semestre de 2013, la CONASAMI emprendió el estudio de siete ocupaciones más: oficial colocador(a) de mosaicos y azulejos; oficial pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general; oficial hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones; oficial pintor(a) de automóviles y camiones; oficial plomero(a) en instalaciones sanitarias; oficial operador(a) de máquinas para madera en general; y oficial montador(a) en talleres y fábricas de calzado. Con base en los resultados de estas investigaciones, se elaborará una propuesta que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes en noviembre de 2013.

Seguridad en el trabajo

Vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, las DFT, con apoyo de la DGIFT, practicaron 59,746 visitas de inspección en 40,078 centros de trabajo, de las cuales 3,740 corresponden a condiciones generales de trabajo; 6,093 a seguridad y salud; 2,703 a capacitación y adiestramiento; y 47,210 a inspecciones de carácter extraordinario.

En este mismo periodo, se formularon 3,943 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir los incumplimientos a la normatividad laboral detectados en los centros de trabajo.

Operativos estratégicos

Condiciones generales de trabajo

En los meses de enero y febrero de 2013, se realizó el operativo para verificar el cumplimiento de la prestación del pago de aguinaldos, para lo cual se llevaron a cabo 5,656 inspecciones en las que se benefició a cerca de 510 mil trabajadores.

En marzo y abril de 2013, se implementó el operativo especial para verificar el pago del salario mínimo general y profesional, en el cual se practicaron 5,394

inspecciones a nivel nacional, beneficiando con ello a más de 371 mil trabajadores.

Se continúa con el operativo de agencias de colocación, orientado a aquellos estados que no tienen registro de este tipo de empresas, a fin de tutelar la gratuidad de estos servicios a los solicitantes de empleo, en los términos del reglamento correspondiente. Al mes de julio 2013 se han realizado 253 inspecciones sobre este tema.

En el mes de junio inició el operativo para verificar el pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las empresas (PTU); al 31 de julio de 2013, se han practicado 5,611 inspecciones en beneficio de 613,754 trabajadores.

Seguridad y salud

De manera coordinada, la Secretaría de Energía (SENER), la SCT y esta dependencia, llevan el operativo conjunto a buques y plataformas petroleras costa afuera. El programa permite constatar el cumplimiento integral de la normatividad en materia laboral, marítimo mercante, y la relacionada con las actividades de PEMEX. En 2013 se han practicado 20 inspecciones, en las cuales se han dictado un total de 153 medidas, beneficiando a 10,766 trabajadores.

Para verificar el cumplimiento de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, vigente desde el 23 de marzo de 2009, se lleva a cabo un programa de visitas de inspección. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han realizado 416 inspecciones, de las cuales 45 corresponden a condiciones generales de trabajo, 331 a seguridad y salud, y 40 a capacitación y adiestramiento.

Derivado de estas acciones de inspección se han dictado 1,810 medidas de seguridad y salud, en beneficio de 3,387 trabajadores mineros; además, se han impuesto 15 restricciones de acceso, en razón de las nuevas facultades de la autoridad laboral prescritas en la LFT.

Estrategia integral para vigilar el cumplimiento de la normatividad en la región carbonífera de Coahuila

Colaboración interinstitucional

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han implementado acciones de inspección en materia

de seguridad y salud, condiciones generales de trabajo y capacitación y adiestramiento en la región carbonífera de Coahuila de Zaragoza, con colaboración interinstitucional de la SE, el IMSS y la PROFEDET, acciones a las que se sumó el gobierno de ese estado.

Por lo anterior, se programó realizar 150 visitas de inspección en el primer trimestre de 2013. De diciembre de 2012 a marzo de 2013, se superó el número de visitas al practicarse 201 inspecciones a 189 centros de trabajo, en las que se detectaron 223 violaciones directas y se dictaron 454 medidas, beneficiando a 1,126 trabajadores.

Capacitación a los inspectores federales de trabajo

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han impartido 26 cursos de capacitación en materia de normatividad laboral, como son: derechos humanos laborales, en la NOM-032-STPS-2008, y NOM-023-STPS-2012, procedimiento de restricción de acceso y limitación de operaciones en los centros de trabajo y erradicación del trabajo infantil, en modalidad presencial, en línea y a través de videoconferencia, en los cuales se capacitó a un total de 1,357 funcionarios inmersos en el proceso de inspección.

Fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral

A fin de continuar incrementando el número de inspectores federales del trabajo con que se cuenta a nivel nacional y con ello, reforzar la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral y acercarnos a los estándares internacionales señalados por la OIT, de 4.1 inspectores por cada 100 mil trabajadores, este año se solicitaron 179 plazas adicionales, de las cuales se autorizaron 150 de inspector federal del trabajo calificado y 29 de dictaminador. Cabe mencionar que las nuevas plazas de inspector se requirieron con un nivel de puesto mayor para armonizar las funciones y responsabilidades que les han sido encomendadas y conforme a las nuevas atribuciones de la LFT. Asimismo y a fin de evitar cuellos de botella entre el proceso de inspección y la instauración del procedimiento administrativo sancionador, se solicitaron plazas de dictaminador, a fin de disminuir las cargas de trabajo excesivas en las delegaciones.

A partir de la puesta en marcha del Sistema de Apoyo del Proceso Inspectivo (SAPI), se supervisan las labores de los

inspectores en todo momento, desde que se programa y da inicio la diligencia, hasta el desahogo y los resultados de la misma, con lo cual se tiene total transparencia en todo el proceso de inspección.

Para ello se cuenta con un centro de mando que permite tanto monitorear las labores de los inspectores, como detectar, a través de los medios de comunicación e informáticos, accidentes de trabajo, a fin de darles atención oportuna, asesorar e instruir en todo momento a los inspectores y jefes de departamento en tiempo real sobre las dudas o problemáticas del sistema.

No obstante lo anterior, se da continuidad a la supervisión de las actuaciones desarrolladas por los inspectores las cuales están apegadas a los principios de legalidad y transparencia, conforme a los lineamientos señalados por la unidad normativa. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han efectuado 93 visitas de supervisión en las DFT y sus subdelegaciones.

Por lo anterior, aunado a las recién aprobadas reformas a la LFT que otorgan mayores facultades a la autoridad laboral, se ha considerado la posibilidad de agregar nuevas funciones a las áreas, así como rediseñar la estructura orgánica de la DGIFT. En este sentido, se ha gestionado la creación de una subdirección y una jefatura, la primera dedicada al asesoramiento técnico en seguridad e higiene en el trabajo a las empresas, primordialmente sobre las nuevas cuestiones en la materia; y la segunda, apegada a la atribución de establecer las medidas de seguridad de aplicación inmediata para prevenir los riesgos de trabajo.

Declaración laboral (DECLARALAB)

A fin de acercar la normatividad a los patrones, se diseñó el sistema para declarar las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo. La STPS publicó en el DOF, el acuerdo por el que se crea el sistema para declarar las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo. Por medio de este mecanismo, las empresas al declarar voluntariamente, se hacen acreedoras a diferentes incentivos.

Esta herramienta pretende que las empresas identifiquen y definan las condiciones de seguridad existentes en sus instalaciones, teniendo de forma inmediata un estadístico del cumplimiento de la normatividad laboral del sector productivo en México. Asimismo, permitirá una autoevaluación del cumplimiento de la normatividad

laboral y a partir de los resultados establecerá compromisos concretos que lleven a elevar el nivel de cumplimiento de la normatividad en la materia y, en consecuencia, reducir los riesgos de trabajo.

Con ello se practicarán visitas de inspección de asistencia técnica y asesoría, con la finalidad de establecer en forma inmediata las acciones preventivas y/o correctivas, tendientes a eliminar los posibles riesgos detectados.

El día 3 de julio de 2013 se emitieron los lineamientos de operación y funcionamiento del sistema, quedando a disposición del público usuario dicho mecanismo al día siguiente de su publicación en el DOF.

Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)

Este programa constituye una acción promocional de la STPS, que tiene como propósito que las empresas instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente, a fin de favorecer el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos.

En el marco del referido PASST, se otorgan tres niveles de reconocimiento de "Empresa Segura" a los centros de trabajo que acreditan avances en la instauración y funcionamiento de su sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo; en el grado de cumplimiento de la normatividad en la especialidad; en el desarrollo de su programa en la materia, así como en la disminución en los accidentes de trabajo, días subsidiados, incapacidades permanentes y defunciones.

Los citados niveles se denominan de la manera siguiente: Primer Nivel, Por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo; Segundo Nivel, Por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo, y Tercer Nivel, Por sus logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron las siguientes actividades:

- Formalización de Compromisos Voluntarios. Se incorporaron al esquema 438 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores suscribieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de

administración en esta materia, que les permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.

- Reconocimientos de “Empresa Segura”. Se otorgaron 145 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 24 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, para igual número de centros de trabajo que se mantuvieron por tres años consecutivos en los parámetros más elevados exigidos por el propio programa.
- Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas. Los 1,259 centros de trabajo que han sido merecedores de algún tipo de reconocimiento de “Empresa Segura”, presentan al mes de julio de 2013 una tasa de 0.81 accidentes por cada 100 trabajadores, lo que significa una disminución de 71.1% respecto de la tasa media nacional. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a 505,236 trabajadores.
- Convenios para promover el PASST con cámaras y asociaciones. A efecto de fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevenir en forma más efectiva los accidentes y enfermedades laborales, en enero de 2013 se firmó un convenio con la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C., para su incorporación al PASST, la cual agrupa a 230 centros de trabajo y beneficia a 11,500 trabajadores. Con éste, suman ya un total de 16 convenios de esta naturaleza.

Mecanismos de consulta y prevención de riesgos de trabajo

El fortalecimiento de los Mecanismos de Consulta y Prevención de Riesgos de Trabajo, tiene por objeto el dictado de políticas públicas para la prevención de riesgos laborales con el consenso de las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como de los órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo.

Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST)

Tiene por objeto coadyuvar al diseño de la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo; proponer reformas y adiciones al reglamento y a las

normas oficiales mexicanas en la materia, así como estudiar y recomendar medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, dicha comisión, creada con motivo del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LFT, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012, no se ha constituido ni sesionado, puesto que está pendiente de señalarse su organización en el reglamento que se expida, atento a lo dispuesto por el artículo 512-C de la LFT.

El portal electrónico desarrollado para el seguimiento y difusión de los trabajos de la Comisión Consultiva Nacional y de las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal, ha sido consultado del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, respecto de la Comisión Consultiva Nacional, en más de 15 mil ocasiones.

Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOESST)

Tienen como propósito coadyuvar a la definición de la política estatal en materia de seguridad y salud en el trabajo; proponer reformas y adiciones al reglamento y a las normas oficiales mexicanas en la materia, así como estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo establecidos en su jurisdicción.

A julio de 2013, las COCOESST no se han constituido ni sesionado, por la misma razón expresada para la COCONASST.

El portal electrónico para el seguimiento y difusión de los trabajos de la COCONASST y de las COCOESST, ha recibido más de 38,700 visitas del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el órgano facultado para la elaboración de los proyectos de normas. Entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, sesionó en siete ocasiones, en las que se abordaron y aprobaron, entre otros temas:

- El Proyecto de modificación PROY-NOM-008-STPS-2013, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación primarios - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

- El Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-118-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- El Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- La manifestación de impacto regulatorio del Proyecto de modificación PROY-NOM-008-STPS-2013, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación primarios - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- El dictamen de 12 solicitudes de autorización de procedimientos alternativos.
- El Informe Ejecutivo de Actividades del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012.

Fortalecimiento de la regulación en seguridad y salud en el trabajo

Tiene como propósito dar mayor énfasis a la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo; normar ramas o actividades económicas específicas con características particulares o de alto riesgo, así como seleccionar aquellos medios que contribuyan de manera más efectiva a abatir los accidentes y enfermedades de trabajo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron las acciones siguientes:

- El 7 de junio de 2013, se publicó en el DOF el Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- El 2 de julio de 2013, se publicó en el DOF el proyecto de modificación PROY-NOM-008-STPS-2013, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria - Condiciones de seguridad y Salud en el trabajo, lo anterior para consulta pública por 60 días.
- Entraron en vigor los instrumentos normativos siguientes:
 - La Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.

- Lineamientos de operación para el otorgamiento de las autorizaciones de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas, publicados en el DOF el 30 de noviembre de 2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el objeto de avanzar en la actualización del marco normativo, se integró un Proyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como propósito establecer las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que deberán observarse en los centros de trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.

Las principales modificaciones incorporadas al citado Proyecto, se enuncian a continuación:

- Incorporación de competencias de dependencias e instituciones con facultades en la materia;
- Precisión de las obligaciones de los patrones desde una perspectiva funcional;
- Establecimiento de principios y prioridades para la normalización en seguridad y salud en el trabajo;
- Precisión de las disposiciones de carácter general por apartado normativo;
- Desregulación de trámites;
- Inclusión de prevenciones especiales en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Incorporación de los criterios para la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo;
- Institucionalización de los medios para facilitar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad;
- Incorporación de los principios básicos de los mecanismos de autogestión;
- Fortalecimiento de los mecanismos de consulta y prevención de riesgos;

- Redefinición de la participación y control de los organismos de tercera parte, y,
- Reestructuración de sanciones administrativas.

Reglamento general para la inspección y aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral

Derivado de las reformas a la LFT, se realizó un análisis y propuesta para integrar los cambios previstos en la reforma para fortalecer el esquema de inspección, por lo que se remitió esta propuesta a las diferentes áreas involucradas, contando ya con sus comentarios. Se encuentra en proceso de integración el proyecto que comprende todas las opiniones y observaciones vertidas, y una vez que se cuente con la versión definitiva, se dará continuidad al proceso ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Consejería Jurídica de Presidencia.

Apoyos informáticos para facilitar la autogestión y el conocimiento de la normatividad

Con el propósito de facilitar la autogestión y el conocimiento de la normatividad, se desarrollan módulos informáticos y cursos multimedia que se ponen a disposición de los usuarios en general, de manera gratuita, dentro del Portal de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el relativo al PROCADIST.

Entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, con motivo de la entrada en vigor de la NOM-012-STPS-2012, se efectuó la actualización de los módulos informáticos siguientes:

- Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, los referidos módulos han sido visitados en más de 242,100 ocasiones.

Actualización de la tabla de enfermedades de trabajo

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 513 de la LFT, se llevó a cabo la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, así como la de Valuación de las Incapacidades Permanentes, con el objeto de contar con una más completa y equitativa identificación y evaluación de las enfermedades de trabajo.

El propósito es incorporar nuevas enfermedades que han sido sustentadas por su relación con el trabajo y la afectación a la salud del trabajador; determinar con precisión a los trabajadores expuestos por el tipo de actividad y la afectación a su salud; adicionar los elementos clínicos y de laboratorio requeridos en la elaboración del diagnóstico y evaluación de las enfermedades laborales, y proveer la metodología para una valuación objetiva de la capacidad residual de los trabajadores en función de su calidad de vida y aptitud para el trabajo.

Al 31 de julio de 2013, se dispone de un proyecto integrado por 183 enfermedades de trabajo, frente a las 161 que preveía el artículo 513 de la LFT.

El artículo 513 de la LFT contenía exclusivamente el listado de las enfermedades y el personal ocupacionalmente expuesto, en tanto que el proyecto por el que se actualiza la referida tabla comprende los siguientes aspectos:

- Los datos de identificación de la enfermedad: su nombre y código, con base en la clasificación internacional de enfermedades vigente;
- Los agentes físicos, químicos o biológicos o aquellos factores de riesgo ergonómico o psicosocial que se relacionan con el trabajo y pueden causar la enfermedad;
- Las actividades económicas y puestos de trabajo expuestos a los agentes o factores mencionados;
- Los principales síntomas y signos para establecer el diagnóstico clínico de la enfermedad;
- Los estudios necesarios para sustentar el diagnóstico clínico;
- Las características de la exposición laboral;
- Los criterios para establecer la relación causal de la enfermedad, y
- La propuesta de valuación para cada una de las alteraciones, a partir de los estudios que sustentan el diagnóstico clínico.

Por su parte, la Tabla de Valuación de las Incapacidades Permanentes contiene la parte, aparato o sistema del cuerpo afectado; la secuela de la enfermedad o accidente, y el porcentaje de incapacidad que resulte aplicable por cada tipo de padecimiento.

Fortalecimiento de una cultura de prevención de riesgos

Se han instrumentado acciones para el desarrollo de una cultura nacional de prevención de riesgos de trabajo, dentro de las que destacan:

- Propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes. Se publicaron 14 lecciones sobre seguridad y prevención de accidentes en los libros de texto gratuitos, correspondientes a los seis grados de educación básica del ciclo escolar 2012-2013.

Con ello, la autoridad laboral busca introducir a los menores en el conocimiento de los riesgos en sus actividades cotidianas, a efecto de que promuevan el autocuidado de su persona.

- Guías de prácticas seguras. Las guías de prácticas seguras se elaboran bajo el esquema de servicio social entre la STPS y la Universidad Autónoma Chapingo. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se concluyeron tres guías: Concentrados de Cítricos, Cosecha y Postcosecha de Limón, así como Producción de Pimiento Morrón Bajo Cubierta.
- Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo. Se han impartido 17 diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo en diversas universidades e instituciones educativas de la República Mexicana, bajo la coordinación de las DFT.
- Boletines Electrónicos “Trabajo Seguro”. Se publicaron en la página electrónica de la STPS cuatro números del Boletín Electrónico Trabajo Seguro, con objeto de difundir información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas en la materia.
- Los boletines electrónicos “Trabajo Seguro” fueron objeto de más de 19,400 consultas del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013.

Regulación de organismos privados para la evaluación de la conformidad

Se ha fortalecido la infraestructura disponible de organismos de tercera parte que evalúan el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, a efecto de complementar las acciones de verificación que realiza la inspección federal del trabajo.

De igual manera, se reforzaron y sistematizaron los procesos de aprobación, evaluación y seguimiento de dichos organismos, con lo que se da mayor seguridad sobre la autenticidad de los dictámenes, informes de resultados y certificados que emiten, a quienes hayan contratado sus servicios.

Aprobación de organismos de tercera parte para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's)

Entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, se emitieron 42 aprobaciones de organismos privados, con la finalidad de brindar a los empleadores un mecanismo alterno para demostrar el cumplimiento con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo. De éstas, ocho fueron iniciales, nueve renovaciones, 16 actualizaciones y nueve ampliaciones.

Al mes de julio de 2013, 116 de esos organismos, distribuidos en diferentes entidades del territorio nacional, cuentan con aprobaciones vigentes, de los cuales 54 son unidades de verificación, 58 laboratorios de pruebas y cuatro organismos de certificación.

Seguimiento a organismos de tercera parte para evaluar la conformidad de las NOM's

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron 13 visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.

En dichas visitas se dictaron 28 no conformidades, de las cuales han sido cumplimentadas un total de 15, es decir, el 53.6%.

Registro automatizado de documentos emitidos por organismos privados

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, los organismos de tercera parte que evalúan la conformidad de las NOM's de seguridad y salud en el trabajo, han

registrado en el sistema informático denominado Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de los Organismos Privados, la emisión de 16,330 documentos, entre dictámenes de unidades de verificación, informes de resultados de laboratorios de pruebas y certificados de organismos de certificación.

Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores

Otorgamiento de créditos del INFONACOT

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), benefició a 577,585 trabajadores que ejercieron 1'245,155 créditos, en beneficio de más de 4.8 millones de personas, incluyendo al trabajador y su familia. El importe de dichos créditos ejercidos ascendió a 6,173.8 millones de pesos, con un importe promedio de crédito de 4,958.3 pesos.

Entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, se afiliaron 4,992 centros de trabajo, para totalizar al 31 de julio con 63,908 centros incorporados, cuyos empleados están en posibilidad de acceder a los beneficios del crédito FONACOT. Con las reformas a la LFT, publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2012, en las que se estipula la obligatoriedad de los patrones de

afiliarse al INFONACOT, se espera la afiliación del 100% de centros de trabajo registrados ante el IMSS.

Actualmente el INFONACOT avanza en la modernización tecnológica y en la simplificación de los trámites, específicamente en los de afiliación, para lo cual se implementó a partir de junio de 2013 un microsítio en la página *Web* institucional, mediante el cual los centros de trabajo podrán realizar esta gestión vía electrónica de una manera ágil, expedita y gratuita. El tiempo aproximado de afiliación es de cinco minutos.

La tarjeta INFONACOT-MasterCard, ha permitido que los trabajadores puedan adquirir bienes y servicios en más de 500 mil comercios en todo el territorio nacional.

El financiamiento que otorga el INFONACOT, tiene como objetivo ofrecer las mejores condiciones dentro del mercado del crédito al consumo y responde a las características de cada uno de sus acreditados en cuanto a montos autorizados, plazos de otorgamiento y tasas de interés, que van desde el 10% hasta el 33% anual, con plazos de seis a 36 meses para crédito tradicional; en tanto que para el financiamiento en efectivo los plazos son de seis a 24 meses.

El crédito en efectivo ha tenido una gran aceptación entre los acreditados del INFONACOT, sobre todo a partir de abril de 2013, en que se amplió el plazo de otorgamiento a 24 meses, ya que les permite contar con liquidez para solventar necesidades inmediatas de cualquier tipo. Tan



sólo entre abril y julio de 2013, se entregaron 87,974 financiamientos en efectivo a plazo de 24 meses, por un monto de 1,340.3 millones de pesos. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se colocaron un total de 383,105 créditos en efectivo en todos los plazos, por un importe de 4,729.5 millones de pesos, de un total colocado de 6,173.8 millones de pesos.

Con el fin de seguir diversificando sus fuentes de fondeo y obtener mayores recursos que le permitan apoyar con más créditos a los trabajadores, el 12 de abril de 2013 el INFONACOT realizó una exitosa colocación de certificados bursátiles por un importe de 1,950 millones de pesos, con una demanda de casi cinco veces el monto ofertado. Durante junio se realizaron tres emisiones por un monto de cuatro mil millones de pesos, con una demanda promedio de 2.26 veces lo ofertado.

El resultado neto a junio de 2013 es de 579 millones de pesos, superior en 93.4% respecto al mismo periodo de 2012, derivado principalmente de una mayor colocación de créditos que representó mayores ingresos.

Protección al salario

El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS), ha procurado favorecer la relación entre los trabajadores, sus empleadores, los sindicatos y las autoridades laborales, lo que contribuye a la armonización y modernización de las relaciones de trabajo, la gobernabilidad, la paz social y la normatividad institucional.

Las acciones del CONAMPROS se han encaminado a fortalecer las medidas que protejan el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores, impulsar la productividad laboral como medio para mejorar sus ingresos, promover la capacitación sindical para la defensa de los derechos de los trabajadores y mejorar las relaciones laborales promoviendo el trabajo digno.

El CONAMPROS ha enfocado sus esfuerzos en la protección de los derechos del trabajador, mejorar la remuneración, las condiciones laborales y la protección social, a través de los diversos servicios que otorga, como los programas de radio y televisión; publicaciones sindicales; información y publicaciones electrónicas por Internet; asesorías a organizaciones sindicales y trabajadores en lo colectivo, sin que limite la atención

individual de los ciudadanos; difundir conocimientos y proporcionar instrumentos que permitan la defensa de los derechos de los trabajadores, mediante talleres, cursos y conferencias, así como con la promoción de los servicios de protección al salario.

Cursos, conferencias y seminarios

Con el fin de proporcionar a los representantes sindicales y a los trabajadores en general las herramientas para mejorar sus condiciones de vida, obtener mejores resultados en sus negociaciones colectivas y la protección de su salario, se realizaron eventos de capacitación y formación sindical.

De diciembre de 2012 a julio de 2013, se realizaron 48 cursos y conferencias, en las que se atendió a un total de 1,548 participantes y se ofrecieron 24 talleres y eventos artísticos; y culturales para el aprovechamiento de tiempo libre de los trabajadores y sus familias, con un total de 3,582 participantes.

Promoción y concertación de servicios de protección al salario

Se promueven los servicios de protección al salario que brinda el CONAMPROS, informando sobre su carácter y beneficios a los sindicatos. Estas acciones consisten en entrevistas en las sedes sindicales con los dirigentes y envíos de publicaciones con información sociolaboral y material promocional del programa de la tarjeta de descuento Conahorro.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se realizaron 604 reuniones de trabajo y promoción con organizaciones sindicales, proveedores y empresas, para promover los eventos de capacitación, eventos culturales y la afiliación de trabajadores y proveedores de la tarjeta de descuento.

Programas de radio, televisión, videos laborales y spots promocionales

CONAMPROS produce los programas de radio y televisión "Mundo del Trabajo", dirigidos a los trabajadores y dirigentes sindicales. Su objetivo es informar en materia laboral y legal, así como orientar y sensibilizar a los trabajadores y público en general sobre aspectos económicos, laborales y con el quehacer de los trabajadores formales y de sus organizaciones sindicales.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se produjeron 68 programas de televisión y 68 programas de radio, en sus versiones de cinco y 15 minutos. Los contenidos abordan temas laborales y también se difunden los programas y campañas institucionales de la STPS y del Gobierno Federal.

Publicaciones sindicales impresas y electrónicas

Se edita y publica la revista “Mundo del Trabajo”, que contempla temas políticos, económicos, técnicos y sociales, importantes para las organizaciones sindicales. Adicionalmente a la publicación impresa, la revista se conserva integralmente para su consulta en la página de *Internet* de la institución.

Además de la revista, se editan otras publicaciones como el Boletín de Información Económica, en su versión electrónica, el Directorio de Proveedores Afiliados al Programa de la Tarjeta Conahorro, en sus versiones impresa y electrónica, carteles promocionales de los servicios del CONAMPROS, folletos y trípticos diversos.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se elaboraron 32 publicaciones, con un tiraje de 34,200 ejemplares.

Difusión de información, publicaciones electrónicas en el portal institucional y redes sociales

Se ofrece información y diversos servicios electrónicos en el sitio *Web* institucional, el cual representa una herramienta de vinculación con el público y un mecanismo de difusión.

De igual manera, se ha mantenido la presencia del Comité en las redes sociales para promover y difundir las actividades y servicios que ofrece el organismo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se registraron 780,273 visitas en el portal institucional y en los canales de las redes sociales (*YouTube, Facebook y Twitter*).

Afiliación de proveedores y trabajadores a la tarjeta de descuento

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se afiliaron 18,199 personas al Programa de Tarjeta de

Descuento Conahorro, con lo que 241,098 trabajadores cuentan con este mecanismo que les permite fortalecer el poder adquisitivo y la economía de sus familias.

Con esta tarjeta, los trabajadores pueden obtener una amplia variedad de productos y servicios con descuentos del 5% al 50% al momento de realizar sus compras en más de 3,500 establecimientos afiliados, en los rubros de ropa, calzado, artículos para el hogar, muebles, libros, papelería, escuelas, universidades, farmacias, servicios médicos, dentales, laboratorios clínicos, artículos deportivos, ópticas, auxiliares auditivos, hoteles, restaurantes, viajes, materiales de construcción, balnearios, centros de diversiones y jugueterías, entre otros.

En este periodo, se incorporaron 1,345 establecimientos comerciales, mediante la firma y renovación de convenios con proveedores, lo cual permite ampliar la cobertura de servicios y beneficios económicos que ofrece el programa a los tarjetahabientes y sus familias.

Asesoría a organizaciones sindicales

El CONAMPROS otorga información técnica y jurídica a las dirigencias sindicales mediante asesorías, aportando los elementos para una mejor negociación de sus contratos colectivos, mejorando las condiciones de trabajo, salarios y prestaciones, y aumentando la capacidad de gestión de los trabajadores, con un enfoque en los aspectos fiscal, legal, salarial, productivo y de previsión social.

En materia de asesoría en la PTU, se proporciona información específica en aspectos como la formulación del escrito de objeciones, análisis e interpretación de carátulas y revisión de los proyectos. De manera individual, se atiende a todo ciudadano que requiera orientación en este tema.

El CONAMPROS participa en la Comisión Intersecretarial para el Reparto de Utilidades de los Trabajadores, presidida por la SHCP y la STPS, coordinado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se elabora anualmente el “Manual Laboral y Fiscal Sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas”, que se distribuye gratuitamente a todas las organizaciones sindicales del país, además de encontrarse disponible en su formato digital en el sitio *Web* del CONAMPROS.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se benefició a 11,072 trabajadores de las organizaciones sindicales que solicitaron asesoría.

Además, se otorgaron 52 asesorías en materia contractual, aspectos fiscales, legales y participación de utilidades.

Asesoría a trabajadores

Este Comité proporciona orientación jurídico-laboral y apoya las gestiones de los trabajadores, para que ejerzan sus derechos y obtengan el pago correcto del salario y de las prestaciones señaladas en la Ley y en los contratos de trabajo. El CONAMPROS actúa como primera ventanilla de servicio, ofreciendo una instancia de asesoría que resuelve en muchos casos los conflictos de los trabajadores, favoreciendo la conciliación de las partes, y sólo canaliza al trabajador a la PROFEDET si los conflictos derivan en juicios laborales.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se otorgaron 2,794 asesorías en materia de condiciones de trabajo, despido, retiro voluntario, pensiones, aguinaldo, participación de utilidades, entre otras.

Estudios, programas, proyectos e información sindical y laboral

Se elabora la síntesis informativa “Panorama Laboral”, considerando las notas periodísticas sobresalientes en el mundo del trabajo, cuya finalidad es aportar a los lectores datos para comprender el acontecer socio-laboral, sindical y político del país. “Panorama Laboral” es un servicio que se publica diariamente y se difunde a través de redes sociales, se tiene un *Blog*, *Facebook* y *Twitter*, además de ser remitido vía correo electrónico a los dirigentes sindicales, académicos y directores de recursos humanos.

También se elabora y publica en el sitio *Web* institucional el Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales, que reúne datos estadísticos sobre indicadores económicos que tienen repercusión en el nivel de vida y bienestar de los trabajadores, como la inflación, evolución del salario, poder adquisitivo, revisiones salariales y contractuales, empleo y productividad.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se elaboraron 131 síntesis informativas, con un total de 177,215 envíos de correos electrónicos a los usuarios registrados y 28,940 consultas en el *Blog*.



II.4 Conservar la paz laboral

Equilibrio entre los factores de la producción

Es facultad de esta Secretaría resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho los conflictos laborales de competencia federal que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social, contribuyendo al crecimiento económico.

Conciliación

La STPS tiene entre sus atribuciones procurar el equilibrio entre los factores de la producción, a través del servicio de conciliación, en la celebración, revisión o terminación de los contratos colectivos de trabajo y contratos-ley, de jurisdicción federal, así como en los casos en que se reclamen violaciones a dichos instrumentos jurídicos, con estricto respeto a los principios de legalidad, diálogo y transparencia.

Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013 se celebraron 347 convenios de 361 asuntos atendidos, con lo que el índice de efectividad fue de 96.12%.

Revisión de contratos colectivos de trabajo

En la presente administración se han llevado a cabo 5,228 revisiones salariales y contractuales, con 1'286,373 trabajadores beneficiados, en los que se obtuvo un incremento salarial ponderado por trabajador del 4.36%. Esta cifra es equivalente a una ganancia en la capacidad de compra de 0.42%.

De las revisiones salariales y contractuales destacan las siguientes: CFE; TELMEX; Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión; Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados; Contrato Ley de la Industria Textil de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales; UNAM; Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.; Sanborn's Hermanos Productora de Alimentos S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Metropolitana; Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX); BBVA Bancomer Servicios Administrativos S.A. de C.V.; General Motors

de México S. de R.L. de C.V.; INFONAVIT, Universidad Autónoma Chapingo; Ford Motor Company, S.A. de C.V.; Compañía Cervecería del Trópico, S.A. de C.V.; Tubos de Acero de México, S.A. de C.V.; Asociación de Restaurantes McDonalds de la República Mexicana, A.C.; Colegio de México; Colegio de Postgraduados; Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"; Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.; Chrysler de México, S.A. de C.V.; 73 instituciones financieras y de seguros; HSBC México S.A.; Avise S.A. de C.V.; y, Aerovías de México, S.A. de C.V., Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicios Conexos, INEA, CDI, Televisa Talento, S.A. de C.V. (actores) y Petróleos Mexicanos.

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, el número de revisiones salariales con bono de productividad fue de 704 para 423,690 trabajadores.

Elevar la productividad debe ser un propósito común de todos los agentes económicos que permitirá alcanzar tres objetivos: tener empresas más competitivas, generar más fuentes de empleo formal y mejorar los ingresos de las familias mexicanas.

Emplazamientos a huelga presentados ante la JFCA y huelgas estalladas registradas

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, la JFCA registra un índice de estallamiento de huelgas de 0.3%, al haber estallado sólo 15 huelgas de un total de 5,110 emplazamientos recibidos.

Al cierre del mes de julio de 2013, están vigentes 24 huelgas, que involucran a 3,187 trabajadores; es importante comentar que 19 de las huelgas vigentes estallaron antes del 30 de noviembre de 2012 y sólo cinco estallaron después del 1° de diciembre del mismo año; al 31 de julio de 2007, había 36 huelgas vigentes que involucran a 7,657 trabajadores, esto es 12 huelgas y 4,470 trabajadores más que en el periodo actual.

Asuntos individuales presentados ante la JFCA

La JFCA recibió del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, 54,942 asuntos individuales, mostrando un incremento del 23.8%, lo que representa 10,572 asuntos más que en el periodo del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2007, en el cual se recibieron 44,370 asuntos individuales.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han concluido 73,923 asuntos, y aún quedan 388,230 asuntos en proceso. Cabe señalar que al 30 de noviembre de 2012, se tenían 383,005 asuntos individuales en proceso, de los cuales se concluyeron 64,406. En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se han recibido 54,942 asuntos individuales, de los que se han concluido 9,517 asuntos.

Asuntos colectivos presentados ante la JFCA

En relación a conflictos colectivos, durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se recibieron 322 asuntos. Esto representó un incremento del 23.8%, es decir, 62 asuntos más que en el mismo periodo del sexenio anterior, en el que se recibieron 260 asuntos colectivos.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se concluyeron 245 asuntos colectivos respecto a los 322 recibidos, lo que representa un índice de resolución del 76%.

Relaciones con sindicatos y organizaciones patronales

Atención a las organizaciones sindicales y tiempos de respuesta

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio del presente año, se atendieron 67 solicitudes de registro de organizaciones sindicales, de las cuales resultaron 61 nuevas organizaciones. Dichas solicitudes fueron atendidas en un tiempo promedio de ocho días naturales. Cabe señalar que durante el mismo periodo en la administración anterior, se tenía un tiempo promedio de respuesta de 32 días naturales.

Respecto a las solicitudes de actualización de comités directivos, se recibieron 445 solicitudes para su atención, de las cuales se expidieron 435 Constancias de Directiva (conocidas coloquialmente como Tomas de Nota de Actualización de Comité Directivo). Dichas solicitudes fueron atendidas en un tiempo promedio de un día natural. Se precisa que durante el mismo periodo en la administración anterior, se tenía un tiempo promedio de respuesta de 23 días naturales.

Asimismo, y en materia de actualización de reformas estatutarias, se recibieron 58 solicitudes para su atención, de las cuales se expidieron 51 constancias de reformas estatutarias (conocidas coloquialmente como Tomas de Nota de Actualización de Estatutos). Dichas solicitudes fueron atendidas en un tiempo promedio de un día natural. Respecto a la notificación de altas y/o bajas de miembros de las organizaciones sindicales, se recibieron 534 solicitudes, expidiéndose 497 constancias en un tiempo promedio de un día natural.

Finalmente, y en relación a la expedición de copias certificadas solicitadas por las organizaciones para, entre otras cuestiones, ostentar la representación de las mismas, se informa que se han atendido 738 solicitudes, de las cuales se derivaron 732 autorizaciones para la expedición de las mismas, al amparo de los artículos 376 de la LFT y 10, fracción IX y 20, fracción IV del Reglamento Interior de la STPS. En lo que va de la actual administración se han expedido 117,304 copias certificadas.

Transparencia y acceso a la información de las organizaciones sindicales

En atención a las últimas reformas realizadas a la LFT, la STPS tiene la obligación de publicar información actualizada de las organizaciones sindicales. Al 31 de julio de 2013 se han publicado en el “Sistema de Consulta de Registro de Asociaciones” las constancias de registro y actualización de las 1,527 organizaciones sindicales vigentes; lo anterior, en cumplimiento del artículo 365 Bis de la Ley.

Elección de representantes de trabajadores y patronos ante la JFCA

El 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo en las instalaciones de la STPS, y en las DFT ubicadas en la República Mexicana, la elección de representantes de trabajadores y patronos ante las juntas especiales de la federal de conciliación y arbitraje para el periodo 2013 a 2018.

Los representantes electos, tomaron protesta ante el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, el día 2 de enero de 2013, en donde se comprometieron a conducirse con estricto apego a la Ley y salvaguardar los derechos de trabajadores y patronos en el ámbito de su competencia.

Toma de nota de la Confederación Patronal de la República Mexicana

El 12 de diciembre de 2012, la STPS entregó a Juan Pablo Castañón Castañón, la toma de nota que lo acredita como nuevo dirigente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en sustitución de José Alberto Espinosa Desigaud.

Los representantes del sector empresarial manifestaron su absoluto respaldo al Pacto por México y la decisión de esa organización para sumarse a la iniciativa convocada por el Presidente Enrique Peña Nieto; asimismo, expresaron la necesidad de dar pasos decisivos en materia de productividad, capacitación y adiestramiento para los trabajadores.





III. ACCIONES TRANSVERSALES

III. Acciones transversales

III.1 Gestión moderna y cercana

Gestión de recursos humanos

Estructura orgánica

Para fortalecer la estructura ocupacional y contar con la capacidad operativa que permita cumplir con las atribuciones conferidas a la STPS, así como implementar la reforma laboral, se autorizó para el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de 100 millones de pesos para la creación de plazas de estructura. Con estos recursos se crearon 329 plazas: 150 plazas de Inspector Federal del Trabajo Calificado y 29 plazas de Dictaminador, con la finalidad de continuar fortaleciendo la función inspectiva; 104 plazas en la JFCA para contribuir a la celeridad de los juicios; y 46 plazas para fortalecer la plantilla de las unidades administrativas con labores sustantivas de la dependencia.

Al 30 de junio de 2013 la estructura orgánica de la STPS en su ámbito central, está conformada por 24 unidades administrativas y 5,686 plazas, de las cuales, 1,530 plazas corresponden a mando medio y superior; y 4,156 plazas a personal de enlace y operativo.

Se realizó la conversión de 344 contratos de honorarios a plazas eventuales, con lo que el total de plazas eventuales de la STPS se ubicó en 801 al 30 de junio de 2013.

En el mes de marzo se cumplió en tiempo y forma con la reducción del 5% del presupuesto autorizado al rubro de plazas eventuales, de conformidad con lo establecido en el oficio N° 307-A.-0825 del 14 de marzo de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, con fundamento en los artículos séptimo, fracciones V y VI, octavo y noveno del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la APF.

Se integró la información relativa a servicios personales para cumplir con el “Diagnóstico Integral de la APF” de la STPS, el cual se envió a la SHCP en el mes de abril de 2013.

Registro Único de Servidores Públicos de la APF (RUSP)

La integración y operación del proceso de envío de archivos de información básica, bajas y datos personales de los servidores públicos de la dependencia, se realizaron conforme al calendario establecido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la SFP.

De enero a junio de 2013 se enviaron, por medio del sistema del RUSP a la SFP, 25 archivos: cuatro archivos mensuales (dos de información básica y dos de bajas), así como el archivo anual de datos personales.

Programa de campañas institucionales de la STPS

De enero a mayo de 2013, se efectuó la difusión de diversas campañas internas dirigidas al personal de la STPS, dando preferencia a los medios electrónicos masivos de difusión, para reducir costos de impresión y uso de papel, en el marco de un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, para lo cual se utilizó el sistema de correo electrónico institucional y la página de *Internet* de la dependencia. Entre las principales campañas difundidas, se encuentran:

- Campaña de potenciación del seguro de vida institucional que se tiene contratado con Grupo Nacional Provincial.
- Transparencia presupuestaria, observatorio del gasto, ¿En qué se gasta tu dinero? Emitido por la SHCP.
- Campaña de difusión para la presentación de la Declaración Patrimonial 2013, a través de postales electrónicas, *banners* e instalación del *Wallpaper* Declaranet 2013.

Programa de Integración de Unidades Administrativas del Sector Central

Como parte de las acciones para el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, se continuó con las acciones necesarias para la integración de unidades administrativas de la STPS del sector central, a fin de lograr una operación eficiente.

A principios del 2013, se llevaron a cabo las acciones para concentrar al personal de la Coordinación General del SNE en el inmueble ubicado en la Av. Cuauhtémoc 614, Colonia Narvarte Poniente. Los costos de las adecuaciones e instalaciones necesarias en el inmueble, fueron sufragados por el arrendador, por lo que no representó gasto alguno para la dependencia.

Asimismo, durante marzo de 2013 se iniciaron los trámites para el arrendamiento de los pisos cinco, seis, siete y nueve del inmueble de Reforma 93, Colonia Tabacalera, con el propósito de reubicar las siguientes unidades administrativas: Subsecretaría del Trabajo, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación de Asesores del Secretario, con lo que se logrará la concentración de las unidades administrativas sustantivas en un solo inmueble.

Es importante mencionar que dichos pisos, se encuentran en la etapa de adecuación de los espacios físicos, motivo por el que se tiene programado el cambio de sede durante el mes de septiembre de 2013.

Este programa contribuyó a la optimización y racionalización de espacios físicos y en materia de operación, se logró, entre otros, reducir el gasto por consumo del servicio de energía eléctrica.

Evolución del gasto público

Ejercicio fiscal 2012

El 12 de diciembre de 2011, se publicó en DOF el Decreto de PEF para el ejercicio 2012 y el 26 del mismo mes y año, se publicaron los calendarios con el presupuesto autorizado para la dependencia y entidades coordinadas de la STPS.

El cierre del ejercicio fiscal 2012 fue de:

- Aprobado= 4,416.8 millones de pesos.
- Modificado= 4,360.2 millones de pesos.
- Ejercido= 4,360.2 millones de pesos.

Ejercicio fiscal 2013 (enero-junio)

El 27 de diciembre de 2012, se publicó en el DOF el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2013, y el 11 de enero de 2013 se publicaron los calendarios con el presupuesto autorizado para la dependencia y entidades coordinadas de la STPS.

El presupuesto aprobado para todo el ejercicio asciende a: 4,474.9 millones de pesos.

De enero a junio el presupuesto modificado fue de 2,007.9 millones de pesos y se han ejercido 1,781.7 millones de pesos, lo que equivale al 88.7%; el 11.3% restante corresponde al presupuesto comprometido, devengado y reservas o pre-compromisos.

Por capítulo de gasto el porcentaje del presupuesto ejercido es el siguiente:

• 1000 Servicios Personales	44.9%
• 2000 Materiales y Suministros	0.7%
• 3000 Servicios Generales	11.0%
• 4000 Subsidios y Otras Ayudas	43.4%
• 5000 Bienes Muebles	0.0%
• 6000 Inversión Pública	0.0%
Total	100%

En los primeros seis meses del año se han efectuado 2,105 adecuaciones que han propiciado movimientos presupuestarios por 2,821 millones de pesos, que equivalen a 73.7% más del presupuesto ejercido.

En relación con compromisos presupuestales por contratos de bienes y servicios, se tienen comprometidos en el mismo periodo un monto de 315.1 millones de pesos, que equivalen al 15.7% del presupuesto modificado.

Ahorro y eficiencia operativa

Derivado de las acciones realizadas para el ahorro en el consumo de energía eléctrica (apagado de luces, división de circuitos, entre otros), durante el periodo del 1° de

diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se logró un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 308,889 Kilowatts/hora, lo que representa el 10.9%, con respecto al mismo periodo del año pasado.

Transparencia

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se recibieron y atendieron a través del Sistema INFOMEX, un total de 560 solicitudes de información en la STPS; de las cuales 518 correspondieron a información pública y 42 a datos personales. Los temas destacados en las solicitudes de información se relacionan con Tomas de Nota de sindicatos, resultados de inspecciones realizadas a centros de trabajo y PTAT, entre otros.

Como resultado de la evaluación del segundo semestre de 2012, realizada por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en materia de desempeño de las unidades de enlace, la STPS obtuvo un promedio de 93.8%, desglosado en los siguientes indicadores:

- Atención Prestada por las Unidades de Enlace, calificación: 100%
- Obligaciones de Transparencia, calificación: 98.6%
- Respuestas a Solicitudes de Información, calificación: 88.3%

- Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento, calificación: 89.1%

Ahorros adicionales en recursos materiales y servicios generales

En materia de protección civil, en lo que va de la actual administración, se cumplió con el programa de visitas a las DFT instruido por la SEGOB, realizando la evaluación de los avances de los programas internos de protección civil, teniendo como resultado la mejora en las evaluaciones obtenidas.

En cumplimiento con las medidas de austeridad instrumentadas por la STPS conforme al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público implementado por la SHCP, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se lograron ahorros adicionales por un importe de más de 2.5 millones de pesos, en los servicios generales de: fotocopiado e impresión, producción digital a una y cuatro tintas y combustible, entre otros.

Gestión de personal

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se efectuaron las siguientes acciones en materia de gestión de personal:

TABLA 6: GESTIÓN DE PERSONAL DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

	Diciembre 2012	Enero–Junio 2013	Total acumulado
Movimiento de afiliación ante el ISSSTE	55	1,075	1,130
Otorgamiento de préstamos del ISSSTE al personal	0	130	130
Elaboración y entrega de Hojas Únicas de Servicio	62	540	602
Emisión de credenciales para los trabajadores	39	7,065	7,104
Incremento en la prima quinquenal de aquellos trabajadores que han incrementado su antigüedad	12	77	89
Integración de antecedentes laborales para las áreas jurídica y de responsabilidades	2	197	199
Emisión de constancias de servicio para diversos trámites de los trabajadores	52	525	577
Emisión de bajas oficiales para los ex trabajadores	47	445	492

FUENTE: Elaborado con datos propios de la STPS.

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la STPS, atendió a 31 hijos de 28 trabajadoras de la STPS, mediante 15,076 actividades pedagógicas y de socialización; y la prestación de servicios médicos, odontológicos, psicológicos, de trabajo social y nutrición; además se proporcionaron 5,652 alimentos.

A través de actividades educativas complementarias en la escuela primaria “Secretaría del Trabajo y Previsión Social”, se atendió a 44 hijos de 37 servidores públicos de la dependencia, con la prestación de servicios médicos y de trabajo social; talleres de inglés; valores, danza folklórica, educación física, artes marciales, expresión oral y escrita, lectura y comprensión, pintura y artes plásticas, y artes manuales.

En los distintos consultorios médicos con los que cuenta la dependencia, se practicaron 3,398 consultas médicas al personal de la STPS; 1,368

servidores públicos participaron en campañas médicas de prevención y detección de padecimientos y enfermedades; se aplicó la campaña de vacunación contra la influenza, perfil de lípidos, insuficiencia venosa, control de obesidad, detección de hiperlipidemia, espirometrías, glucometrías, valoraciones dermatológicas y oftalmológicas y química sanguínea, entre otras.

Servicio Profesional de Carrera (SPC)

Subsistema de ingreso

En los primeros siete meses de la actual administración, la dependencia llevó a cabo la publicación de 238 concursos, de los cuales 205 tuvieron ganador y 75 resultaron desiertos. Estos eventos tuvieron los siguientes resultados:

TABLA 7: REPORTE PRONTUARIO DEL SPC - SUBSISTEMA DE INGRESO DEL 1° DICIEMBRE DE 2012 AL 30 JUNIO DE 2013

Mes	Concursos				Aspirantes inscritos	Exámenes		Entrevistas
	Publicados	Concluidos	Con ganador	Desiertos		Habilidades	Conocimientos	
Diciembre	107	3	2	1	1,866	30	88	4
Enero	4	27	18	9	6,342	78	224	63
Febrero	9	28	25	3	249	67	228	56
Marzo	20	24	17	7	1,018	180	614	36
Abril	25	131	98	33	1,452	66	460	187
Mayo	73	67	45	22	3,464	16	305	113
Junio	38	28	23	5	2,546	126	657	85
Total	276	308	228	80	16,937	563	2,576	544

FUENTE: SFP.

RHNET: <http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/reportes/>

Subsistema de desarrollo profesional

Con el propósito de que los servidores públicos tengan la oportunidad de acceder a puestos de igual o mayor nivel jerárquico, en el periodo comprendido de enero a junio de 2013, se registró en el sistema RHnet un movimiento de trayectoria lateral de la JFCA, permitiendo al servidor público tener movilidad en el sistema, y contribuir a ampliar su experiencia y fortalecer su desarrollo profesional.

Subsistema de capacitación y certificación

Para enfocar las habilidades de los servidores públicos a las necesidades de la Secretaría, adquirir y reforzar los conocimientos para el desempeño de sus funciones y mejorar su rendimiento laboral, se integró el Programa Anual de Capacitación, cumpliendo así con la prioridad de elevar los niveles de eficacia y eficiencia de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Institución, registrando los siguientes resultados:

De enero a junio de 2013 se impartieron 647 cursos con una cobertura de 1,019 servidores públicos capacitados en temas de blindaje electoral, servicio profesional de carrera, desarrollo humano, protección civil, habilidades informáticas, igualdad laboral, programación neurolingüística, *coaching* y marco jurídico.

Se efectuaron cursos de capacitación sin costo para la dependencia, a través de instituciones como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en materia de blindaje electoral; SFP en materia de administración pública; CONAPRED en materia de no discriminación. Asimismo, a través de la Dirección General de Capacitación de la STPS se impartieron cursos sobre la Norma Oficial Mexicana de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; y la Dirección General de Recursos Humanos impartió capacitación en inducción institucional a la STPS y desarrollo humano orientado al trabajo en equipo.

De 74 trabajadores de la STPS sujetos al proceso de certificación, 42 servidores públicos realizaron el proceso de evaluación de sus capacidades para la permanencia en el puesto, de los cuales, 41 aprobaron el total de las capacidades asignadas al puesto respectivo logrando su permanencia, y uno de ellos no logró la certificación, por lo que quedó sujeto al subsistema de separación.

Con el objetivo de apoyar el proceso de certificación, de enero a junio del 2013, se diseñaron temarios y guías de estudio de las capacidades profesionales siguientes: orientación a resultados; liderazgo; desarrollo de sistemas de información; tecnologías de la información y comunicación; y programación y presupuesto.

Subsistema de evaluación del desempeño

Mediante la evaluación del desempeño, se midieron en forma individual y colectiva los aspectos cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos, con relación a sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto, con los siguientes resultados:

En los meses de enero y febrero de 2013, se realizó el proceso anual de evaluación del desempeño correspondiente a 2012, aplicado a 1,492 de 1,820 servidores públicos sujetos a dicha evaluación, lo que representó el 82% de eficacia. La diferencia se explica por el personal de nuevo ingreso, a los cuales no les aplicó la evaluación del desempeño de 2012, por tener menos de seis meses en el puesto, así como por las altas, bajas, suspensiones y licencias médicas del personal sujeto al SPC.

TABLA 8: RESULTADOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2007-2013 (SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA)

Ejercicio fiscal evaluado	Programado	Evaluados	Resultado en %
2007	1,393	1,300	93.3%
2008	1,396	1,322	94.7%
2009	1,710	1,605	93.9%
2010	1,831	1,689	92.2%
2011	1,905	1,752	91.9%
2012	1,820	1,492	82.0%

FUENTE: Elaborado con cifras propias de la STPS del Sistema de Recursos Humanos de Evaluación de Desempeño y Maestro de Puestos.

En relación con el proceso y registro de metas para el periodo de evaluación 2013, las unidades administrativas de la dependencia reportaron metas colectivas en apego a los objetivos trazados en los cinco ejes rectores de políticas públicas integradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, registrándose 3,650 metas individuales de servidores públicos de carrera.

Subsistema de control y evaluación

Con el objetivo de medir el grado de implementación del SPC, se diseñó el Programa Operativo Anual (POA) del SPC, mediante el cual se determinan las metas a cumplir para cada uno de los subsistemas. En el mes de junio de 2013, se registraron en tiempo y forma ante la

SFP, la concertación de las metas de los 20 indicadores establecidos en el POA y se estima alcanzar el 95% de cumplimiento total en los indicadores registrados.

Subsistema de separación

En el periodo de enero a junio de 2013, se operaron 164 renunciaciones voluntarias de personal adscrito a la STPS, dos defunciones, tres destituciones, cuatro destituciones por inhabilitación, una baja por reprobación capacitación obligatoria, una incapacidad total y permanente y una jubilación, dando un total de 176 bajas de servidores públicos sujetos al SPC.

Se recibieron 16 expedientes por parte del Órgano Interno de Control (OIC) en la STPS para su cumplimiento, en los que se determinó:

- Imponer 23 sanciones a igual número de servidores y ex-servidores públicos.
- Con motivo de la sentencia emitida en los juicios de nulidad promovidos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se declaró la nulidad de la sanción impuesta a cuatro servidores y ex-servidores públicos.

Asimismo, se recibieron ocho expedientes por parte de la Unidad de Quejas, Denuncias e Inconformidades de la JFCA para su cumplimiento, en los que se determinó:

- Imponer seis sanciones a igual número de servidores públicos.
- No imponer sanción a seis servidores públicos correspondientes a dos expedientes.

En cuanto a licencias otorgadas a los servidores públicos operativos de base y operativos de confianza, se atendieron 32 solicitudes, negándose cuatro por no ser sujetos a dicha prestación y se autorizaron 28 licencias. Se atendieron seis recursos de revocación interpuestos ante la SPF en contra de las determinaciones de los comités técnicos de selección de la dependencia de igual número de concursos, resolviendo en dos casos confirmar la determinación del comité, una modificación en su motivación y tres pendientes de resolución.

Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado

Se realizó la identificación, clasificación y priorización de los riesgos para evaluar su impacto sobre los procesos críticos, activos de información y los servicios de la STPS. Con lo anterior, se elaboró el programa de tecnología que permite la selección, desarrollo, aplicación y uso de la infraestructura de TIC's, de manera que ésta responda a la dinámica de la STPS y los organismos del sector.

Se ha propiciado la integración y consolidación de proyectos tecnológicos y de comunicaciones a nivel Secretaría como cabeza de sector, con la participación de las diversas unidades administrativas que la conforman. Dentro de las actividades relevantes, destacan las siguientes:

- Se implementó el nuevo Sistema Informático del Procedimiento Administrativo Sancionador, el cual integra nuevas herramientas para mejorar la calidad de las resoluciones por presuntas violaciones a la normatividad laboral, derivadas del proceso inspectivo.
- Se desarrolló un nuevo sistema de información denominado DECLARALAB, el cual permitirá a las empresas y sus centros de trabajo cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable.
- Se desarrolló una solución tecnológica para el control de designaciones a órganos de gobierno y cuerpos colegiados en donde la STPS es parte, así como el registro de sus sesiones y resultado de las mismas, a cargo de la Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales.
- Se desarrolló el sistema de información para el control y seguimiento de los exhortos que se generan entre las Juntas Especiales de la JFCA. Esta nueva aplicación permite el envío de documentos de manera electrónica y el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

III.2 Cooperación internacional

De enero a julio de 2013, se ha iniciado una nueva relación internacional de la STPS, basada en el diálogo franco y en una sólida coordinación y estrecha colaboración multilateral y bilateral de trabajo.

Con base en lo anterior, se han logrado realizar proyectos y acciones sustantivas, particularmente con la OIT, la OCDE, el *World Economic Forum* (WEF), el Grupo de los 20 (G20), el Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP), la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), así como con diversos países. En este quehacer se promueve que México sea identificado como un ejemplo en temas y prácticas laborales exitosas a nivel internacional, impulsando que el crecimiento económico se base en empleos de calidad en el sector formal, con seguridad social, salario digno y con plena protección de los derechos laborales de todos los trabajadores.

OIT

En febrero, abril y mayo de 2013, la STPS celebró reuniones de trabajo con directivos de la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT, donde se alcanzaron importantes consensos y acuerdos para trabajar conjuntamente en temas relacionados con la posible ratificación de convenios internacionales de trabajo, actividades de capacitación y cooperación técnica, así como en el intercambio de buenas prácticas en temas laborales.

El 21 de marzo de 2013, la STPS participó en el IV Encuentro Internacional contra el Trabajo Infantil, en la moderación de un panel de discusión. El evento fue organizado por Fundación Telefónica y la OIT.

En marzo y junio de 2013, la STPS participó en representación del Gobierno de México y en su calidad de miembro adjunto, en las 317^a y 318^a reuniones del Consejo de Administración de la OIT, en Ginebra, Suiza. En dichas reuniones se trataron temas del ámbito institucional de la OIT, formulación de políticas de empleo y protección social, cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo, así como las cuestiones de programa, presupuesto y administración de la propia organización.

La STPS participó en las reuniones del Comité de Libertad Sindical de marzo y mayo-junio, donde se examinaron en total 87 casos sobre la posible violación de las normas

y los principios de libertad sindical y de negociación colectiva por los Estados Miembros de la OIT.

El Titular de la STPS encabezó la Delegación mexicana que participó en la 102^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza, del 5 al 20 de junio de 2013. En su intervención, el Secretario resaltó los cuatro ejes de la política laboral del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto: impulsar la creación de empleos formales; democratizar la productividad; salvaguardar los derechos de los trabajadores; y conservar la paz laboral. Asimismo, destacó los resultados positivos del Pacto por México, establecido por el actual gobierno y las diferentes fuerzas políticas y sociales, como una medida para impulsar las reformas estructurales que requiere el país, y que permiten responder a los retos nacionales y generar resultados altamente positivos en diferentes ámbitos. También anunció que en noviembre próximo se realizará en México, el Foro Internacional: Políticas Públicas de Empleo y Protección Social, donde se analizarán y discutirán los temas más importantes de la agenda laboral.

El 17 de junio de 2013, el Titular de la STPS en nombre del Gobierno de México y el Director General de la OIT, suscribieron un convenio de cooperación para promover la aplicación de un piso de protección social en México, así como generar iniciativas para abordar en forma conjunta desafíos relacionados con el funcionamiento del mercado laboral, entre los que se encuentran la transición de la informalidad a la formalidad, la generación de empleos de calidad, el vínculo educación-empleo, una creciente productividad y la protección social, entre otros.

Del 8 al 10 de julio de 2013, la STPS participó en la 41 reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) de la OIT, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago. El objetivo de este encuentro fue discutir los temas prioritarios de la formación profesional, intercambiar experiencias, e identificar actividades de cooperación.

G20

En 2013, México forma parte de la *troika* de Presidencias de ese foro multilateral, junto con Rusia (presidencia actual) y Australia (presidencia futura). El G20 está integrado por las veinte economías más importantes del mundo, que en su conjunto representan cerca de 90% del PIB mundial, 80% del comercio global y dos tercios de la

población total. En ese marco, desde 2010 se lleva a cabo la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo, que en 2013 tuvo lugar en Moscú, los días 18 y 19 de julio.

El Titular de la STPS intervino en la Reunión Ministerial, en la que expuso diversas medidas adoptadas por México en materia laboral para promover la creación de empleos formales y de calidad para todos. Asimismo, compartió las acciones a cargo del SNE, en particular aquellas a favor de la población juvenil, así como la necesidad de construir acuerdos de política pública de forma coordinada, pues de nada sirve la estabilidad económica sin empleos de calidad, y de nada sirve lograr crecimiento económico sin beneficios compartidos con la sociedad.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social puso especial énfasis en las acciones que el Presidente Peña Nieto lleva a cabo para transitar de la informalidad a la formalidad, y destacó la firma de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y el del Distrito Federal, para instrumentar el Programa para la Formalización del Empleo 2013.

Por otra parte, durante la Consulta con representantes internacionales de empleadores y trabajadores, agrupados en el *Business 20* (B20) y el *Labor 20* (L20), el Titular de la STPS enfatizó que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto respalda y asume la construcción de un diálogo social respetuoso, abierto e incluyente con trabajadores y empleadores, con la determinación de que los países alcancen mejores condiciones de desarrollo y progreso compartido.

Por su parte, los representantes del B20 y L20 presentaron sus opiniones respecto a las políticas económicas instrumentadas, así como propuestas para atender los problemas del mercado laboral, especialmente la transición escuela-trabajo, la capacitación conforme a las necesidades del mercado laboral, la atención de los retos demográficos y la necesidad de fortalecer el diálogo social.

Entre enero y junio de 2013, representantes de los ministerios agrupados en el equipo del G20 sobre empleo, intercambiaron opiniones y documentos sobre las prioridades presentadas por Rusia en el tema de trabajo: creación de empleos, activación del mercado laboral y monitoreo de compromisos anteriores. Con base en estos intercambios se integró la Declaración Conjunta que los Ministros suscribieron en su reunión de julio de 2013.

En línea con la Meta V del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México con Responsabilidad Global, la STPS participó activamente en la negociación de los documentos adoptados durante la reunión e hizo un llamado para que las discusiones ministeriales respondan a las prioridades comunes más relevantes, especialmente en el encuentro que los Ministros de Trabajo sostuvieron con sus homólogos de Finanzas el 19 de julio de 2013. Asimismo, instó a construir políticas públicas integradas que permitan crear empleos de calidad para todos. Esta propuesta fue aceptada por los países participantes.

De igual forma, la STPS colaboró estrechamente con la SRE y la SHCP en otras actividades desarrolladas en el marco del G20, mediante el intercambio de información y puntos de vista sobre los temas centrales en este foro, como el Grupo de Trabajo de Desarrollo y el encuentro de jóvenes *Youth 20*, lo que permite tener una posición sólida del Gobierno de México en el ámbito laboral internacional para la promoción de empleos de calidad para todos.

Los resultados de estos encuentros enriquecerán los planteamientos que se hagan llegar al C. Presidente de la República, con miras a la Cumbre de Líderes del G20 (San Petersburgo, 5 y 6 de septiembre 2013), donde uno de los temas centrales propuestos por Rusia es “Crecimiento a través de Empleos de Calidad e Inversión”.

Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)

Como parte de las autoridades de la CIMT, la STPS en su calidad de Vicepresidente del Grupo de Trabajo 2, participó en la primera reunión preparatoria de la conferencia, en la segunda reunión de los Grupos de Trabajo de la XVII CIMT y en el Taller sobre Eliminación de la Discriminación en el Empleo, que se realizaron en Nassau, Bahamas, del 16 al 19 de abril de 2013. La STPS se refirió al marco institucional con que México avanza en la defensa de los grupos vulnerables y su inclusión laboral a la transición de la informalidad a la formalidad, la vinculación escuela-trabajo, y a la creación de empleos dignos y bien remunerados. Adicionalmente, explicó la reforma a la LFT y el nuevo paradigma presentado por la STPS, donde el empleo no es considerado como una consecuencia del crecimiento económico, sino que es la base y condición del mismo.

Los Ministros de Trabajo de los 34 países miembros se reunirán en la XVIII CIMT en Medellín, Colombia, en noviembre de 2013, para suscribir la Declaración y Plan de Acción, discutir respecto a la situación en el hemisferio y formular políticas de cooperación regional en materia socio-laboral.

Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá (MML)

En el marco de la Alianza México-Canadá (AMC), creada en 2004 e integrada por siete grupos de trabajo (agronegocios; capital humano; comercio, inversión e innovación; energía; medio ambiente y bosques; movilidad laboral; y, vivienda y sustentabilidad urbana), por México, la STPS y la SRE copresiden el Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral junto con los Ministerios de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias y de Ciudadanía e Inmigración de Canadá.

Los días 8 y 9 de julio de 2013, se llevó a cabo en nuestro país la IX Reunión Anual de la Alianza México-Canadá para evaluar las acciones orientadas a hacer más eficiente y eficaz la alianza, a nueve años de su establecimiento, así como para reflexionar sobre el futuro y las prioridades de cada grupo de trabajo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, un total de 148 trabajadores mexicanos fueron contratados por empleadores canadienses de siete provincias, en ocupaciones relacionadas con el sector servicios, de la construcción y agrícola en el marco del Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá, coordinado por los gobiernos federales de ambos países y que inició funciones en 2011.

En el mismo periodo se han llevado a cabo acciones de promoción de dicho mecanismo para contratar mexicanos en empresas canadienses de diversas ramas (alimentos, automotriz, vestido, servicios y construcción).

Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)

El programa recluta, selecciona y promueve la vinculación de trabajadores agrícolas con experiencia laboral como jornaleros o campesinos, a granjas canadienses que ofrecen una alternativa de ocupación segura y redituable a los trabajadores del campo sin empleo.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se colocaron en diversas provincias canadienses a 16,948 trabajadores agrícolas, de un total de 18,819 atendidos en México, con una tasa de colocación del 90.06%.

Protección de trabajadores migratorios

De febrero a julio de 2013 se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales SRE-STPS con organizaciones no gubernamentales nacionales y estadounidenses, para abordar diversas problemáticas de trabajadores agrícolas mexicanos que participan o aspiran a participar en el programa de visas H2 de Estados Unidos y definir opciones de coordinación. Entre otras cuestiones, se acordó llevar a cabo una campaña de difusión de los derechos de los trabajadores que deben observarse en el proceso de reclutamiento. Para ello, la STPS integró un grupo de coordinación interna.

Asimismo, entre el 1° de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013, se dio seguimiento a quejas y demandas interpuestas por trabajadores mexicanos en Canadá en el marco del MML y del PTAT.

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

En el marco de las consultas para la cooperación al amparo del ACLAN, el 10 de enero de 2013 la Oficina Administrativa Nacional de México solicitó información a EUA, sobre la Comunicación Pública MEX 2012-1 (trabajadores migratorios en Alabama). Asimismo, el 18 de enero y 4 de julio de 2013, envió información a EUA y Canadá sobre la Comunicación Pública EUA 2011-2 / CAN 2011-1 (Sindicato Mexicano de Electricistas –SME- y Luz y Fuerza del Centro –LyFC-).

Los secretarios de las Oficinas Administrativas Nacionales de Canadá, EUA y México se reunieron el 11 de marzo de 2013 para dar seguimiento al ACLAN.

El 14 de mayo de 2013, se solicitó formalmente a la Subsecretaria Adjunta para Asuntos Laborales Internacionales del Departamento del Trabajo de EUA y Representante del Consejo de Ministros del ACLAN por ese país, la celebración de consultas ministeriales sobre

las comunicaciones públicas que México revisó, al amparo del acuerdo, relativas a protección de trabajadores migratorios y otros principios laborales del ACLAN. El 19 de junio de 2013, la Representante de EUA contestó la solicitud señalando su plena disposición para llevar a cabo las consultas ministeriales y solicitó información respecto a las expectativas de México.

El 22 de julio de 2013, se envió a EUA la propuesta de temas que podrían incluirse en las consultas ministeriales, a fin de que EUA los tome en cuenta en su propuesta de desahogo de dichas consultas.

Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)

La STPS ha participado en las Rondas 15, 16 y 17 de negociaciones del TPP realizadas en Auckland, Nueva Zelanda, del 7 al 12 de diciembre de 2012; en Singapur, del 9 al 13 de marzo de 2013; y en Lima, Perú, del 19 al 23 de mayo de 2013. La SE coordina la participación de México en las negociaciones. La STPS y la SE negocian conjuntamente el Capítulo Laboral.

En el marco de la primera ronda en Auckland, se llevó a cabo una reunión con organizaciones de la sociedad civil de los países del TPP (Australia, Brunei, Canadá, Chile, EUA, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam). Se sostuvieron encuentros bilaterales con las 10 contrapartes de los gobiernos del TPP, para discutir los temas prioritarios de México (protección de trabajadores migratorios, candados para la recepción de quejas y mecanismo de solución de controversias). Se conversó con un grupo de sindicatos de Nueva Zelanda, Australia, EUA, Japón y México (CROC), respecto de dichas prioridades. Durante las negociaciones del Capítulo, México presentó su posición general y sus expectativas.

En la Ronda 16 en Singapur, la STPS y la SE sostuvieron encuentros bilaterales con siete países del TPP. Durante las negociaciones, México reiteró sus temas de interés y se logró avanzar en su negociación. Se acordó que el texto sería un Capítulo Laboral del TPP, y no un Acuerdo Paralelo.

Durante la última ronda en Lima, se logró un avance sustancial en el consenso del texto del Capítulo Laboral. México incorporó sus temas prioritarios, relacionados

con trabajadores migratorios y diálogo laboral-comunicaciones públicas. Sin embargo, quedó pendiente de discusión el Mecanismo de Solución de Controversias, propuesto por Canadá.

De enero a julio de 2013 se han llevado a cabo siete reuniones de coordinación intersecretarial STPS-SE para definir la posición de México respecto a la negociación del Capítulo Laboral del TPP.

En febrero, mayo y junio de 2013, la STPS se reunió con funcionarios de la Oficina del Representante Comercial y del Departamento del Trabajo de EUA y con representantes del Ministerio de Trabajo de Canadá, para intercambiar información sobre las negociaciones del Capítulo Laboral del TPP.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Petición P178-10 sobre el accidente en la mina Pasta de Conchos

El 3 de abril y 29 de mayo de 2013, la STPS participó en dos reuniones intersecretariales, convocadas por la SRE, para definir la posición del Estado mexicano respecto del más reciente escrito de los peticionarios. El 12 de abril, el 7 de junio y el 19 de julio de 2013, se envió a la SRE información adicional, a fin de incluirla en la respuesta del Estado mexicano.

Caso 12.813 Blanca Olivia Contreras Vital y otros

El 30 de mayo de 2013, la STPS transmitió a la SRE información sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos en materia de trabajo del Acuerdo de Solución Amistosa, implementados por el SNE de Zacatecas y Aguascalientes, en relación con este caso que revisó la CIDH por delitos contra la salud.

Fortalecimiento de las relaciones bilaterales

Entre enero y julio de 2013, el Titular de la STPS se reunió el 9 de enero con el Secretario General de la OCDE; el 11 de enero y el 10 de julio con el Embajador de Estados Unidos en México; el 14 de enero con la Representante

del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en México; el 23 de enero con los Subsecretarios Adjuntos de los Departamentos de Estado, del Tesoro, Comercio y Transporte de Estados Unidos; el 14 de febrero con el Consejero Federal y Ministro de Economía, Educación e Investigación de Suiza; el 5 de abril con funcionarios del Banco Mundial; el 17 de mayo con directivos del *Migration Policy Institute*; el 23 de mayo con el Director de la OIT; el 24 de mayo con directivos del *WEF*; y, el 8 de julio con el Embajador de Brasil en México, para abordar temas laborales.

En el marco de la 102ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza, del 5 al 20 de junio de 2013, el Secretario Navarrete Prida sostuvo reuniones bilaterales con:

- El Ministro de Trabajo y Empleo de Brasil, reunión en la que abordaron aspectos del G20, la CIMT, la cooperación laboral bilateral y la reforma laboral en México.
- El Ministro de Trabajo de Nueva Zelanda, con quien intercambió información sobre los avances en las políticas laborales de ambos países, así como aspectos del TPP y del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), particularmente, la participación de funcionarios de la STPS en los cursos, talleres y reuniones organizados por el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos de APEC.
- El Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Zambia, con objeto de abordar aspectos de la legislación y política laborales de ambos países.
- El Presidente Ejecutivo y Fundador del *World Economic Forum* (WEF), ante quien el Secretario resaltó los aspectos relevantes del Pacto por México, la nueva legislación laboral y los ejes de acción de la política laboral; asimismo, se convino en la participación de México dentro del proyecto de laboratorios de competitividad.

Durante la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, realizada en Moscú, Rusia, los días 18 y 19 de julio de 2013, el Titular de la STPS se reunió con:

- La Ministra de Empleo y Seguridad Social de España, y abordaron la aún difícil situación que se observa en el mundo en materia de desempleo y resaltaron las oportunidades de cooperación

que existen entre México y España, para lo cual, acordaron celebrar un convenio a través del cual, se construya un trabajo conjunto en forma coordinada y en estrecha colaboración.

- El Director de la OIT, a fin de ratificar los acuerdos para colaborar con México en la formulación de políticas públicas en materia laboral. Se abordó el tema de formalidad laboral y las posibles áreas de colaboración entre la STPS y ese organismo internacional para atender ese reto, en seguimiento al convenio firmado recientemente entre la STPS y la OIT.
- El Secretario General de la OCDE, en la que el Titular de la STPS reforzó los lazos de colaboración en temas laborales y señaló que varias de las acciones que se emprenden en México están en línea con las recomendaciones de la OCDE, a lo cual el Secretario General de ese organismo, mostró su compromiso por seguir colaborando de manera más estrecha.
- Los Representantes del B20 y del L20, para intercambiar puntos de vista respecto a la necesidad de fortalecer la cooperación entre los sectores productivos y los gobiernos, a fin de impulsar los programas de pasantías de calidad que respondan a las necesidades actuales del mercado.

De conformidad con las instrucciones del Presidente Enrique Peña Nieto, la STPS abrió la Oficina de Representación en la Embajada mexicana en EUA, en el marco de una reunión del Secretario del Trabajo y Previsión Social, con el Embajador de México en ese país. Dicha oficina contribuye al fortalecimiento de las labores desarrolladas por el Gobierno Federal a favor de la protección del trabajador migrante mexicano en EUA.

La Unidad de Asuntos Internacionales sostuvo encuentros de alto nivel con funcionarios de diversos organismos internacionales, tales como el BID; la Oficina de Área para Cuba y México de la OIT; el WEF; la Agencia para el Desarrollo Internacional de EUA; el Embajador de México en EUA; el Departamento del Trabajo de EUA, las Embajadas de EUA y Malasia en México; el Departamento de Educación, Empleo y Relaciones Laborales de Australia; el Comité Asesor Sindical ante la OCDE; y el Sindicato *United Steelworkers* de EUA.

Otros foros y organismos internacionales con temas laborales

OCDE

El 18 y 19 de abril de 2013, la STPS participó en la 122ª Sesión del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, en París, Francia, donde se compartió el contenido de la reforma laboral y se apoyó la creación del proyecto de “Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Igualdad de Género en Educación, Empleo y Emprendedurismo”, que tiene por objetivo el establecimiento de medidas para hacer frente a las desigualdades de género en la educación, el empleo y el espíritu empresarial.

Asimismo, en junio de 2013 la STPS contribuyó con información y datos estadísticos relativos a calidad en el empleo, género, habilidades, programas del mercado laboral y sobre las recientes modificaciones a la LFT, como insumos del gobierno mexicano para diversas publicaciones que elabora la OCDE, tales como el *Employment Outlook* y el *Economic Surveys Mexico*.

Banco Mundial (BM)

La STPS ha fortalecido la relación con el BM, a través de reuniones de alto nivel e intercambios productivos para el diseño de políticas públicas apropiadas para el contexto nacional.

Se estableció un grupo de trabajo entre la STPS y el BM para determinar áreas de colaboración en los temas prioritarios para esta Secretaría, particularmente, en materia de salarios mínimos, justicia laboral, empleo, trabajadores migratorios, estadísticas, vinculación educación-empresa, seguro de desempleo, políticas activas del mercado laboral, productividad y habilidades y formalización.

Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

La STPS participa en el Proyecto “Mapeo de Habilidades” desarrollado en el marco de las actividades de cooperación del mecanismo. El proyecto tiene como objetivo desarrollar proyecciones de empleo, escasez y oferta de habilidades en los países miembros.

Asimismo, en el marco de las labores del mecanismo, la STPS participó en el Taller *Capacity Building for Negotiation Labor Provisions in Free Trade Agreements*, que se llevó a cabo en Medan, Indonesia, los días 28 y 29 de junio de 2013.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La STPS participó el 7 y 8 de febrero de 2013, en las reuniones intersecretariales de consulta del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2014-2018, a efecto de identificar prioridades futuras de trabajo de la ONU en México.

Sistema de información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Reconociendo la necesidad de apoyar a las naciones más pobres del planeta de manera más enfática, 189 naciones (entre ellas México), adoptaron la Declaración del Milenio, la cual establece normas, valores y principios en derechos humanos, igualdad y democracia. Esta declaración definió los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que México se adhirió.

En el plano nacional, la presente administración ha planteado que política económica y política social deben ir de la mano. En consonancia, la política laboral del Estado mexicano impulsa la creación de empleos formales de calidad, que permitan obtener mejores niveles de bienestar y una vida digna para los trabajadores, así como aprovechar las oportunidades que el país ofrece para tener un mayor crecimiento individual y familiar.

En este sentido y atendiendo a los compromisos internacionales de México, la STPS ha participado en los trabajos del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La STPS elabora, actualiza y da seguimiento a los indicadores que corresponden a las Metas del Milenio, con la finalidad de contribuir al informe integral que realiza cada país:

Meta 1.B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

- Indicador 1.4. Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada.

- Indicador 1.5. Relación entre ocupación y población en edad de trabajar.
- Indicador 1.7. Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados.

Meta 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

- Indicador 3.2. Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario.

Adicionalmente, en el marco de las Metas más allá del Milenio, se construye un quinto indicador: la Tasa de Desocupación de Jóvenes.

Es importante señalar que en el periodo enero-junio 2013, la STPS ha contribuido, en el ámbito de su competencia, en la revisión de estos indicadores y en la redacción de los contenidos del Informe de Avances 2013, relativo a los logros del país en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El resultado de este análisis será presentado por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en la Asamblea General de la ONU que se llevará a cabo en octubre del presente año.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

El 22 de abril de 2013, el Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales se reunió en Ginebra, Suiza, con el Director de Sistemas de Financiamiento de Salud de la OMS, con la finalidad de abordar las problemáticas de índole laboral, a nivel internacional y de manera transversal. Como resultado de ese encuentro, se estableció una nueva relación entre la STPS y la OMS con el compromiso de compartir experiencias y conocimientos que puedan ser aprovechados por ambas partes.

BID

El BID ha tenido una estrecha relación con la STPS, al financiar parcialmente la ejecución de los programas del SNE, facilitando la vinculación entre la oferta y demanda laboral en el mercado de trabajo mexicano.

Gracias al interés de la presente administración por continuar y reforzar la relación con el BID, se renovaron los compromisos y líneas de acción y se formalizó el Préstamo 2736/OC-ME, como subsidio para el PAE,

otorgando recursos adicionales hasta por 300 millones de dólares, a distribuirse en los próximos cinco años. Este financiamiento permitirá mejorar los servicios de vinculación y capacitación para el trabajo, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación.

Se ha asistido a dos reuniones convocadas por el BID: la primera fue la Reunión virtual con Vice-Ministros de Empleo de Brasil, Colombia, Argentina, Uruguay, Perú y República Dominicana con el tema “Vinculación de Servicios de Empleo con el Sector Privado”, en el que se dio un intercambio de experiencias exitosas, en el cual las autoridades laborales brasileñas solicitaron visitar el SNE para observar su funcionamiento; y, la segunda fue el Taller de Seguridad Social convocado por la SHCP en Palacio Nacional, en el que se trataron diversos aspectos sobre el Seguro de Desempleo.

Cooperación internacional en materia laboral

El 29 de enero de 2013, la STPS participó en el “Taller de Transversalización de la Sostenibilidad Ambiental en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)”, organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

La Unidad de Asuntos Internacionales coordinó la participación del Subsecretario de Inclusión Laboral en el “Taller sobre Trabajo Infantil” que se realizó en Costa Rica el 21 y 22 de febrero de 2013, en cumplimiento de los acuerdos de la XVII CIMT.

Entre enero y marzo de 2013, la STPS coordinó y envió seis solicitudes de cooperación en el marco de la sexta convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). De los ocho proyectos aprobados, dos involucran a la STPS, uno en materia de seguro de desempleo con Argentina y otro con Honduras, en el que la STPS compartirá su experiencia en registro de asociaciones.

En el ámbito bilateral, la Unidad de Asuntos Internacionales coordina y da seguimiento a la cooperación solicitada por República Dominicana sobre estadísticas laborales.

La STPS recibió a una delegación de funcionarios del Ministerio del Trabajo y Empleo de Brasil, del 5 al 7 de junio de 2013, a fin de mostrar la operación del SNE,

en materia de vinculación laboral y capacitación para el trabajo. El objetivo específico de dicha visita fue mostrar el manejo del Portal del Empleo y las acciones que se tienen para mejorar la colocación de los buscadores de empleo. Como resultado de este intercambio se pudieron compartir los aspectos técnicos y operativos, tanto a nivel central como en campo que hacen del Portal del Empleo una herramienta útil para el logro de los objetivos del SNE.

Se asistió al Seminario Internacional “Evaluación de impacto: diseñando e implementando evaluaciones de impacto experimentales para mensurar la efectividad de los programas de empleo en Latinoamérica”, organizado por la Red de Apoyo Técnico de Servicios de Empleo de

América Latina y el Caribe (RED SEALC), celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, los días 25 y 26 de febrero de 2013.

Atención a organizaciones sindicales internacionales sobre temas laborales en México

En mayo, junio y julio de 2013, se atendieron las comunicaciones que sindicatos internacionales hicieron llegar al C. Presidente de la República y al Titular de la STPS, relativas a asuntos laborales en México, enmarcadas en la Campaña Internacional Días de Acción 2013, que anualmente se organiza por el aniversario del accidente en la mina Pasta de Conchos.



III.3 Coordinación con Entidades Federativas

Reunión de Secretarios del Trabajo

Con la finalidad de establecer bases de coordinación para que la Federación y las entidades federativas concurren al desarrollo de programas, proyectos y acciones de interés nacional en el ámbito laboral, la STPS convocó a los responsables del área laboral de las entidades federativas a la Primera Reunión de Secretarios del Trabajo.

La reunión se llevó a cabo el día 21 de febrero de 2013 y contó con la participación de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, quienes manifestaron tener la plena voluntad de convenir programas y acciones para atender lo relativo a la promoción del empleo formal y digno; la necesidad de que el trabajo se realice en condiciones adecuadas, en términos de prestaciones, seguridad social y remuneración; así como el mantener la paz laboral en el país para que los empresarios inviertan y generen más empleos formales.

Se acordó formalizar la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, a través de un convenio de coordinación que suscribirán el Titular de la STPS y los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se propuso y aceptó por unanimidad que la presidencia de esta instancia de coordinación recayera en el Titular de esta dependencia.

Giras de trabajo en Entidades Federativas

A partir de diciembre de 2012, la STPS a través de su Titular, ha iniciado un trabajo itinerante con la finalidad de contribuir a la paz laboral, fomentar la productividad en las relaciones laborales y consolidar la previsión social en todo el país. Para ello, se han realizado las siguientes actividades al interior de la República Mexicana.

- En Veracruz el 7 de enero de 2013, se asistió a la ceremonia conmemorativa del 106 Aniversario de los Mártires de Río Blanco. En el evento se honró a aquellos héroes que por primera vez se manifestaron y denunciaron en contra de las condiciones inhumanas

de trabajo, y que hoy en día esas acciones se ven reflejadas en la LFT.

- En Chihuahua el 22 de enero de 2013, se sostuvo una reunión de trabajo con el Gobernador de ese estado, a fin de fortalecer la justicia laboral del país. Además se reconoció al gobierno de la entidad por establecer el nuevo tipo penal que ayuda en todo el proceso laboral, en todos los procedimientos jurisdiccionales en materia laboral y que ahora se complementa con la oralidad en los juicios para la conciliación.
- El 24 de enero de 2013, en el Estado de México se realizó una visita con motivo de la firma del Acuerdo para la Instauración de Políticas Públicas entre la STPS y ese gobierno estatal.
- En Aguascalientes el 30 de enero de 2013, se asistió a una reunión con sectores productivos, líderes sindicales y representantes de la sociedad. Se reconoció la capacidad, experiencia y competitividad de los trabajadores de Aguascalientes, al lograr hacer de Nissan una empresa líder en producción mundial.
- El 1° de febrero de 2013, en el Estado de México, se realizó la Primera Reunión del SNE.
- En Zacatecas el 26 de febrero de 2013, se asistió a la Inauguración de la Feria de Empleo, en el marco de la 1ª Feria Nacional de Empleo. Para este año están confirmadas en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, 70 sedes que ofrecerán más de 70 mil vacantes de manera presencial; y más de 200 mil se promoverán en el Portal del Empleo de la STPS.
- En el Distrito Federal el 4 de marzo de 2013, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metal Mecánica, Siderometalúrgica, Automotriz y Proveedoras de Autopartes de la CTM, y el Director de Recursos Humanos de General Motors, para lograr que ambas partes llegaran a un acuerdo en beneficio mutuo.
- El 14 de marzo de 2013, en Colima, se realizó la firma del Contrato Colectivo entre la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico y la empresa CONTECON. Se reconoció al estado por su estabilidad en el ambiente de paz laboral que ha perdurado por más de 90 años sin que haya suscitado alguna suspensión de labores por conflictos obreros-patronales.

- En Coahuila el 17 de abril de 2013, se llevó a cabo una visita a la planta AHMSA, Proyecto Fénix y un recorrido por simulador e instalaciones de la mina V “La Esmeralda”.
- El 23 de abril de 2013, en el estado de Durango, se asistió a la ceremonia de puesta en marcha de la estrategia “Mujer Activa”. Con este programa se pretende apoyar a la mujer emprendedora, a través de la capacitación para su activación laboral, con talleres para aprender oficios, iniciar una empresa o integrarse a un empleo.
- En el estado de Aguascalientes el 7 de mayo de 2013, se efectuó la Convención Nacional de Delegaciones, Sectores y Ramas Industriales de la CANACINTRA. En la conferencia se expusieron los cuatro Ejes de la Política Laboral del Gobierno de la República: 1) Impulso a la creación de empleos formales de calidad; 2) Democratizar la productividad; 3) Salvaguardar los derechos de los trabajadores; y 4) Conservar la paz laboral.

Eventos relevantes

- Primera Reunión Nacional de Delegados Federales del Trabajo, 14 de diciembre de 2012. En la reunión se dieron a conocer las primeras acciones a seguir en los

primeros 100 días de gobierno por parte de la STPS, a través de las DFT.

- Toma de protesta a los representantes de los trabajadores y de los patrones en las Juntas Especiales de la JFCA, el día 2 de enero de 2013.
- Foro Estatal derivado de la Instrucción Presidencial de Consulta para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de marzo de 2013. La STPS coordinó los foros de consulta realizados en los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León.
- Día Internacional del Trabajo, 1° de mayo de 2013. Se realizó el evento conmemorativo en el salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial de Los Pinos, ante representantes de los sectores obrero y patronal.
- Reunión Nacional de Procuradores Federales de la Defensa del Trabajo, del 1° al 3 de mayo de 2013, a fin de evaluar los avances en la aplicación de la Reforma a la LFT.
- Presentación del Programa para Formalización del Empleo 2013, el 22 de julio. Se suscribió un convenio con los gobiernos estatales, el Distrito Federal y el Gobierno de la República para fomentar la formalidad en todo el país.



Videoconferencias con las unidades de oficinas centrales

Mediante el uso de la tecnología, y con el propósito de fortalecer las estrategias y políticas establecidas en materia laboral por el Ejecutivo Federal, en el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, a través de la STPS, se han gestionado 116 sesiones de trabajo virtuales entre las DFT y las unidades centrales de esta dependencia.

Reuniones y comités

Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos

El Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos es un órgano permanente de consulta e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral. En cumplimiento a las sesiones establecidas a través de los reglamentos interiores de cada uno de los consejos, a nivel nacional, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se realizaron 111 sesiones, destacándose las siguientes temáticas: repercusiones de la reforma a la LFT; nuevos protocolos en la industria del vestido; identificación de necesidades para la certificación de habilidades laborales de los trabajadores; colocación de egresados al sector productivo; Comisión de Inclusión Social y Laboral, y Red de Vinculación Laboral, entre otros.

Reuniones consultivas del sector laboral federal

En cumplimiento al Acuerdo Relativo al Fortalecimiento del Sector Laboral Federal en cada entidad federativa, cuyo objetivo central es fortalecer las acciones y programas del sector laboral federal e impulsar la coordinación de las instancias federales laborales con los estados de la República y el Distrito Federal, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se llevaron a cabo 187 reuniones consultivas en las 32 entidades federativas, en las cuales se abordaron los siguientes temas:

- Formalización del trabajo.
- Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Conformación de las comisiones estatales de la productividad.
- Actualización de la Ley de Amparo y cumplimiento de la reforma a la LFT.
- Fortalecimiento a la empleabilidad de los jóvenes universitarios indígenas 2013.
- Participación en la difusión del Reparto de Utilidades de los Trabajadores
- Avances sobre justicia y paz laboral.

III.4 Asuntos jurídicos

Recomendaciones de la CNDH

Mina Pasta de Conchos (Recomendación 26/2006)

Con motivo del accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, se inició un procedimiento de queja ante la CNDH. Una vez sustanciada, el día 17 de julio de 2006, el Presidente de la CNDH, emitió la Recomendación 26/2006, en cuyo punto segundo recomendatorio, de manera resumida, se instruyó al Secretario del Ramo a lo siguiente:

SEGUNDA: Realizar los trámites necesarios para el pago de la indemnización a favor de los familiares (...).

En términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los afectados acudieron ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), a demandar a la STPS el pago por concepto de responsabilidad patrimonial del estado, del cual conoció la Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA.

En acatamiento a la sentencia emitida por la citada Sala Regional Metropolitana, el 4 de junio de 2013, se realizó el pago de la indemnización que asciende a 10 mil veces el Salario Mínimo General Diario Vigente en el Distrito Federal.

A la citada diligencia, acudió la C. Brenda Guadalupe Cantú Juárez, en representación del menor Juan Jesús Enrique Martínez Cantú, hijo supérstite del trabajador fallecido en el accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos, a quien se le hizo entrega del cheque número 0001436 por la cantidad de \$647,600.00, levantándose acta de cumplimiento de entrega recepción, en la que se hizo constar el pago.

Con el acto anterior, se dio total cumplimiento a la sentencia de 18 de octubre de 2011, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA, dentro del juicio de reclamación patrimonial 2702/07-17-08-1.

Mina Ferber (Recomendación 85/2010)

Debido al siniestro ocurrido el 11 de septiembre de 2009, en el interior de la mina Ferber, a instancia de los quejosos, se inició un procedimiento de queja ante la

CNDH. Sustanciada que fue, el día 27 de noviembre de 2009, el Presidente de la CNDH emitió la Recomendación 85/2010, misma que fue notificada a la STPS el 21 de diciembre de 2010, conteniendo nueve puntos recomendatorios.

El 14 de diciembre de 2012, la CNDH solicitó pruebas de cumplimiento total de dicha Recomendación.

La STPS ha presentado diversa información y documentos para demostrar las acciones realizadas en torno al cumplimiento de la Recomendación. A la fecha, la CNDH ha dado por cumplidos los puntos: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Noveno, quedando pendiente que se pronuncie sobre la resolución de los puntos Primero, Sexto, Séptimo y Octavo, que se refieren a:

- Primero.- Que se indemnice y se repararen los daños ocasionados a los familiares de la víctima, como consecuencia de la responsabilidad institucional.
- Sexto.- Que se colabore con la CNDH en el trámite de queja que promueva ante el OIC.
- Séptimo.- Que se implementen acciones destinadas a integrar el Directorio Nacional de Empresas, a fin de detectar y realizar visitas de inspección a centros de trabajo mineros.
- Octavo.- Que se proporcione a las DFT los recursos materiales, económicos y humanos suficientes, para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

Mina Lulú (Recomendación 12/2011)

Derivado del accidente ocurrido el 6 de agosto de 2009, en el interior de la mina Lulú, a instancia de varios mineros se inició un procedimiento de queja ante la CNDH. Sustanciada que fue, el día 11 de septiembre de 2009, el Presidente de la CNDH emitió la Recomendación 12/2011, misma que se notificó a la STPS el 29 de marzo de 2011, conteniendo nueve puntos recomendatorios.

Con motivo de la realización de las diversas acciones por parte de la STPS que contribuyeron a la observancia de los derechos humanos de los trabajadores de México, el 12 de diciembre de 2012 la CNDH informó sobre el cumplimiento del punto recomendatorio Séptimo, por lo que quedan pendientes el cumplimiento de los puntos Primero, Tercero y Sexto.

El 8 de marzo de 2013, se remitió información a la CNDH, sobre el punto Tercero de la Recomendación, relativa a la imposibilidad de llevar a cabo clausuras a los centros de trabajo, en virtud de que el artículo 512-D de la LFT, fue reformado y únicamente faculta a esta autoridad a llevar a cabo suspensión total o parcial de las actividades de los centros de trabajo mineros que pongan en peligro la vida de los trabajadores.

El 11 de junio de 2013, la CNDH informó sobre el cumplimiento de los puntos recomendatorios Primero y Tercero; con lo que quedan cumplidos los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno. A la fecha, únicamente queda pendiente de cumplimiento el punto Sexto, que refiere a informar la determinación que emita el OIC, respecto del procedimiento de responsabilidad número R/15/2012.

Casino Royale (Recomendación 66/2012)

Derivado de los hechos ocurridos en el “Casino Royale”, en Monterrey, Nuevo León, en el que perdieron la vida 63 víctimas, la CNDH emitió el 29 de noviembre de 2012 la Recomendación 66/2012 con los siguientes puntos:

Punto Recomendatorio emitido a la STPS, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León:

ÚNICA. Proporcionar la atención y apoyos victimológicos necesarios que sirvan para reparar los daños ocasionados a las víctimas y familias agraviadas; enviando a este organismo nacional, las pruebas con las que acrediten su cumplimiento.

Puntos Recomendatorios emitidos a la STPS:

PRIMERA. Realizar visitas de verificación en los centros de trabajo constituidos como establecimientos, casas y lugares en los que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de todo el país.

SEGUNDA. Implementar un Registro Público actualizado y sistematizado que contenga, información respecto de los trabajadores que laboran en establecimientos, casas y lugares en los que se practiquen juegos con apuestas y sorteos.

TERCERA. Diseñar e implementar un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en Materia de Derechos Humanos, dirigido a los servidores públicos de esa dependencia.

CUARTA. Colaborar con la CNDH en el trámite de la queja que se promueva ante el OIC, a fin de que se inicien los procedimientos administrativos que correspondan.

QUINTA. Colaborar con la CNDH en la presentación de la denuncia que se promueva ante la PGR.

El 17 de diciembre de 2012, se aceptó la Recomendación.

El 9 de enero de 2013, se remitieron pruebas con las que se dio inicio al cumplimiento de los puntos recomendatorios.

El 8 de marzo de 2013, se remitió información a la CNDH con respecto al punto Tercero de la Recomendación.

El 17 de junio de 2013, la CNDH solicitó pruebas de cumplimiento de la Recomendación, mismas que se le hicieron llegar el 26 de junio de 2013.

Consolidación del principio de legalidad

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se atendieron 147 consultas y se revisaron 163 instrumentos y actos jurídicos en los que participa la STPS.

Los convenios suscritos son los siguientes:

- Convenios de coordinación 2013, para la ejecución de los programas y actividades del SNE (23 entidades federativas, celebrados del 14 de marzo al 23 de mayo de 2013).
- Convenio de concertación para promover el PASST, suscrito entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS y la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C., el 10 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración para promover la coordinación de esfuerzos a favor del trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores, suscrito entre el Ejecutivo

Federal, a través de la STPS, y el gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, el 6 de marzo de 2013.

- Convenio de coordinación para promover la seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y fortalecer la inspección laboral, suscrito entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS y el gobierno del Distrito Federal, el 29 de abril de 2013.
- Convenio de coordinación para conjuntar esfuerzos a favor del trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores, suscrito entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS y el gobierno del estado de Quintana Roo, el 3 de mayo de 2013.

Actualización del marco normativo del sector laboral

Del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se analizaron 36 iniciativas de reforma a la LFT, 68 iniciativas de reformas que corresponden a diversos ordenamientos legales, 21 estudios legislativos y reglamentarios con injerencia en el ámbito laboral; se participó en la elaboración y revisión de 10 instrumentos que fueron publicados en el DOF. Adicionalmente, se revisaron 22 asuntos en materia internacional.

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012, se ha realizado el estudio para la actualización y emisión de diversas disposiciones reglamentarias, lo cual tuvo como resultado la publicación del Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad; del Acuerdo por el que se crea el sistema para declarar las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo; del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México; y, del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.

Asimismo, se continúa con el estudio y trámite de los siguientes anteproyectos:

- Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la LFT.
- Reglamento de la PROFEDET.

III.5 Comunicación social

Principales acciones

Se realizó la reestructuración de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y procesos de gestión de la misma.

Se elaboraron las líneas comunicacionales que unifican el discurso político y de gestión pública de la STPS y de sus servidores públicos.

La DGCS ha establecido una relación de respeto institucional y de estrecha comunicación, con los integrantes de la fuente periodística.

Entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013, se difundieron 28 discursos del Titular de la dependencia, derivados de igual número de eventos, entre los que destaca: su participación en la 102ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Apertura de la Oficina de Representación de la STPS en Washington D.C., EUA y la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20.

También se emitieron 80 boletines para informar sobre las actividades y programas de la Secretaría; y se organizaron 10 conferencias de prensa, una de ellas desde Ginebra, Suiza, a fin de proporcionar a los representantes de los medios de comunicación información suficiente sobre temas del sector laboral de manera oportuna. Se realizaron asimismo, 18 entrevistas al Titular de la dependencia para distintos medios de difusión, así como 12 entrevistas con otros funcionarios de la dependencia. Los temas tratados en estos eventos refieren a: paz y estabilidad laboral; empleo formal; productividad; competitividad; inclusión laboral; ejes estratégicos del Gobierno Federal; derechos laborales; crecimiento económico; capacitación; y protección del trabajador migrante, entre otros.

Las acciones anteriores posibilitaron incorporar a la STPS a la dinámica informativa nacional, revirtiendo la imagen que de la misma se tenía en términos de opinión pública.

Se mantiene estrecha colaboración con la DGCS del Gobierno Federal, con el fin de generar sinergias informativas en beneficio de la difusión institucional de la STPS.

Como parte de las relaciones institucionales internas y con otras dependencias del Gobierno de la República, se atendió la solicitud de colocar en la página *Web* de la STPS ocho *banners*, tres *links* y un micro-sitio. En conjunto con la SEGOB y SFP, se colaboró con este tipo de acciones en apoyo a las campañas del Premio de Protección Civil y la Declaración Anual Patrimonial de Servidores Públicos.

Se generaron contenidos especiales que dieron origen a tres micrositos y una infografía con motivo de los 100 días de actividades de la STPS; el Día contra el Trabajo Infantil; la difusión de los Cuatro Ejes de la Política Laboral y el Día Internacional del Trabajo; mismos que también se difundieron a través de redes sociales.

En vinculación con la Dirección General de Comunicación Digital de Presidencia de la República, se apoyó en la difusión del *hashtag* “Es mi bandera” desarrollada el 24 de febrero; la campaña de participación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contemplada por la SHCP, así como la colaboración en la construcción de mensajes para el Día Internacional de *Internet*.

Actualmente se realiza un rediseño de la página de *Internet* para hacerla más ágil, más dinámica y con un mejor esquema visual para los usuarios, y que se ajuste a la estrategia comunicacional de la DGCS de Presidencia de la República.

Desde el 1º de diciembre de 2012, se han realizado acciones tendientes a difundir una campaña en defensa de los empleos formales y la aplicación de los derechos laborales relacionados con la LFT. Para ello, se diseñó la campaña “Fomento al Empleo Formal”, con el fin de difundir los beneficios de la formalidad. El 22 de julio de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el compromiso con los estados de la Federación en apoyo al Programa para la Formalización del Empleo 2013, por lo que se cuenta ya con el plan de medios en el que se incluye, tanto prensa escrita como en electrónicos e *Internet*. Se proyecta que sea una campaña permanente, con miras a promover las políticas gubernamentales dirigidas hacia el incremento de la formalidad de las empresas y consecuentemente, de los empleos decentes (según el concepto de la OIT), la productividad con beneficios compartidos y perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos de los trabajadores, a iniciar en el último trimestre del año.

Se realizó la versión digital de la última reforma a la LFT publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012 y la distribución de la versión impresa.

De conformidad con la Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la República, se evaluó y dictaminó material gráfico (páginas *Web*, señalización, manuales, folletos constancias, mamparas y *displays*) de los programas de la STPS y órganos desconcentrados de la dependencia.

Asimismo, se elaboraron trabajos de diseño gráfico acorde a la nueva imagen de Gobierno de la República para las unidades administrativas que lo solicitaron (gráficos impresos y para páginas *Web*, mamparas para giras, etc.).



III.6 Prospectiva sectorial

Informes institucionales

Conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6° de la Ley de Planeación, el 1° de septiembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, presentará su Primer Informe de Gobierno ante el H. Congreso de la Unión, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. Por tal motivo, entre mayo y agosto de 2013, la STPS integró su aportación sectorial a dicho Informe, a solicitud de la SHCP y con base en la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Para tal fin, se acudió a las reuniones convocadas por la SHCP y la Oficina de la Presidencia de la República, con el objeto de resolver dudas y aclarar la forma de trabajo e integración de los diversos documentos que integran el Primer Informe de Gobierno.

Entre mayo y agosto de 2013, se elaboró el Primer Informe de Labores de la STPS. Conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 93 y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 23. Este documento deberá presentarse al H. Congreso de la Unión y dará cuenta del estado que guarda el ramo, (logros, avances y resultados), de acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Planeación y seguimiento de las metas 2013

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, como parte de la planeación estratégica de la dependencia y en el marco del seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que coordina el OIC en la STPS, quedaron identificados 20 indicadores a los que se da seguimiento de forma mensual (ver anexo estadístico) y se presenta un reporte trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), lo anterior, con el fin de conocer el avance de las principales acciones del sector laboral.

Para el periodo de reporte, se elaboraron siete presentaciones sobre los avances de los objetivos y metas institucionales, las cuales contienen las cifras

de los indicadores y su grado de cumplimiento. Los resultados son reportados al Titular del Ramo, como apoyo en la toma de decisiones.

Atención ciudadana

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, la STPS recibió un total de 1,493 solicitudes de atención enviadas por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia de la República. De éstas, se han atendido 1,442 (96.6%) peticiones ciudadanas y se tienen en proceso de respuesta sólo 51 (3.4%) solicitudes.

Es importante señalar, que en el mismo periodo del año anterior (diciembre 2011- julio 2012), las peticiones ciudadanas recibidas fueron 971, comparadas con las 1,493 solicitudes recibidas hasta el 31 de julio del presente año, refleja un incremento del 53.8% de peticiones recibidas.

Los temas de mayor interés por parte de los ciudadanos son: solicitudes de empleo, trabajo para personas mayores de 40 años y/o en situación de vulnerabilidad, información sobre financiamiento para negocios y derechos sindicales, entre otros.

La STPS amplía y actualiza constantemente el Sistema de Control de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, el cual mantiene un mejor control de la recepción y envío de dichas peticiones tanto a las áreas, como a la propia Dirección General de Atención Ciudadana, lo cual nos ha permitido mantenernos calificada dentro de las primeras cinco dependencias de la APF.

Órganos de gobierno

Con la finalidad de innovar la participación de la STPS en los diferentes órganos de gobierno en donde es parte la STPS, se fijaron tres objetivos:

- Establecer los mecanismos de control que permitan obtener información confiable y oportuna en materia de órganos de gobierno para la adecuada toma de decisiones.
- Promover la transversalidad de la política pública laboral en los órganos de gobierno en donde la STPS es parte, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos específicos.

- Analizar la prospectiva y evolución de los compromisos asumidos en las sesiones de órganos de gobierno, con el fin de que el C. Secretario del Ramo cuente con elementos para la adecuada toma de las decisiones.

Para la consecución de estos objetivos se diseñaron dos estrategias:

- Difusión transversal de la política pública laboral en los órganos de gobierno, a través de los programas y acciones de trabajo y previsión social alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en concordancia con el objeto de creación de las instancias colegiadas; y,
- Actualización del sistema informático para que garantice el control de la información, coadyuve al seguimiento de los compromisos asumidos por la STPS derivado de su participación en instancias colegiadas y apoye en la construcción de un cuadro de mando para dirigir y evaluar la difusión transversal de la política pública en materia laboral.

Para el cumplimiento de estos objetivos, en el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013 se realizaron las actividades siguientes:

- Con el nombramiento del Lic. Alfonso Navarrete Prida, como Secretario del Trabajo y Previsión Social, se actualizó la representatividad de esta dependencia en 52 órganos colegiados en donde participó, efectuando igual número de oficios de designación, con sus respectivas tarjetas de análisis técnico-jurídico en las que se documenta, entre otros, que el objeto de creación de dichas instancias esté asociado con las funciones conferidas en el Reglamento Interior de la STPS a los funcionarios designados (ver anexo estadístico).
- Actualización del Directorio de Secretarios Técnicos y Enlaces en 52 órganos de gobierno. Servidores públicos con los que se obtiene información sobre el nivel jerárquico requerido en las sesiones, así como del envío de convocatorias, carpetas informativas y demás documentos de apoyo para la participación de los representantes de la STPS.
- Elaboración de 33 calendarios de sesiones semanales y seis mensuales, cuya función radica en informar tanto al Titular del Ramo como a los funcionarios representantes de la STPS sobre las diferentes sesiones

programadas, al tiempo de disponer oportunamente de la información respecto del nivel de participación requerido por los órganos de gobierno.

- Realización de 46 análisis de información para igual número de sesiones, de las cuales cuatro fueron para apoyar la participación del Secretario del Ramo. Estas tarjetas de análisis incluyeron temas financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social, para que los funcionarios participantes dispusieran de información para opinar, participar y tomar decisiones sobre los temas sustantivos desahogados en las sesiones correspondientes.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, la STPS participó en 117 sesiones, de las cuales en 81 asistió el representante suplente, en 17 el representante titular, cinco fueron presididas por el titular de la STPS y en 12 acudieron invitados, sólo en dos no hubo representatividad de esta dependencia, por cambios de último momento en la fecha de la sesión.

- Al periodo de reporte, la DGAPS por su representatividad ante la Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), participó en ocho sesiones, generando igual número de análisis financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social, propios de los temas que se tratan en estas instancias. Asimismo, participó en calidad de suplente invitado, en las sesiones ordinarias 743 y 744 del Consejo de Administración del INFONAVIT, mismas que se llevaron a cabo el 20 de marzo y 24 de abril 2013, respectivamente. De igual forma se acudió a la 1ª sesión extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, así como en la sesión ordinaria 1340 de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realizadas el 7 de mayo y 25 de julio 2013, respectivamente.
- De diciembre de 2012 a mayo de 2013, se rediseñó el Sistema de Órganos de Gobierno como implementación de la estrategia para innovar la participación de la STPS en los diferentes órganos de gobierno en donde es parte, desarrollando las actividades siguientes:
 - Adecuación del módulo de designaciones, así como el correspondiente al seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos por la STPS derivados de su participación.

- Desarrollo de una aplicación informática que permite efectuar la cuantificación de sesiones por participante, nivel jerárquico, órgano de gobierno y unidad administrativa.
- Actualización de la información contenida en el sistema, como resultado de la participación en 101 sesiones, hasta el momento del reporte.
- A fin de difundir la transversalidad de la política pública en materia laboral en los órganos de gobierno, en mayo se realizó una reunión de trabajo con enlaces de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), en que esta dependencia planteó:
 - Elaboración de un diagnóstico por parte de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, para medir el impacto de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIRIGAS) en la creación de empleos.
 - Incorporación en el SNE de las vacantes que ofrecen las empresas ejecutoras de los PIDIREGAS, a fin de vincularlas con los demandantes de empleo.
 - Promover el tema de capacitación y adiestramiento a trabajadores y empleadores de los PIDIREGAS 2013.

Planteamientos que fueron aceptados por los enlaces de la CIGFD, registrándose en el sistema como temas transversales de la política pública en materia laboral en órganos de gobierno, con el fin de dar el debido seguimiento.

- El 5 de junio de 2013, se realizó la Primera Reunión con Enlaces de Miembros Titulares y Suplentes designados en diversas instancias colegiadas, teniendo como objetivo:
 - Presentar las mejoras al Sistema Informático de Órganos de Gobierno, así como el proceso a seguir para su implementación.
 - Promoción del enfoque transversal de la política pública en materia laboral.
 - Los días 17 y 18 de julio de 2013, la DGAPS impartió cuatro talleres a los Enlaces de Miembros Titulares y Suplentes, a fin de capacitarlos en la operación del Sistema Informático de Órganos de Gobierno, mismo que fue liberado a los usuarios, a través de la Intranet de la STPS a partir del día 19 del mismo mes y año. Para una mejor comprensión en el manejo del Sistema,

se elaboró y difundió entre los usuarios, el instructivo de operación versión 2.0.

Derivado de la reunión, los miembros titulares y suplentes designaron a sus enlaces, funcionarios que en el ámbito de sus respectivas competencias serán los encargados de alimentar el sistema informático con los insumos correspondientes a las sesiones; proceso con el que se evita la duplicidad de funciones, se garantiza la veracidad y oportunidad en la consulta de la información, al tiempo de permitir puntual seguimiento de los posibles compromisos adquiridos hasta su cumplimentación.

Gobierno abierto

Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), es una iniciativa multilateral en la que México ha participado desde el 2011, con la promoción de temas relacionados con transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción. En 2012 se presentaron 36 propuestas generadas por diversas dependencias y entidades de la APF entre las que se encuentra la STPS con el tema de transparencia sindical.

La DGAPS coordinó la participación de la STPS dando atención en tiempo y forma a los diversos requerimientos formulados por la SFP, SER, el IFAI, así como de la Organización de la Sociedad Civil Article XIX.

La propuesta de la STPS incluida en el Plan de Acción 2011-2012 “Página **Web** que contenga información sindical permanente y actualizada: Secretario General, Toma de Nota y respectiva información que avala, contrato colectivo, estatutos y número de afiliados”, se encuentra sujeta a una evaluación que realiza el Centro de Contraloría Social del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CCS-CIESAS), instancia designada para tal fin.

En mayo de 2013, el CCS-CIESAS inició el proceso de evaluación, enviando a la STPS un cuestionario integrado por 22 reactivos, el cual fue debidamente requisitado y enviado a través de la DGAPS al solicitante.

En virtud de que las acciones realizadas por el gobierno federal en el marco de la iniciativa AGA fueron refrendadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto,

La SFP solicitó a las dependencias y entidades de la APF, identificar aquellos proyectos que contribuyan a fortalecer la agenda de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno electrónico con alto impacto ciudadano y visibilidad, mismos que deberán tener el potencial de convertirse en buenas prácticas internacionales en la materia, para ser incluidos en el Plan de Acción 2013-2015.

La STPS a través de la DGAPS, coordinó las acciones tendientes a la solicitud, recopilación y análisis de la información, teniendo como resultado tres nuevas propuestas que fueron remitidas a la SFP y que se encuentran en proceso de evaluación por parte de esa dependencia.

Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales (IPRO)

Es una herramienta que registra los programas sociales de las 31 entidades federativas del país y el Distrito Federal, así como de las dependencias federales, acciones

que devienen de los compromisos de la suscripción del convenio de colaboración suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Transparencia Mexicana (TM).

Con el fin de transparentar el manejo de su información sobre programas sociales, la STPS ha participado de manera voluntaria con IPRO desde el 2011, mediante diversas acciones coordinadas por la DGAPS.

En junio de 2013, PNUD y TM solicitaron a la STPS actualización de la información registrada en su plataforma informática. La DGAPS como instancia coordinadora analizó el requerimiento y lo canalizó a la unidad administrativa responsable, quien atendió el requerimiento y actualizó en dicha plataforma las cifras del PAE con corte al 30 de junio de 2013.

El 22 de julio de 2013, la STPS informó a la Representante del PNUD y al Presidente del Consejo Rector de TM de la realización de estos trabajos, con lo que se dio cumplimiento al requerimiento informativo.





ANEXOS ESTADÍSTICOS

**CUADRO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2012	4 416 806	1 944 595	38 780	769 215	1 623 202	19 933	21 081	*/
ENERO	217 550	165 343	1 345	18 725	32 137	*/	*/	*/
FEBRERO	303 417	131 367	3 592	62 924	105 533	*/	*/	*/
MARZO	329 834	137 372	2 533	51 683	138 247	*/	*/	*/
ABRIL	409 915	134 838	7 851	78 642	188 584	*/	*/	*/
MAYO	413 479	143 661	3 794	63 245	202 779	*/	*/	*/
JUNIO	350 986	125 172	1 993	47 735	176 086	*/	*/	*/
JULIO	432 837	168 805	3 748	93 721	161 934	4 628	*/	*/
AGOSTO	379 856	129 550	3 942	88 967	152 959	4 439	*/	*/
SEPTIEMBRE	405 485	160 006	2 936	56 352	178 418	4 173	3 600	*/
OCTUBRE	401 121	158 272	2 396	64 921	163 447	3 785	8 300	*/
NOVIEMBRE	357 177	162 133	2 802	57 285	122 867	2 908	9 181	*/
DICEMBRE	415 150	328 076	1 849	85 016	210	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 1 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2012	4 405 273	1 933 165	35 658	794 664	1 630 482	11 304	*/	*/
ENERO	363 126	154 987	919	13 919	193 301	*/	*/	*/
FEBRERO	364 074	124 557	1 544	48 890	189 083	*/	*/	*/
MARZO	440 889	135 805	1 486	42 977	260 621	*/	*/	*/
ABRIL	439 112	131 633	2 978	55 302	249 199	*/	*/	*/
MAYO	408 984	143 634	3 418	57 265	204 666	*/	*/	*/
JUNIO	337 074	127 441	2 828	109 445	97 360	*/	*/	*/
JULIO	413 390	168 814	4 014	103 759	136 777	27	*/	*/
AGOSTO	342 702	134 016	8 826	111 547	84 880	3 434	*/	*/
SEPTIEMBRE	317 128	165 036	3 060	57 057	90 210	1 765	*/	*/
OCTUBRE	270 679	157 962	2 353	61 264	47 412	1 689	*/	*/
NOVIEMBRE	300 844	162 354	2 667	57 607	76 735	1 480	*/	*/
DICIEMBRE	407 272	326 925	1 565	75 633	238	2 910	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	4 471 391	2 078 376	40 193	808 301	1 520 601	*/	23 921	*/
ENERO	178 714	134 130	1 343	15 591	27 650	*/	*/	*/
FEBRERO	353 806	155 270	3 449	53 769	141 318	*/	*/	*/
MARZO	355 713	148 516	2 474	53 564	151 159	*/	*/	*/
ABRIL	380 035	150 297	5 550	74 964	148 224	*/	1 000	*/
MAYO	368 722	155 543	4 069	53 918	154 193	*/	1 000	*/
JUNIO	367 447	137 872	2 215	67 017	159 344	*/	1 000	*/
JULIO	431 985	157 389	7 788	95 470	170 339	*/	1 000	*/
AGOSTO	371 003	140 815	3 211	55 158	170 818	*/	1 000	*/
SEPTIEMBRE	386 085	148 167	2 174	73 543	161 201	*/	1 000	*/
OCTUBRE	391 976	151 402	3 010	99 312	137 272	*/	979	*/
NOVIEMBRE	500 079	301 140	3 001	80 011	98 986	*/	16 941	*/
DICIEMBRE	385 826	297 834	1 909	85 984	98	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	4 416 013	2 021 079	37 750	823 907	1 531 086	2 190	*/	*/
ENERO	178 709	121 389	85	14 081	43 154	*/	*/	*/
FEBRERO	353 810	136 579	2 698	27 699	186 834	*/	*/	*/
MARZO	355 713	138 824	1 671	44 944	170 273	*/	*/	*/
ABRIL	383 534	135 571	2 409	57 349	188 205	*/	*/	*/
MAYO	368 722	147 229	4 355	41 914	173 966	1 258	*/	*/
JUNIO	367 447	125 571	2 629	59 727	178 778	742	*/	*/
JULIO	431 985	233 237	10 674	174 922	12 962	190	*/	*/
AGOSTO	371 003	140 815	3 233	55 681	171 273	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	385 911	148 005	2 155	74 210	161 541	*/	*/	*/
OCTUBRE	391 961	151 415	2 980	91 282	146 283	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	497 275	300 316	2 998	96 354	97 606	*/	*/	*/
DICIEMBRE	329 942	242 126	1 862	85 742	211	*/	*/	*/

*/ No se ejercieron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2012	4 248 938	1 870 972	31 078	660 670	1 684 708	1 510	*/	*/
ENERO	358 806	154 985	895	9 672	193 254	*/	*/	*/
FEBRERO	361 953	124 555	1 515	45 162	190 721	*/	*/	*/
MARZO	438 884	135 805	1 474	39 918	261 686	*/	*/	*/
ABRIL	438 406	131 629	2 952	52 173	251 653	*/	*/	*/
MAYO	401 096	143 626	3 398	46 772	207 300	*/	*/	*/
JUNIO	331 737	127 403	2 817	94 235	107 282	*/	*/	*/
JULIO	405 724	161 439	3 920	94 690	145 667	7	*/	*/
AGOSTO	320 185	133 661	5 380	49 142	131 290	712	*/	*/
SEPTIEMBRE	277 591	145 354	2 515	57 233	72 135	353	*/	*/
OCTUBRE	241 250	156 117	2 919	56 468	25 308	439	*/	*/
NOVIEMBRE	471 015	302 725	2 287	67 713	98 290	*/	*/	*/
DICIEMBRE	202 290	153 675	1 005	47 490	121	*/	*/	*/

*/ No se ejercieron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	1 781 712	799 526	12 258	196 728	773 200	*/	*/	*/
ENERO	178 656	121 389	85	14 031	43 151	*/	*/	*/
FEBRERO	345 567	136 579	2 668	25 941	180 378	*/	*/	*/
MARZO	341 494	138 824	1 615	37 255	163 801	*/	*/	*/
ABRIL	373 569	135 571	2 234	47 838	187 926	*/	*/	*/
MAYO	354 102	144 448	3 678	36 951	169 026	*/	*/	*/
JUNIO	188 324	122 715	1 978	34 713	28 918	*/	*/	*/
JULIO	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
AGOSTO	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
OCTUBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
DICIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/

* / No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.
Cifras al cierre del mes de Junio de 2013.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD 1/

CONCEPTO	1989-1994	1995-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ^{2/}
Trabajadores															
Registrados ^{3/}				59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	16,669	5,984
Atendidos ^{4/}	74,528	590,569	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	17,646	5,992
Mujeres											70,949	645	2,040	11,176	2,027
Hombres											113,504	1,027	3,290	5,493	3,957
Empresas															
Registradas ^{5/}															
Atendidas ^{6/}		253,121	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.	n.d.	306
Por sector económico															
Agropecuario		130,904	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	0	100	n.d.	n.d.	n.d.	135
Industrial		58,557	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.	n.d.	306
Comercio y servicios		63,660	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.	n.d.	77
Por tamaño de empresa															
Micro		218,147	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.	n.d.	18
Pequeñas		24,093	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.	n.d.	35
Medianas		10,881	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.	n.d.	43
Grandes									n.d.	246	427	n.d.	n.d.	n.d.	39

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan. De 1995 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. Para 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual es de nueva creación y quedó registrado a partir de 2009.

2/ Cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de abril del 2013 y el 31 de julio de 2013.

3/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

4/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

5/ Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para las acciones del Programa y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

6/ Son las empresas/cursos que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL

AÑO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO										JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			
	NÚMERO DE ASUNTOS			INDEMINIZACIONES PAGADAS A LOS TRABAJADORES		DEMANDAS INDIVIDUALES		DEMANDAS COLECTIVAS		EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS		HUELGAS ESTALLADAS REGISTRADAS		
	ATENDIDOS	CONCLUIDOS	RESUELTOS FAVORABLEMENTE	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2010 ^{1/}	REGISTRADAS	RESUELTAS ^{4/}	REGISTRADAS	RESUELTAS	EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS	NÚMERO	TRABAJADORES INVOLUCRADOS ^{3/}		
1994 ^{6/}	43,523	42,277	27,688	39.9	208.9	37,245	44,799	742	903	7,490	116	27,134		
1995 ^{6/}	69,934	68,018	51,727	49.4	191.5	44,611	32,897	803	831	7,676	96	12,249		
1996 ^{6/}	66,555	61,335	46,199	47.1	135.9	49,258	35,225	1,057	1,565	7,621	51	54,582		
1997 ^{6/}	64,799	58,305	41,342	57.4	137.3	48,663	36,450	867	885	8,047	39	9,375		
1998 ^{6/}	65,497	63,474	46,167	90.3	186.3	47,388	47,423	927	1,284	7,352	33	10,818		
1999 ^{6/}	64,552	65,089	49,195	95.9	169.7	43,056	47,585	768	771	7,972	32	50,195		
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	198.2	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015		
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	281.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234		
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	318.6	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660		
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	497.0	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797		
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	692.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628		
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	549.1	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208		
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	464.6	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788		
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	730.7	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667		
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,086.9	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242		
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	2,889.9	94,608	87,437	335	336	13,207	19	25,872		
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,116.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742		
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,179.0	100,373	104,906	413	450	10,950	13	4,833		
2012	208,845	212,548	208,129	3,434.4	3,264.8	90,796	119,592	459	466	9,877	19	6,744		
2013 ^{5/}	110,993	111,984	109,819	1,142.0	1,052.0	49,590	68,912	255	189	4,244	14	6,085		

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2010=100, promedio anual.

2/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y ajuste salarial.

3/ El crecimiento observado de 12 831 trabajadores en 2004, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24 321 trabajadores.

4/ A partir de 2008, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción y dictamen.

5/ Las cifras corresponden al periodo enero-julio 2013.

6/ Las cifras comprendidas entre 1994 y 1999 para PROFEDET, son cifras estimadas según "Cuadernos Históricos de Trabajo de PROFEDET".

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpret

www.stps.justicia_lab/01_jfca/index1.htm

**SALARIO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY^{1/}
(PESOS DIARIOS)**

AÑO	TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA	TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS	DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTUREROS ^{2/}	TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO	AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES	TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS
1994	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
1995	27.19	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
1996	33.65	39.53	38.75	35.93	20.68	34.41
1997	41.04	48.18	46.57	43.83	25.81	41.98
1998	49.28	57.90	55.05	53.24	30.45	51.16
1999	58.90	69.21	64.96	63.82	36.11	61.37
2000	67.29	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	114.38	99.92	110.16	57.13	107.53
2008	104.86	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
2009	109.56	124.24	104.96 ^{2/}	120.29	62.45	117.49
2010	114.48	130.38	104.96	125.11	64.87	123.28
2011	120.17	136.85	105.62	130.11	65.79	128.22
2012	125.40	142.60	109.93	134.12	68.44	133.01
2013 ^{3/}	131.57	149.00	115.41	139.47	72.69	138.33

Nota: Aunque están vigentes siete Contratos Ley, no se reporta el correspondiente a Radio y Televisión. El tabulador de plazas de dicho contrato no establece el monto del salario por categoría.

1/ Corresponde al salario diario de la categoría más baja del tabulador del contrato ley ponderado con los días de vigencia.

2/ Durante 2009 y 2010 no se llevó a cabo la revisión del Contrato Ley, por lo tanto, tienen el mismo salario promedio.

3/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA^{1/}
(PESOS DIARIOS)**

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{1/} Del 1° de enero al 26 de noviembre	
Promedio Nacional^{2/}	13.970	16.428	20.394	24.300	28.301	31.910	35.120	37.570	39.740	41.530	43.297	45.241	47.050	48.880	50.840	53.190	55.770	58.060	60.500	
Área Geográfica A																				
Baja California	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Baja California Sur	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Chihuahua^{3/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Distrito Federal	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Guerrero^{4/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Estado de México^{5/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Sonora^{6/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Tamaulipas^{7/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Veracruz^{8/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Veracruz^{8/}	15.270	17.959	22.296	26.450	30.538	34.450	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330	
Área Geográfica B																				
Jalisco^{9/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Nuevo León^{10/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Sonora^{6/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Tamaulipas^{7/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Veracruz^{8/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Veracruz^{8/}	14.190	16.682	20.672	24.500	28.310	31.900	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570	
Área Geográfica C																				
Aguascalientes	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Campeche	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Coahuila	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Colima	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Chiapas	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Chihuahua^{3/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Durango	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Guerrero^{4/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Guerrero^{4/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Hidalgo	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Hidalgo	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Jalisco^{9/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Jalisco^{9/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Estado de México^{5/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Michoacán	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Michoacán	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Morelos	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Morelos	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Nayarit	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Nayarit	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Nuevo León^{10/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Nuevo León^{10/}	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Oaxaca	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Oaxaca	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Puebla	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Puebla	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Querétaro	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Querétaro	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Quintana Roo	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080	
Quintana Roo	12.890	15.153	18.814	22.500	26.340	29.700	32.700	35.850	38.300											

**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA^{1/}
(PESOS DIARIOS)**

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	2012 ^{2/} A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE	2013 ^{3/}
Promedio Nacional^{1/}		63.120
Área geográfica A	60.750 ^{4/}	64.760
Baja California	62.330	64.760
Baja California Sur	62.330	64.760
Chihuahua ^{5/}	62.330	64.760
Distrito Federal	62.330	64.760
Guerrero ^{6/}	62.330	64.760
Jalisco ^{7/}	62.330	64.760
Estado de México ^{8/}	62.330	64.760
Nuevo León ^{9/}	62.330	64.760
Sonora ^{10/}	62.330	64.760
Tamaulipas ^{11/}	62.330	64.760
Veracruz ^{12/}	62.330	64.760
Área geográfica B		
Aguascalientes	59.080	61.380
Campeche	59.080	61.380
Coahuila	59.080	61.380
Colima	59.080	61.380
Chiapas	59.080	61.380
Chihuahua ^{5/}	59.080	61.380
Durango	59.080	61.380
Guanajuato	59.080	61.380
Guerrero ^{6/}	59.080	61.380
Hidalgo	59.080	61.380
Jalisco ^{7/}	59.080	61.380
Estado de México ^{8/}	59.080	61.380
Michoacán	59.080	61.380
Morelos	59.080	61.380
Nayarit	59.080	61.380
Nuevo León ^{9/}	59.080	61.380
Oaxaca	59.080	61.380
Puebla	59.080	61.380
Querétaro	59.080	61.380
Quintana Roo	59.080	61.380
San Luis Potosí	59.080	61.380
Sinaloa	59.080	61.380
Sonora ^{10/}	59.080	61.380
Tabasco	59.080	61.380
Tamaulipas ^{11/}	59.080	61.380
Tlaxcala	59.080	61.380
Veracruz ^{12/}	59.080	61.380
Yucatán	59.080	61.380
Zacatecas	59.080	61.380

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1o. de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines de establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

2/ La resolución que emitió el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la entonces denominada Área geográfica B se integra al área geográfica A en tanto que al área geográfica B y conserva sin ninguna modificación su integración municipal, así como el nivel salarial fijado en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

3/ Ponderado con la población asalariada. Los promedios anuales para 1995, 1996 y 1998 corresponden al promedio ponderado de los salarios vigentes en cada año por sus días de vigencia. Para 2013 las cifras corresponden al salario mínimo vigente a partir del 1° de enero.

4/ El salario mínimo general promedio considera el efecto del aumento en el salario mínimo que experimentaron los trabajadores que, hasta el 26 de noviembre, laboraban en municipios de la entonces denominada área geográfica "B", al unificarse ésta con el área geográfica "A".

5/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; y el área "B" los municipios restantes.

6/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "B" los municipios restantes.

7/ El área geográfica "A" de Jalisco comprende los municipios de Guadalupe, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; y el área "B" los municipios restantes.

8/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atzacapa, Coacalco de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalneantla de Baz y Tultitlán; y el área "B" los municipios restantes.

9/ El área geográfica "A" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "B" los municipios restantes.

10/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Altar, Atil, Baco, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caboreca, Cajeme, Cananea, Carob, Cucurpe, Empalme Etchoyá, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Opodepe, Oquitoa, Piquito, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Siquil Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "B" los municipios restantes.

11/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Orizaba, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Xicotécatl; y el área "B" los municipios restantes.

12/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzacoatlán, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "B" los municipios restantes.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

AÑOS	REVISIONES SALARIALES	TRABAJADORES BENEFICIARIOS	INCREMENTO SALARIAL NOMINAL PROMEDIO AL TABULADOR POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												
			(PORCENTAJES)												
			INCREMENTO SALARIAL PROMEDIO	INDUSTRIAL			SERVICIOS			OTROS SERVICIOS					
PROMEDIO	MINERÍA	MANUFACTURAS		CONSTRUCCIÓN	ELÉCTRICA	PROMEDIO	COMERCIO	TRANSPORTE ^{1/}	BANCA Y CRÉDITO	OTROS SERVICIOS					
1994	3,170	1,525,739	5.3	5.3	5.0	5.5	5.1	5.1	5.1	5.2	6.5	5.4	5.1	5.0	
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.6	10.8	12.8	12.8	5.6	13.8	6.8	14.3	
1996	3,686	1,491,454	21.0	20.6	22.5	20.1	17.5	19.7	21.4	21.4	15.1	19.9	17.4	23.1	
1997	4,074	1,495,224	19.5	19.7	18.8	20.4	19.0	18.7	19.4	19.4	19.5	19.2	19.2	19.4	
1998	4,525	1,567,955	17.7	17.8	17.0	18.2	15.9	17.2	17.7	17.7	17.1	17.6	17.0	17.9	
1999	4,671	1,572,173	16.5	17.3	15.5	17.9	16.9	17.1	15.7	15.7	16.6	17.1	16.9	15.0	
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.3	12.5	12.1	11.8	11.8	12.5	12.8	11.9	11.4	
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	8.4	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5	
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	5.4	5.4	7.3	6.2	5.8	4.9	
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4	
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	3.9	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4	
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.2	4.2	4.9	4.7	4.3	4.0	
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	3.9	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7	
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.1	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1	
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.2	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2	
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	5.0	4.4	4.8	4.9	4.2	4.2	4.6	4.2	4.3	4.1	
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	5.0	4.8	5.0	4.9	3.9	3.9	4.5	4.7	4.3	3.6	
2011	7,192	1,970,736	4.3	4.7	4.9	4.7	4.5	4.5	3.9	3.9	4.9	4.4	4.3	3.5	
2012	7,442	2,072,639	4.4	4.7	4.5	4.8	4.6	4.3	4.2	4.2	4.5	4.5	4.1	4.1	
2013 ^{2/}	4,957	1,250,426	4.3	4.4	4.2	4.6	4.2	3.9	4.2	4.2	4.2	4.2	4.5	4.1	

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

http://www.stps.gob.mx/bjp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infector.html

SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA ^{1/} (PESOS DIARIOS)

AÑO	SALARIO MÍNIMO GENERAL ^{2/}		SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS ^{3/}		REMUNERACIONES MEDIAS EN LA INDUSTRIA ^{5/}		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CMIC ^{6/}		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ^{7/}				REMUNERACIONES TOTALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ^{8/}	
	NOMINAL	REAL ^{9/}	NOMINAL	REAL ^{10/}	MANUFACTURERA		NOMINAL	REAL ^{12/}	AL MAYOREO		AL MENUDEO		NOMINAL	REAL ^{12/}
					NOMINAL	REAL ^{11/}			NOMINAL	REAL ^{13/}	NOMINAL	REAL ^{13/}		
1994	13.970	70.820												
1995	18.430	61.480												
1996	24.300	63.476												
1997	24.300	54.854												
1998	31.910	60.731												
1999	31.910	54.070												
2000	35.120	54.616	129.470	209.286	218.508	353.207	101.838	164.614	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809
2001	37.570	55.962	146.160	222.105	247.789	376.556	114.514	174.024	217.096	266.927	150.352	184.763	167.732	206.159
2002	39.740	56.002	158.110	228.795	265.116	383.592	134.644	194.814	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885
2003	41.530	56.286	168.690	233.448	280.827	388.650	152.024	210.394	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271
2004	43.297	55.785	179.240	236.954	294.620	389.482	159.757	211.195	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413
2005	45.241	56.410	189.960	241.475	304.091	386.584	168.948	214.779	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537
2006	47.050	56.380	200.070	245.432	317.615	389.635	178.166	218.517	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598
2007	48.880	56.451	211.050	249.045	332.543	392.381	188.230	222.050	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836
2008	50.840	55.117	222.300	249.564	352.425	395.570	198.607	222.825	396.400	307.291	236.388	183.379	272.635	211.447
2009	53.190	55.675	231.630	246.964	367.949	392.215	209.549	223.333	413.859	304.572	238.789	175.843	278.448	205.004
2010	55.770	55.914	239.160	244.796	381.049	389.972	218.922	223.976	427.609	301.807	245.738	173.746	286.537	202.440
2011	58.060	56.069	249.320	246.777	394.700	390.278	228.464	226.027	445.685	303.849	248.014	169.543	291.348	198.986
2012	60.750	56.645	270.915	252.611	412.281	391.604	240.186	228.250	467.003	306.019	253.623	166.656	299.471	196.601
2013	63.120	58.117	281.635	259.225	415.392	382.726	241.639	222.606	506.351	321.637	257.300	164.137	311.601	198.477

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. En diciembre de los años de 1995, 1996 y 1998, el salario mínimo entró en vigor de manera anticipada, no en el mes de enero siguiente. Para 2013 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o. de enero.

3/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos), 38 (trabajadores estatales y municipales) y 42 (trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón. Las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Las cifras anuales corresponden al salario del cierre de año. La cifra del 2013 corresponde al salario del 30 de junio de ese año.

4/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) en su nueva serie de 240 clases de actividad, e incluyen a los establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme entre la nueva serie y la anterior de 230 clases de actividad de EIMA, asimismo se realizó un empalme con la serie de EIM con clasificador CMAP. A partir de 2010 las cifras fueron revisadas, razón por la cual difieren de lo publicado en el informe anterior. Para 2013 el dato corresponde al promedio enero-mayo.

5/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas afiliadas. Desde 2006 a la fecha la información hace referencia a un nuevo marco poblacional generado a partir de los Censos Económicos 2009. A partir de 2006 las cifras fueron revisadas, razón por la cual difieren de lo publicado en el informe anterior. Para 2013 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.

6/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2013 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.

7/ Comprende al comercio al mayoreo y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2013 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

8/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (la diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo), con el propósito de homologar el procedimiento con el resto de las series de salarios. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2013 se refieren al mes de julio.

9/ Los salarios anuales reales corresponden a las cifras del cierre de año deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100.

10/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio para cada año. Para 2013 las cifras correspondientes a la Industria Manufacturera, a la Construcción y a los Establecimientos Comerciales hacen referencia al periodo enero-mayo.

11/ A partir de 1994 los datos son deflactados con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que corresponda y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.conasami.gob.mx/index.htm>

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bier/?IdserPadre=1000044001550150005000110>

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO ^{1/}

AÑO	INSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR LA STPS ^{2/}		COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADAS		CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS ^{3/}		PORCENTAJES					
	INSPECCIONES REALIZADAS	TRABAJADORES INVOLUCRADOS	IMSS ^{4/}	ISSSTE ^{5/}	IMSS ^{6/}	ISSSTE ^{7/}	RIESGOS DE TRABAJO POR CADA 100 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO		INCAPACIDADES PERMANENTES POR CADA 1 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO		DEFUNCIONES POR CADA 10 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	
							IMSS	ISSSTE	IMSS ^{8/9/}	ISSSTE	IMSS ^{10/11/}	ISSSTE
1994	43,302	n.d.										
1995	49,843	n.d.										
1996	48,373	n.d.										
1997	52,500	1,085,951										
1998	43,545	1,547,038										
1999	45,040	1,426,240										
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.13	1.8	0.43	1.4	0.86
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.13	1.6	0.43	1.1	0.74
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.12	1.7	0.37	1.1	0.52
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.04	1.9	0.37	1.2	0.57
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.04	1.8	0.39	1.1	1.46
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n.d.	1.6	0.16	1.1	0.77
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n.d.	1.4	n.d.	1.0	n.d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n.d.	1.2	n.d.	0.9	n.d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n.d.	1.3	n.d.	1.0	n.d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n.d.	1.5	n.d.	1.0	n.d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n.d.	1.7	n.d.	1.0	n.d.
2011	60,055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	3.6	n.d.	1.8	n.d.	1.1	n.d.
2012	88,696	4,106,106	12,101	540	557,782	447	3.6	n.d.	1.8	n.d.	0.9	n.d.
2013 ^{10/}	55,203	3,465,815	12,242	472	587,674	228	3.6	n.d.	1.8	n.d.	1.0	n.d.

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ Incluye inspecciones a condiciones generales del trabajo de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002 se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales del trabajo como se reportaba inicialmente.

3/ Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas y capacitadas por el IMSS.

4/ La disminución para 2001 obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

5/ Indicador de incapacidades permanentes por cada 1,000 trabajadores.

6/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

7/ Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.

8/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-junio, para el IMSS son cifras estimadas a diciembre con cifras reales a junio y del ISSSTE son estimadas al mes de agosto.

9/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-junio, para el IMSS son cifras estimadas a diciembre con cifras reales a junio y del ISSSTE son estimadas al mes de agosto.

10/ No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO¹⁷

(Continúa)

CONCEPTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total del Servicio Nacional de Empleo	730,217	977,573	1,039,927	1,099,944	1,205,960	1,366,736	1,381,758	1,382,903	1,549,201	1,908,443	2,037,827	2,111,177	2,086,140	2,272,880	3,244,474	3,939,401	4,084,674	4,174,722	4,477,181	3,082,469
Personas atendidas	136,556	130,301	140,254	167,454	562,224	614,899	575,553	510,626	540,820	531,249	587,094	591,438	549,437	657,479	856,278	896,402	987,797	1,099,361	1,222,870	810,805
Programa de Apoyo al Empleo^{3/ 4/}																				
Personas atendidas	198,864	412,318	544,026	563,652	506,660	552,186	593,175	396,974	312,897	308,255	300,550	386,981	301,285	309,884	463,227	398,406	439,842	421,464	456,781	253,290
Personas colocadas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	327,705	343,882	290,919	229,240	193,274	195,762	199,293	211,932	165,428	200,960	262,230	222,357	261,119	261,156	317,901	180,549
BÉCA TE^{5/ 6/}																				
Becas otorgadas	198,864	412,318	544,026	563,652	506,660	552,186	593,175	396,974	230,185	214,931	198,330	207,118	164,285	150,184	225,848	210,554	228,373	229,452	271,464	204,446
Becarios colocados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	327,705	343,882	290,919	229,240	166,507	154,888	135,881	112,815	93,953	112,505	130,327	120,464	162,853	173,880	214,890	143,826
Empleo Formal^{7/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Compensación a la Ocupación Temporal (COT)^{7/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Trabajadores en suspensión temporal de labores. Paro Técnico^{8/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Movilidad Laboral Interna^{9/10/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Migratorios^{5/11/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Fomento al Autoempleo^{9/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Repatriados Trabajando^{9/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Fomento al Autoempleo 2G^{9/14/}																				
Personas atendidas																				
Personas colocadas																				
Programa de Fomento al Empleo^{13/}																				
Personas apoyadas																				
Personas preservadas en un empleo																				
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral^{14/}																				
Personas apoyadas																				
Personas ocupadas y/o preservadas en un empleo																				
Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios^{15/}																				
Personas apoyadas																				
Personas preservadas en un empleo																				

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Paro Técnico, Migratorios, Fomento al Autoempleo 2G, Repatriados Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación 1/ Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LYFC y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

2/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - julio de 2013.

3/ Para los años 2002 y 2003 no se contabilizan las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, con el objetivo de evitar duplicidad de datos y en virtud de que las mismas se contabilizaron en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) según se indica en la nota 11./

4/ Hasta los años 2002 y 2003 no se contabilizan las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, con el objetivo de evitar duplicidad de datos y en virtud de que las mismas se contabilizaron en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) según se indica en la nota 11./

5/ La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de febrero de 2005.

6/ Hasta 2001, se consideran las cifras del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT).

7/ A partir de 2010, el COT deja de ser Pueba Piloto e inicia operaciones como Subprograma según las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2009.

8/ La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2009.

9/ A partir de 2007, se consideran 2 sectores: el Sector Agrícola y el Sector Industrial y de Servicios. Durante el 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y colocó a 1,252 personas; en 2008 se atendió a 1,252 personas y se colocaron 1,044; durante 2009 se atendieron y colocaron a 3,304 y 2,904 personas respectivamente; en 2010 se atendieron 4,905 personas de las cuales se colocaron 4,073; para 2011 se atendió a 7,692 personas y colocó 6,487 de ellas; para 2012 se atendió a 9,405 personas y se colocaron 7,653 de ellas; para el periodo enero-julio de 2013 se han atendido 4,456 personas y colocado 4,289.

11/ Para 2002 y 2003, las cifras de este subprograma se contabilizaron en el PTAT. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia fue atendida el año anterior. A partir del ejercicio 2008 este subprograma ya no opera.

12/ A partir de 2007 las acciones de 2008 se consideraron en el subprograma Fomento al Autoempleo.

13/ A partir de 2010, inicia operaciones este Programa, según los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2010.

14/ Programa que se puso en marcha el 29 de mayo de 2009, con la finalidad de otorgar apoyos económicos que contribuyeran al sostenimiento de los niveles de ingreso y consumo familiar de los trabajadores del sector servicios, que vieron afectadas sus percepciones como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de influenza ocasionada por el virus denominado A/H1N1.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Concluye)

CONCEPTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Programa de Apoyo a ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro ^{3/}																					
Personas atendidas																3,237	17,641	n.a.	n.a.	n.a.	
Personas preservadas en un empleo																0	11,061	n.a.	n.a.	n.a.	
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)^{4/}																					
Personas atendidas																					
Personas colocadas																					
Servicio de Vinculación Laboral																					
Personas atendidas	531,353	565,255	495,901	536,292	699,300	814,550	788,583	985,929	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	4,001,869	2,825,926	
Personas colocadas	136,556	130,301	140,254	167,454	234,519	271,017	284,634	281,386	347,546	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	903,416	627,003	
Bolsa de trabajo del SNE^{5/}																					
Personas atendidas	488,864	533,479	454,540	430,370	448,081	455,282	431,728	521,755	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	996,967	665,233	
Personas colocadas	128,554	123,661	127,016	143,519	155,710	160,358	169,430	173,429	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	404,819	247,703	
Ferias de empleo																					
Personas atendidas	42,489	29,142	28,716	75,237	200,264	300,995	288,068	281,347	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	434,216	300,974	
Personas colocadas	3,092	1,754	8,027	18,288	72,323	103,085	106,029	79,071	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	166,873	95,767	
Talleres para buscadores de empleo^{6/}																					
Personas atendidas	2,634	n.d.	12,645	30,685	50,955	58,273	68,787	60,633	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	160,729	90,008	
Personas colocadas	n.d.	16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá^{7/}																					
Personas atendidas	n.d.	13,035	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	18,064	18,819								
Personas colocadas	4,910	4,886	5,211	5,647	6,486	7,574	9,175	10,529	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	17,626	16,948	
Sistema Estatal de Empleo^{8/}																					
Personas atendidas									30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	70,933	44,280	
Personas colocadas									10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
SNE por Teléfono																					
Personas atendidas									104,382	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	427,929	269,944	
Personas colocadas								17,700	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Portal del Empleo																					
Personas atendidas									50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,767,160	1,342,343	
Personas colocadas									10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	314,098	266,585	
Centros de Intermediación Laboral^{6/}																					
Personas atendidas									145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	125,871	94,325	
Personas colocadas									0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Abriendo espacios																					
Personas atendidas									4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	78,728	
Personas colocadas								657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	34,597	16,644	

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Pato Técnico, Migratorios, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo 2G, Reparados, Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC, y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.
 2/ Centros de Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC, y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.
 3/ A partir de 2009 inicia el Programa de Apoyo a los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), a través del Servicio Nacional de Empleo. Incluye acciones de Reconversión Laboral y Contratación de CFE. Con fecha 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LyFC. Para 2011 y 2012, no hay cifras disponibles, en virtud de que el programa no ha registrado acciones.
 4/ Apoyos económicos, en especie, a través de los subprogramas de Autoempleo y Becate, siendo este año el último de su ejecución. Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos, en especie, a través de los subprogramas de Autoempleo y Becate, siendo este año el último de su ejecución. Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos, en especie, a través de los subprogramas de Autoempleo y Becate, siendo este año el último de su ejecución.
 5/ En 2009, se incluyen 54,562 atendidos y 37,819 colocados de PET; para 2010, 34,293 atendidos y 29,851 colocados; en 2011, 41,597 atendidos y 37,299 colocados; en 2012, 18,712 atendidos y 16,207 colocados; y para el periodo enero - julio de 2013, 1,503 atendidos y 1,195 colocados.
 6/ Se refiere al PTAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, en virtud de que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia es de la temporada anterior.
 7/ El programa de Canadá otorga apoyos económicos, en especie, a través de los subprogramas de Autoempleo y Becate, siendo este año el último de su ejecución.
 8/ A partir de 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas, por lo tanto sólo se presentan con fines informativos.
 n.a. No aplica.
 Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

INDICADORES Y METAS INSTITUCIONALES 2013

NOMBRE DEL INDICADOR	META 2012	META 2013	AVANCE ENERO - JULIO 2013
Concluir los conflictos individuales en primera instancia radicados en 2008 y años anteriores	No aplica	100% (27,191 conflictos)	40.3% (10,966 conflictos / acumulado)
Atención de los conflictos individuales en primera instancia radicados de 2009 a 2012	No aplica	20% (38,719) (Línea base 193,594)	18% (34,853 / acumulado)
Fortalecer la impartición de la justicia laboral en la JFCA (implementación de los postulados de la Reforma Laboral)	No aplica	100% de implementación	En proceso
Índice de estallamiento de huelgas	Menor al 1%	Menor al 1%	0.3% (Dentro del rango de la meta)
Índice de efectividad en la conciliación administrativa	Mayor al 95%	96%	95.9% (acumulado a junio)
Número de inspecciones federales del trabajo	78,966	86,252	55,203 (acumulado)
Emisión del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo	No aplica	Emisión del Reglamento	75%
Proyecto de Tabla de Enfermedades de Trabajo	No aplica	Proyecto terminado de la Tabla de Enfermedades de Trabajo	70%
Desarrollo y actualización de apoyos informáticos para la autogestión de la normatividad	No aplica	4	1
Construcción de cursos multimedia sobre las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo	No aplica	3	En proceso
Formalización de compromisos voluntarios en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	520	600	388
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET	68%	70%	79.3% (acumulado)
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	92%	90%	89.7% (acumulado)
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE	1'000,000	1'100,000	810,805 (acumulado)
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Apoyo a la Productividad	321,500	9,214	5,984 (acumulado)
Número de personas con discapacidad y adultos mayores colocadas en la estrategia Abriendo Espacios	No aplica	35,566	16,644 (acumulado)
Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia	No aplica	55,973	34,327 (acumulado)
Número de jornaleros evaluados con fines de certificación en competencias laborales	No aplica	10,000	En proceso
Número de créditos otorgados	- Consejo 1'276,000 - Sectorial 15'737,108	1'540,000	1'114,145 (acumulado)
Importe total de los créditos ejercidos por los trabajadores (mdp)	- Consejo 8,000 - Sectorial 56,255	9,500	5,579 (acumulado)

ÓRGANOS DE GOBIERNO A JULIO 2013

No.	ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE	SUSTENTO LEGAL
1	Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Arts. 14, 15 y 16).
2	Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 12, 17 y 17, respectivamente).
3	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (Art. 263).
4	Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008 (Art. Segundo).
5	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley de Inversión Extranjera (Art. 23).
6	Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Art. 210).
7	Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director General Adjunto de Programas Sectoriales	Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 110, 17 y 17, respectivamente).
8	Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General Adjunto de Programas Sectoriales	Pendiente de Designación	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 170, 17 y 17, respectivamente).
9	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Art. 7).
10	Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Subsecretario del Trabajo	Director General de Asuntos Jurídicos	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 15, 17 y 17, respectivamente).
11	Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Director General de Productividad Laboral	Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Estatuto Orgánico del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Arts. 12 y 8, respectivamente).
12	Comisión Nacional de Desarrollo Social	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley General de Desarrollo Social y Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Desarrollo Social (Arts. 49 y 3, respectivamente).
13	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Art.6).
14	Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud (Arts. 8 y 3, respectivamente).
15	Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores publicado en el DOF el 6 de diciembre de 2004 (Art. 30 y 10 respectivamente).
16	Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Art. 12).
17	Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012 (Arts. 7 y 8).
18	Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y Acuerdo por el que se Expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2006 (Arts. 17, 17 y 5, respectivamente).
19	Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Artículo 25).

No.	ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE	SUSTENTO LEGAL
20	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Subsecretario del Trabajo	Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley General de Salud, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, publicado en el DOF el 20 de marzo de 1987 (Art. 163,17, 17 y Segundo, respectivamente).
21	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Art. 44 y 45).
22	Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Director General de Productividad Laboral	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 47, 40 y 41 respectivamente).
23	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Subsecretario de Inclusión Laboral	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Art. 23).
24	Comisión Ejecutiva de Turismo	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Director General de Productividad Laboral	Ley General de Turismo y Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo (Art. 11, 6 y 7, respectivamente).
25	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Oficial Mayor	Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2005 (Art. Sexto).
26	Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera	Directora General de Recursos Humanos	Directora General Adjunta de Planeación y Organización	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Art. 70), su Reglamento (Art. 10), Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 17 y 17, respectivamente).
27	Comité Técnico del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	Director General de Productividad Laboral	Director de Fomento a la Empleabilidad	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 47); Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 17, 40 y 17, respectivamente).
28	Comisión Nacional de Normalización	Subsecretario del Trabajo	Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Art. 59, 17 y 17, respectivamente).
29	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2002 (Art. Cuarto)
30	Comité Intersectorial para la Innovación	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley de Ciencia y Tecnología y Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación, publicado en el DOF el 24 de marzo de 2010 (Art. 41 y 9 respectivamente), Acuerdo INNOV-2009-004 del 9 de diciembre de 2009.
31	Comisión Intersecretarial de Vivienda	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley de Vivienda (Art. 33).
32	Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Designación por parte del miembro titular para cada sesión en específico	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Art. 14 y Regla Cuarta, respectivamente).
33	Consejo Nacional contra las Adicciones	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Ley General de Salud y Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones (Art. 184 Bis y 4 respectivamente).
34	Junta de Gobierno del Centro Nacional de Prevención de Desastres	Subsecretario del Trabajo	Director General de Inspección Federal del Trabajo	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 30 de julio de 2002 y reformado el 1 de julio de 2010 (Art.92).
35	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas (Art. 85).
36	Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la infancia y la adolescencia publicado en el DOF el 25 de julio de 2001 (Art. Tercero).
37	Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicado en el DOF el 11 de febrero de 2013 (Artículo Segundo).
38	Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013 (Artículo Sexto).
39	Consejo Directivo de Centros de Integración Juvenil A.C.	Subsecretario de Inclusión Laboral	Directora General para la Igualdad Laboral	Estatutos Sociales de Centros de Integración Juvenil A.C., Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. Cuadragésimo, 46 y 17, respectivamente).

No.	Órgano de Gobierno	Titular	Suplente	Sustento Legal
40	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario de Inclusión Laboral	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento (Arts. 36 y 5, respectivamente).
41	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales	Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo	No aplica	Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones y Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006 (Art. 1 y 3).
42	Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud	Subsecretario de Inclusión Laboral	Directora General para la Igualdad Laboral	Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (Art. 73).
43	Asamblea General de Asociados del INCA-RURAL	Subsecretario de Inclusión Laboral	No aplica	Estatutos Sociales de la Asociación Civil INCA-RURAL (Art. Noveno).
44	Comité para el Seguimiento y Control del Proceso de Liquidación de Luz y Fuerza del Centro	Director General de Programación y Presupuesto	Director de Programación y Análisis de la Información	Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento y Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité para el Seguimiento y Control del Proceso de Liquidación de LyFC (Art. 17, 17 y Apartado V, respectivamente).
45	Sistema de Rendición de Cuentas de SAGARPA	Director General de Programación y Presupuesto	No aplica	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (Art. 35).
46	Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Director General de Productividad Laboral	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 18).
47	Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, publicado en el DOF el 11 de febrero de 2010 (Art. Tercero).
48	Comité Nacional de Productividad	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad, publicado en el DOF el 17 de mayo de 2013 (Art. Cuarto).
49	Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos	Subsecretario de Inclusión Laboral	Directora General para la Igualdad Laboral	Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos publicado en el DOF el 11 de marzo de 2003 (Art. Segundo)
50	Grupo Intersecretarial sobre Minería	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2008 y reformado el 1 de diciembre de 2009 (Art. 6 fracción XV)
51	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Directora General para la Igualdad Laboral	Secretario Técnico de la Dirección General para la Igualdad Laboral	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (Arts. 23, 17 y 17, respectivamente).
52	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica	Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo	No aplica	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Art. 34).

DIRECTORIO

Alfonso Navarrete Prida

Secretario del Trabajo y Previsión Social

Rafael Adrián Avante Juárez

Subsecretario del Trabajo

Flora Patricia Martínez Cranss

Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral

José Adán Ignacio Rubí Salazar

Subsecretario de Inclusión Laboral

Nicéforo Guerrero Reynoso

Oficial Mayor



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

